

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CENTRAL DE VESTUARIO Y EQUIPO

Autorizada por Orden circular de 1.º del actual (D. O. número 34), la celebración de subasta general urgente y única, para adquirir prendas de vestuario y primeras materias para el servicio de vestuario, se hace saber a todos los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto de la subasta tendrá lugar el día 19 del mes corriente, a las diecisiete horas, en el local que ocupa la Biblioteca del Ministerio de la Guerra y ante la Junta Central de Vestuario y Equipo, reunida en pleno, debiendo regir en dicha subasta los pliegos de condiciones técnicas y legales aprobados y publicados en la citada Orden circular.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, y si lo fuesen en papel blanco llevarán adherida la póliza equivalente; aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se hará constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los pliegos de condiciones se consigna, siendo desechadas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigido en dichos pliegos, y los que no se ajusten al modelo de proposición publicado en este anuncio.

A las expresadas proposiciones deberán acompañar los documentos siguientes: cédula personal o pasaporte de extranjería, el último recibo o alta de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca, copia de la escritura de constitución de la Sociedad que representen, el certificado a que hace referencia el Decreto de 12 de Octubre de 1927 (D. O. número 228), artículo sexto del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (D. O. número 284) y Orden de 26 de Julio de 1927 (D. O. número 164), el recibo del mes anterior que acredite el pago de la cuota del Retiro obrero, y los apoderados, además, el poder Notarial otorgado a su favor. Los que sean productores acompañarán a las proposiciones el certificado a que hace referencia el artículo 17 del Reglamento aprobado por Decreto de 3 de Diciembre de 1926 ("Gaceta" número 342) y las Ordenes de 25 de Mayo de 1927 ("Gaceta" número 148) y 3 de Febrero de 1928 ("Gaceta" número 38); los que no sean productores acompañarán copia autorizada del certificado de productor nacional de los establecimientos donde hayan de proveerse, y tanto los productores como los que no lo sean, reseñarán en sus proposiciones o acompañarán una pequeña muestra de la marca de fábrica que caracterice los tejidos a emplear en la confección. Asimismo presentarán todos los licitadores para cumplimiento de lo prevenido en el Decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 y según lo dispuesto en Ordenes de la Presidencia del Consejo de 17 de Diciembre de 1928 y del Ministerio de la Guerra

de 2 de Agosto de 1928 (C. L. número 250), un certificado reintegrado con póliza de la clase séptima, en el que declaren obligarse a que en la construcción que se les adjudique, sus obreros están sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Jurados mixtos correspondientes o por los contratos o normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales u obreras de la industria de que se trate, o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión obligándose también a cumplir los preceptos del Decreto que establece determinados límites para los períodos de liquidación de salarios y de imposición de multas, así como para la garantía de créditos por jornales.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que se acompañe a cada proposición la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, la suma equivalente al cinco por ciento del importe de sus ofertas, calculado con arreglo a los precios límites señalados en el pliego de condiciones técnicas. Esta garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que serán valorados al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, salvo los valores de Deuda amortizable que se admitirán por su valor nominal, siendo precisa la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de los títulos. Al constituir este depósito se hará constar en el resguardo, expresamente, que se efectúa para tomar parte en la subasta a que se refiere el presente anuncio, como garantía del cumplimiento de las ofertas. Estas fianzas sólo servirán para garantía de la proposición a que vayan unidas, aunque el licitador presente más de una.

Todas las prendas y primeras materias que se deseen adquirir, habrán de ser precisamente de producción nacional, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera. Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de donde proceden sus productos.

La subasta se verificará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, y dará principio por la lectura de los anuncios y pliegos de condiciones, destinándose a continuación treinta minutos para recibir las proposiciones, que serán presentadas por sus autores o representantes en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberán escribir: "Proposición para optar a la subasta de prendas de vestuario" y serán numerados por el orden de su presentación. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará en alta voz que sólo falta ese tiempo para terminar la admisión de pliegos y al expirar la media hora el Presidente lo declarará terminado, sin que puedan ya admitirse más proposiciones ni retirarse las presentadas. Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario en alta voz a

la proposición en él contenida y sucesivamente se abrirán y leerán los demás por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

Terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará por el Secretario de la Junta un estado comparativo de las mismas, que firmará, con el Interventor y en el que estará para su visto bueno el Presidente.

Caso de que resultasen en dicho estado dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación a que se refieren por medio de sorteo.

Si algunos de los proponentes que se encuentren en este caso fuese Cooperativa, se efectuarán también las pujas a la llana, y en caso de que la igualdad subsista se dará preferencia para la adjudicación a la Cooperativa; más si se tratase de dos Cooperativas entre las que exista igualdad en la proposición, se efectuarán las pujas a la llana entre ambas y si después de esto continúa la igualdad se resolverá el empate por medio de sorteo.

Cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptadas y hará la adjudicación provisional, a reserva siempre de la aprobación superior, a las proposiciones más ventajosas, en cuyo momento se dará por terminado el acto y se extenderá acta Notarial de lo ocurrido, acta que autorizará toda la Junta y firmarán asimismo los rematados o su Apoderados.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., con cédula personal de... clase, número..., expedida en... (o pasaporte de extranjería, en su caso), enterado del anuncio publicado en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" de fecha... (o en la "Gaceta de Madrid" o en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid), para la compra destinada a adquirir prendas de vestuario, así como efectos y primeras materias para el citado servicio y enterado también del pliego de condiciones técnicas y legales a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo a su más exacto cumplimiento y a facilitar las prendas siguientes:

Para entregar en Madrid.

... pares de alpargatas, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada par.

Para entregar en Sevilla.

... camisas en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), cada una.

Para entregar en...

... pares de borceguies, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), cada par.

Declaro además que los artículos con que están confeccionadas las prendas, así como las primeras materias que

ofrezco, proceden de las casas nacionales siguientes:

El retor para camisas de la fábrica de

Los botones de la fábrica de

Los hilos de la fábrica de

El cuero para borceguies de la fábrica de

Madrid, ... de Febrero de 1935.

Madrid, 8 de Febrero de 1935.—El General Presidente (ilegible).

S—107

COMISARIA DEL ESTADO EN LOS FERROCARRILES

Concurso para alquiler de un local en Madrid, destinado a la Comisaría del Estado en los Ferrocarriles de la Zona Sur.

Se abre un concurso entre los propietarios de fincas urbanas de esta capital para el arrendamiento de un local, con el fin de instalar en él las dependencias de la Comisaría del Estado en los Ferrocarriles de la Zona Sur, con sujeción a las condiciones generales y especiales siguientes:

Condiciones generales.

1.º El plazo de presentación de las ofertas será de veinte días naturales a partir de la fecha en que aparezca en los diarios oficiales.

2.º Las proposiciones se presentarán en la Comisaría del Estado en los Ferrocarriles de la Zona Sur, Moreto, 15, segundo derecha, de once a trece, los días laborables, y se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

3.º El arrendamiento se hará por todo el tiempo que sea necesario al Estado. Los pagos se harán por trimestres vencidos, percibiendo el 70 % del importe con cargo a los presupuestos generales del Estado y el 30 % con cargo al presupuesto de esta Comisaría; estará sometida al descuento del 1,30 por 100 del impuesto de pagos.

El contrato se formalizará por el señor Comisario.

Condiciones especiales.

1.º La renta será como maximum de 7.800 pesetas anuales.

2.º El sitio de emplazamiento ha de ser céntrico, con preferencia en las proximidades de alguna estación del Metropolitano de Madrid.

3.º El local ofrecido ha de tener ocho habitaciones espaciosas, por lo menos, con luz directa, bien ventilada y calefacción central.

4.º La casa ha de entregarse en perfectas condiciones de decorado, pinturas, solería, puertas y servicio general.

5.º La adjudicación se hará por el señor Comisario, previa la conformidad de la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, ateniéndose principalmente a las condiciones que reúnan los locales para el uso pedido, su emplazamiento, condiciones de los servicios en general, posible acoplamiento al fin destinado y preciso en relación con las demás ofertas, pudiendo rechazarlas todas si no reúnen, a su juicio, las condiciones necesarias o no ofrecen las indispensables garantías administrativas.

Madrid, 9 de Febrero de 1935.—El Comisario, Juan Antonio Catena.

Modelo de proposición.

Don..., residente en..., calle de..., con cédula personal corriente de... clase, número..., expedida con fecha..., siendo propietario de la casa número..., de la calle..., de esta ciudad, la ofrece para la instalación de las dependencias de la Comisaría del Estado en los Ferrocarriles de la Zona Sur, con sujeción a las condiciones de concurso para arrendamiento del local para aquél, de fecha... por renta anual de pesetas..., acompañando plano o croquis acotado del local.

Madrid a ... de ... de 1935.

S—

REGIMIENTO DE ARTILLERÍA LIGERA NUMERO 6

Habiendo quedado desierto el concurso para la adquisición de los efectos que se anunciaban en el "Diario Oficial" número 3, de 4 de Enero de 1935, se abre nuevo concurso, pudiendo presentar proposiciones en la Mayoría del Regimiento hasta las diez horas del día 20 de Febrero del corriente año.

Los pliegos de condiciones obran en la ya citada Mayoría.

Los efectos de esta subasta se podrán adjudicar por lotes.

Murcia, 2 de Febrero de 1935.—El Comandante Mayor (ilegible).—Visto bueno: el Teniente Coronel Primer Jefe accidental, Aguirre.

S—16

AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA

(Córdoba).

Pliego de condiciones administrativas para la construcción mediante subasta pública de las obras de construcción de un Grupo escolar con sujeción al proyecto redactado por los Arquitectos señores Azorin Izquierdo y de Murga y Serret.

1.º El Ayuntamiento de Santaella tiene resuelto proceder a la construcción de un Grupo escolar de cinco grados, con sujeción en un todo al proyecto formulado por los Arquitectos don Francisco Azorin Izquierdo y D. José de Murga y Serret, que de conformidad con cuanto sobre estos particulares se halla dispuesto, ha sido sancionado favorablemente por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

2.º El tipo o precio que ha de servir de base para esta subasta es el de setenta y tres mil setecientas cuarenta y una pesetas, -nueventa y nueve céntimos (73.741,59) debiendo constituir los licitadores un depósito provisional para poder tomar parte en esta subasta equivalente al cinco por ciento de aquel expresado tipo, que será elevado al diez como fianza definitiva, por el que resulte adjudicatario de esta licitación.

3.º El depósito provisional y el definitivo, puede constituirse en la Caja general de Depósitos o en el Municipio de esta villa, admitiéndose por la Cor-

poración para estos efectos toda clase de valores.

4.º Las obras habrán de estar terminadas en el plazo de ocho meses y en el caso de que no se diese cumplimiento a esta obligación, el Ayuntamiento podrá imponer al contratista multas equivalentes al 25 por 100 del total de la obra.

5.º El contratista podrá solicitar del Ayuntamiento prórroga para la terminación de las obras, siempre que sea por causa justificada y con previo y favorable informe del director de aquéllas.

6.º El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ningún concepto, ni bajo ningún caso, pueda solicitar alteraciones en los precios tipos fijados para estas obras, ni en la rescisión de la misma.

7.º El contratista renunciará expresamente al aceptar estas condiciones y tomar parte en la subasta, a su fuero judicial, quedando sometido para todo a los Tribunales de Justicia de esta provincia de Córdoba.

8.º Será obligación del rematante satisfacer el importe de la publicación de los anuncios, tanto en la "Gaceta de Madrid", como en el "Boletín Oficial" de la provincia y diarios en que la Corporación resuelva que aparezcan aquéllos, gastos de escritura de subasta de obras y la correspondiente a la formalización del contrato.

9.º El Ayuntamiento designa al Letrado D. Adolfo Torres Trigueros, con residencia en Córdoba, para el bastateo de poderes, y en el caso de que, por cualquier coincidencia este señor no estuviera en la localidad, o no pudiera firmar aquéllos, la Corporación admite el que pueda utilizarse a cualquiera de los Letrados que se hallen matriculados en la capital de la provincia.

10. Viene asimismo obligado el rematante, en cumplimiento de cuanto se dispone en el Decreto de 20 de Junio de 1902, a realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en el que habrá de quedar precisamente estipulado su duración, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal; advirtiéndose que, se rán desechadas desde luego, las proposiciones en que, si se señalan las dichas remuneraciones mínimas, éstas sean inferiores a los tipos consignados en las bases aprobadas por el Jefe mixto circunstancial de la provincia, número 281, en tanto no sufran modificación los tipos de salarios que en ella se determinan.

11. Asimismo el contratista quedará sujeto y obligado a aceptar los obreros que se hallen inscritos en la Bolsa Municipal del Trabajo, sin que por ningún concepto, ni en ningún caso, pueda admitir a los que no pertenezcan a aquélla, existiendo dentro de la misma algún parado. Únicamente se exceptúan de este caso los obreros que tengan el carácter de especialistas, pero bien entendido que aun en el caso de que al contratista le fuesen precisos los servicios de estos solamente, quedarán limitados a un número equivalente a uno por cada veinte de la Bolsa local.

12. Las condiciones de pago serán las siguientes: A la terminación de to-

da la obra de cimentación, se hará la primera liquidación, que importará aproximadamente cuatro mil pesetas (4.000). A la terminación del grueso de fábrica y fábrica de hormigón armado, se abonará la segunda liquidación, cuya cantidad aproximada será de trece mil pesetas (13.000). A la terminación completa del tejado, del firme de hormigón y de toda la división interior de tabicones y tabiques sencillos, se abonará la tercera liquidación, estando ésta supeditada al percibo por este Ayuntamiento de la mitad de la subvención concedida por el Estado, ascendiendo aproximadamente esta liquidación a la cantidad de veinte mil pesetas (20.000). A la terminación del cielo raso, ventanales metálicos y puertas se abonará la cuarta liquidación que ascenderá aproximadamente a nueve mil pesetas (9.000). El resto de la obra se abonará al percibir este Ayuntamiento la segunda parte de la subvención concedida por el Estado.

13. El plazo de admisión de pliegos será de treinta días a contar desde el de la publicación en la "Gaceta de Madrid" del presente anuncio.

Al día siguiente de expirar el plazo, a las doce, se efectuará la apertura de pliegos ante Notario, adjudicándose la subasta al mejor postor, el que elevará a definitiva la fianza provisional que previene la regla segunda, concediéndosele un plazo de veinte días para empezar las obras.

14. A los efectos determinados en el párrafo 10 del artículo sexto del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace constar que ha transcurrido el plazo determinado en el artículo 26 del mencionado Reglamento, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el propósito de celebrar la subasta para la contratación de estas obras.

Santaella a 4 de Febrero de 1935.—El Secretario, Clemente Carmona.—El Alcalde, Francisco Conde.

S-100

AYUNTAMIENTO DE SINARCAS

El Ayuntamiento de Sinarcas saca a subasta la construcción de un edificio destinado a Grupo escolar compuesto de seis secciones: tres para graduadas de niñas y tres más para niños.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales, el día que haga veintinueve, a contar del siguiente al en que aparece el presente anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, a las once horas, en la Casa Consistorial de Sinarcas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación designado por ésta y del Sr. Notario que la autorice.

Los pliegos de condiciones facultativas y particulares, planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán expuestos al público durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El presupuesto total del Grupo escolar asciende a 96.424 pesetas 35 céntimos, según el proyecto redactado al

efecto por el Arquitecto D. Julio Bellot Senent, que fué aprobado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en Orden de 10 de Septiembre del pasado año, mediante la cual se concede por dicho Ministerio a este Ayuntamiento la subvención de 72.000 pesetas, en principio, que se abonarán en los dos plazos que señala el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio último, previas las oportunas visitas de inspección.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 4.821 pesetas 21 céntimos a que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder bastanteado por el Letrado D. Rafael Ariño, vecino de Utiel, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase sexta y ajustadas al siguiente modelo, debiendo acompañarse a cada una de ellas, por separado, la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional de que trata la condición anterior.

Modelo de proposición.

(En el sobre). "Proposición para optar a la subasta de construcción de un Grupo escolar en Sinarcas (Valencia)".

Don ..., que vive en ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas que han de regir la subasta para la construcción de un Grupo escolar en Sinarcas, que acepta, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción por la cantidad de ... (la cantidad en letra). (Fecha y firma del proponente).

El plazo de presentación de proposiciones se contará desde el siguiente día al en que aparezca inserto el anuncio correspondiente en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al señalado para la subasta, y se llevará a efecto en la Secretaría municipal en los días hábiles y horas de oficina.

El licitador a cuyo favor quede el remate se obliga a concurrir a la Casa Consistorial el día y hora que se señale a otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva en la Depositaria municipal el 20 por 100 de la cantidad del remate.

El contratista se somete a los Tribunales de la residencia del Ayuntamiento para todos cuantos asuntos haya que acudir a los mismos.

El contratista deberá abonar al Ayuntamiento el importe total del proyecto de la obra redactado por el Arquitecto D. Julio Bellot.

Queda obligado el rematante a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que ocasione la subasta, así como el importe de la inserción de todos los anuncios que se publiquen con motivo de la misma tanto en periódicos oficiales como particulares, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura, el corres-

pondiente recibo de haber satisfecho el mencionado importe. También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, así como cualquiera otra contribución o impuesto a que diera origen esta contrata, a cuyo fin se compromete a presentar la escritura de adjudicación en la Oficina liquidadora dentro de los plazos legales, sin cuyo requisito no se les satisfará cantidad alguna por cuenta de este contrato.

El pago de las obras se efectuará en la siguiente forma: el primer plazo consistente en el 50 por 100 de la subvención concedida por el Estado, cuando éste abone al Ayuntamiento la cantidad correspondiente, previas las formalidades establecidas en la Orden de concesión; el segundo plazo se abonará al contratista cuando estén terminadas y entregadas definitivamente las obras, o sea cuando el Estado lo haya abonado al Ayuntamiento. La diferencia que existe entre la subvención del Estado y el importe total del contrato, se satisfará en jornales de bracero, acarreo y materiales de construcción, justipreciados según las costumbres que rigen en esta localidad, en aquello que no esté previsto en el presupuesto general de la obra.

La aportación del Ayuntamiento se satisfará en la forma antedicha y en los mismos dos plazos en que se ha dividido la entrega de la subvención del Estado.

Todo aquello que sea susceptible de construirse por los profesionales de la localidad en cuanto a carpintería, fontanería, etc., y que sea compatible con las exigencias del proyecto, siempre que esto no constituya un perjuicio para el contratista, tendrán aquéllos derecho preferente sobre los demás. La misma preferencia se establece en lo que respecta a albañiles, peones y jornaleros en general.

El plazo para dar principio a las obras será el de ocho días después de formalizada la escritura, y se terminarán dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de adjudicación definitiva, reservándose el Ayuntamiento el derecho de conceder prórroga si lo estima conveniente, y siempre por causa justificada.

El contratista contrae la obligación contenida en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato que ha de celebrar con los obreros que se empleen en la obra.

Se tendrá como parte integrante de estas condiciones, las facultativas que se hallan unidas al proyecto y las contenidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para los contratos municipales.

No podrán tomar parte en la presente subasta los comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento de contratación municipal citado anteriormente.

Sinarcas, 5 de Febrero de 1935.—El Alcalde, G. Monterde.

S-108

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL TIEMBLO

En armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento para la

contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y el artículo 162 del Estatuto municipal, el día 28 del presente mes, a las once de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente o de quien haga sus veces, con asistencia de un Notario, la subasta para el aprovechamiento de los productos resinosos del monte número 89 del Catálogo, pertenecientes a los propios de esta villa de El Tiemblo, sito en el término municipal de la misma.

El número de pinos que habrá de resinarse será el de 88.473 árboles a vida; 7.238 a muerte y 15.895 árboles, también a muerte, por el plazo de cinco años que comprende esta subasta a partir de 1.º de Marzo del año 1935 hasta el 31 de Octubre del año 1939, bajo el tipo de tasación que será de ciento setenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas, cincuenta céntimos al quinquenio, que corresponden a cada anualidad treinta y cuatro mil setecientos treinta y una pesetas, noventa céntimos, a razón de treinta céntimos de peseta por entalladura y año, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días hábiles, de nueve a doce de su mañana; para tomar parte en la subasta es requisito indispensable constituir previamente el depósito provisional del cinco por ciento del tipo de una anualidad y la fianza definitiva consistirá en el veinte por ciento del importe de una anualidad del precio en que resulte la subasta, cuyos depósitos podrán constituirse en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la de Hacienda de esta provincia, a disposición de este Ayuntamiento.

Son de cuenta del rematante los gastos de anuncio, honorarios del Notario, subasta, escritura y todo lo demás que se expresan en los pliegos de condiciones facultativas que rigen para dicha subasta.

Los pliegos de proposiciones se presentarán ajustados al modelo que al final se inserta, todos los días hábiles anteriores al de la celebración de esta subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las nueve a las doce horas, al que se acompañará su respectiva cédula personal y carta de pago del depósito.

Si alguna proposición se hiciera por poder éste será bastantado por el Letrado de Cebrosos D. Enrique González González.

El Tiemblo a 5 de Febrero de 1935.
El Alcalde accidental, Vidal Huertas.

Modelo de proposición.

Don... enterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" y del pliego de condiciones referente a la subasta para el aprovechamiento de resina en el monte número 89 del Catálogo, de los propios de esta villa, sito en este término municipal, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Tesorería de Hacienda de

esta provincia o en la Depositaria municipal, del cinco por ciento del importe de la tasación, según previene la condición 18 del pliego, y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

S—98

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MERCANTILES DE BILBAO

Se halla vacante en esta Escuela una plaza de Auxiliar supernumerario gratuito, adscrito al cuarto grupo (Aritmética y Geometría, Ampliación de Aritmética y Elementos de Algebra, Cálculo comercial y Algebra financiera) que ha de proveerse mediante concurso, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus instancias documentadas al Director de la Escuela, durante el plazo de veinte días a contar del de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Para tomar parte en el concurso el aspirante acreditará haber cumplido veintiún años de edad y ser Profesor Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de Julio de 1932, el Claustro de esta Escuela exigirá a los aspirantes la práctica de algún ejercicio en relación con la plaza que ha de proveerse.

Bilbao, 5 de Febrero de 1935.—El Director, Joaquín Mena Sarasate.

P—90

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO

Sevilla.

Hallándose vacantes en la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla dos plazas de Profesor auxiliar supernumerario gratuito, adscrita una al primer grupo (Geografía económica) y otra al cuarto grupo (Cálculo Comercial), que han de proveerse, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922, se anuncia por el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Pueden optar a este concurso los españoles que tengan veintiún años cumplidos y sean Profesores Mercantiles.

Los aspirantes elevarán sus instancias al señor Director de esta Escuela en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañada de los documentos que justifiquen reunir las condiciones exigidas.

Si los aspirantes formasen parte de cualquier establecimiento docente oficial, presentarán hoja de servicios con informe favorable del Jefe del establecimiento donde sirvan.

De conformidad con lo determinado en el párrafo tercero del artículo 38

del Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y Orden ministerial de 15 de Julio de 1932, los aspirantes efectuarán la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Sevilla, 25 de Enero de 1935.—El Director (ilegible).

P—93

GRUPO DE PUERTOS DE ARRECIFE

Plaza de Ayudante.

Autorizada la Dirección de este Grupo para cubrir una vacante de Ayudante de Obras públicas, se abre concurso entre los Ayudantes de Obras públicas ingresados al servicio directo del Estado con sujeción a las siguientes bases:

1.º Las solicitudes se dirigirán al Director del Grupo de Puertos de Arrecife, apartado de Correos número 225, Las Palmas, acompañadas de la cédula personal y cuantos documentos acreditativos de servicios y méritos se consideren pertinentes, entre los que tendrán carácter preferente los prestados en obras marítimas.

2.º El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

3.º El concursante que sea nombrado percibirá el sueldo base correspondiente a su categoría en el Cuerpo, un complemento de sueldo de 6.500 pesetas anuales y demás emolumentos, más el 15 por 100 que por concepto de residencia le corresponde percibir con arreglo a las disposiciones vigentes.

4.º El nombramiento se hará por el Ministro de Obras públicas, previa propuesta del Ingeniero Director.

Las Palmas, 31 de Enero de 1935.—El Ingeniero Director interino, R. Yncenga.

P—88

TRIBUNAL ECONOMICOADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Por el presente edicto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de procedimiento en las Reclamaciones económicoadministrativas de 29 de Junio de 1924, se hace saber a doña Jacoba Flores Torbado que por término de quince días y para que durante ellos alegue por escrito en papel de octava clase en la forma dispuesta por el artículo 63 del citado Reglamento y proponga la prueba que creyere conveniente, tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal el expediente y la reclamación económicoadministrativa que formuló contra acuerdo de la Oficina Liquidadora de Derechos reales de Vigo, desestimando la denuncia que produjo sobre defraudación del impuesto en la herencia de doña Milagros Cordovés Fernández, debiendo acompañar dos copias del escrito y documentos que presente para entregar a las otras partes interesadas. Y se le advierte que, pasado dicho plazo de quince días, baya o no evacuado el trámite de ale-

gaciones, continuará el curso de la expresada reclamación.

Pontevedra, 31 de Enero de 1935.—El Presidente del Tribunal (legible).

P—87

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.

En el expediente número 15 de 1931 instruido por defraudación de encendidos contra D. Olegario Vidal, vecino que fué de Barcelona, actualmente de paradero ignorado, la Junta Administrativa celebrada el día 22 de Enero corriente, ha dictado el acuerdo, que es como sigue:

La Junta, por unanimidad, acuerda:

1.º Declarar bien hecha la aprehensión y que el hecho, sometido a su examen, constituye una falta de defraudación, conforme al artículo 12 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Que es responsable de dicha falta D. Olegario Vidal, vecino que fué de Barcelona, hoy de paradero ignorado.

3.º Imponerle la penalidad del cuádruplo de derechos o sea la cantidad de cuatrocientas ochenta pesetas, que deberá hacer efectivas en el plazo de quince días, y en caso de insolvencia sufrirá la pena subsidiaria de un día de prisión por cada cinco pesetas.

4.º Declarar responsable subsidiario para el caso de insolvencia de Olegario Vidal del importe de los derechos defraudados, o sean ciento veinte pesetas e intereses de demora, a D. Juan Lavaquial, vecino de esta ciudad, conforme al caso tercero del apartado segundo del artículo octavo de la vigente ley de Contrabando.

5.º El comiso del género aprehendido.

6.º Haber lugar a premio para los aprehensores.

7.º Elevar las actuaciones al señor Delegado para la sanción gubernativa que proceda.

Y siendo desconocido el domicilio del inculcado D. Olegario Vidal, se practica la notificación por medio del presente conforme a lo determinado en el artículo 37 del Reglamento de 29 de Julio de 1924 a los efectos procedentes; pudiendo el interesado recurrir del transcrito fallo ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial en término de tres meses, debiendo advertirle que, inmediatamente deberá formular ante esta Delegación de Hacienda la oportuna declaración de bienes con que hacer efectiva la multa que le ha sido impuesta, exigiéndosele en caso contrario el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión, conforme a la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de Enero de 1929.

Lérida, 31 de Enero de 1935.—El Secretario de Juntas accidental, José María Sambola.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Casimiro Canut.

P—85

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Información pública sobre el proyecto de encauzamiento del río Valderaduey (trozo 5.º).

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se declara abierto el período de información pública sobre el proyecto de encauzamiento del río Valderaduey (trozo 5.º) durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid". Dentro de dicho plazo pueden presentarse cuantas reclamaciones contra dicho proyecto estime convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados por las obras comprendidas en el mismo. A tal fin, un ejemplar del proyecto permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la casa oficial de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, en Valladolid (calle de Maro, número 5).

Nota-extracto para la información.

El proyecto de encauzamiento del Valderaduey desde el límite de las provincias de Valladolid y Zamora hasta el puente que sobre el Valderaduey existe en la carretera de la de Villacastín a Vigo a la de Madrid a la Coruña (Zamora-Villalpando), que pretende construir el Estado a petición de los Ayuntamientos interesados y con el auxilio de los mismos afecta a los siguientes términos municipales: Castroverde de Campos, Barcial de la Loma, Villardefallaves, Villamayor de Campos, Villalpando, Tapioles, Villárdiga y San Martín de Valderaduey.

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto fechado en 8 de Diciembre de 1934 por el Ingeniero de Caminos D. Antonio Salazar Martínez, siendo la longitud total de las mismas de metros 27.805,930.

La sección es de un perfil trapecial compuesto, calculada la sección total para el paso de las máximas avenidas.

La longitud total se considera dividida en tres trozos, dentro del proyecto único, a los efectos de las dimensiones de la sección del encauzamiento y pendientes adoptadas. Unas y otras serán las que figuran en el proyecto de referencia.

El trazado en planta será el que figura en el proyecto que está estudiado procurando que vaya el río ceñido al cauce actual del río, pero rectificando algunos trozos de curvas y contracurvas y aumentando el radio de otras, muy pequeño actualmente.

En el proyecto figuran cuatro puentes para carreteras, sus puentes para servicio de caminos que cruzan el río y tres pasarelas para mantener la continuidad de servicio en sendas existentes, que igualmente que las modificaciones de trazado deberá justificarse su necesidad durante el período de información pública.

Para respetar los aprovechamientos de riego existentes se proyectan presas de compuertas, las que se elevarán en el período invernal, y para los aprovechamientos industriales figuran en el proyecto en substitución de las actuales presas en tipo de azudes de fabri-

ca de hormigón de perfil tipo Creager.

Para dar entrada a los arroyos afluentes se proyectan encauzamientos parciales de la longitud conveniente en la margen inferior de cada uno.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los terrenos que han de ser ocupados por las obras han sido invadidos con los cultivos en la zona de dominio público del río y que, por lo tanto, no son expropiables, se recaba de los Ayuntamientos y Juntas municipales afectados por el proyecto la consolidación de los ofrecimientos de auxilio, en la que deben figurar expresamente la entrega de los terrenos necesarios para la obra.

Valladolid, 31 de Enero de 1935.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, Antonio Arias.

P—89

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND

Amortización de obligaciones.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, que con fecha 9 de Enero del corriente año y por el Notario de esta capital D. Camilo Avila, se procedió a la amortización de las 163 obligaciones hipotecarias correspondientes al año en curso, con el resultado siguiente:

Números: 391 al 400, 931 al 940, 971 al 980, 1.061 al 1.070, 1.151 al 1.160, 1.481 al 1.490, 1.601 al 1.610, 2.941 al 2.950, 3.221 al 3.230, 3.321 al 3.330, 4.111 al 4.120, 4.351 al 4.360, 4.771 al 4.773, 4.991 al 5.000, 5.241 al 5.250, 5.431 al 5.440, 5.661 al 5.670.

El Consejo de Administración ha señalado el pago a partir del día 20 del corriente, en sus oficinas, Alcalá, 41, de diez a una, contra entrega de los títulos amortizados.

Madrid, 9 de Febrero de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias.

X—691

MINAS DE GÁDOR. S. A.

Convoca a Junta general ordinaria el día 22 de Febrero de 1935, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Goya, número 6, Madrid, para aprobación de Memoria y balance 1934.

Según el artículo 21 de Estatutos, el depósito de acciones que da derecho de asistencia debe hacerse con cinco días de anticipación a la Junta, en la Caja social.

Madrid, 7 de Febrero de 1935.—El Presidente, Cecilio Govtia.—El Secretario Consejero, Angeles García-Mauro.

X—692

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: A. 220.172, de pesetas 7.500; A. 244.748, de pesetas 1.000; A. 220.171, de pesetas 3.000; A. 220.191, de pesetas 6.000, y A. 220.197, de pesetas 4.000; los tres primeros de

5 % Amortizable 1920, y los otros dos de 5 % Amortizable 1917 y Villa de Madrid 1923, respectivamente, expedidos por este Establecimiento, el segundo en 5 de Diciembre de 1933, y los restantes en 18 de Mayo de 1932, a favor de D. Hipólito García García, los dos primeros, y los demás a favor de doña María, D. Ezequiel, D. Jesús, D. Juan y doña Josefa Mazarío Recuero, conjuntamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de Enero de 1935.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—694

SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE

Balance general verificado en 31 de Diciembre de 1934.

	PESETAS
CAPITAL ACTIVO	
Canal y obras.....	1.973.241,39
Agua	45.851,00
Mobiliario	2.664,00
Depósitos en Hacienda...	1.528,44
Acciones "La Amistad"...	1.800,00
Fincas y propiedades.....	182.972,00
Fondos públicos.....	321.250,00
Maquinaria	10.940,00
Deudores con garantía hipotecaria	191.400,21
Banco de España, cuenta corriente	725,00
Banco de España, cuentas de crédito.....	51.337,60
Deudores varios.....	60.245,72
Caja	1.261,92
Valores en suspenso.....	3.450,38
Efectos en depósito.....	38.000,00
	2.884.667,66

CAPITAL PASIVO

Capital	2.000.000,00
Fondos de reserva.....	401.000,00
Fondo de regulación de dividendos en años lluviosos	237.000,00
Impuestos y contribuciones	25.733,41
Dividendos	64.115,00
Créditos con garantía de Fondos públicos.....	120.000,00
Pérdidas y ganancias...	819,25
Fianzas	36.000,00
	2.884.667,66

Alicante, 31 de Diciembre de 1934. Por la Sociedad del Canal de la Huerta de Alicante: el Ingeniero Director Gerente (ilegible).

X—686

BANCO DE ESPAÑA

Zamora.

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible número 13.509, de pesetas nominales 2.500, en un título de la Deuda perpetua interior, al 4 %, expedido por esta Sucursal en 20 de Julio de 1923, a favor de D. Juan Vidal Cantón, se anuncia al público por esta única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "El Debate", de Madrid, y "El Heraldo de Zamora", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zamora, 7 de Febrero de 1935.—El Secretario, R. D. del Copral.

X—685

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS

Organismo de actuación y reaseguro, en Cataluña y Baleares, de la Caja Nacional de Accidentes del trabajo.

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 13 de Diciembre último, falleció el mismo día D. Antonio Fernández Mayo, ayudante-comportero, domiciliado en Sallent, calle Torres Amat, 12, natural de Barba de Puerco (Salamanca), nacido en 16 de Julio de 1910 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja, calle Amadeo Vives, 3 (antes Cameros), Barcelona.

Barcelona, 5 de Febrero de 1935.—El Director general, Francisco Moragas Barrel.

X—687

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

Esta Compañía, debidamente autorizada, saca a concurso el suministro de seis placas giratorias para carruajes, de 4,50 metros de diámetro.

Los dibujos, pliegos de condiciones facultativas, particulares y generales y económicas que han de regir en dicho concurso, pueden ser examinados en el Servicio Central de Vías y Obras de esta Compañía, situado en la estación de Madrid-Delicias, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día 27 del presente mes y deberán dirigirse al Sr. Director de la Compañía, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de "Proposición para el suministro de seis placas

giratorias para carruajes, de 4,50 metros de diámetro", consignando en la misma el número acreditativo de haber depositado la fianza provisional señalada en el correspondiente pliego de condiciones, con arreglo a las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 28 del actual, en esta Dirección.

Madrid, 8 de Febrero de 1935.—El Director de la Compañía (ilegible).

X—688

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

Esta Compañía, debidamente autorizada, saca a concurso la ejecución de las obras siguientes:

Substitución y refuerzo de los tramos metálicos del paso inferior de la carretera de Madrid a La Coruña, en el kilómetro 0,960 de las líneas de Medina del Campo a Salamanca y Medina del Campo a Zamora.

Aumento de luz del paso superior de la carretera de Villacastin a Vigo, en el kilómetro 0,146 de la línea de Orense a Vigo.

Substitución del puente metálico del kilómetro 91,742 de la línea de Salamanca a Fuentes de Oñoro.

Los dibujos, pliegos de condiciones facultativas, particulares y generales y económicas que han de regir en dichos concursos pueden ser examinados en el Servicio Central de Vías y Obras de esta Compañía, situado en la estación de Madrid-Delicias, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día 27 del presente mes y deberán dirigirse al señor Director de la Compañía, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de "Proposición para las obras de...", consignando en la misma el número acreditativo de haber depositado la fianza provisional señalada en el correspondiente pliego de condiciones, con arreglo a las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 28 del actual, en esta Dirección.

Madrid, 8 de Febrero de 1935.—El Director de la Compañía (ilegible).

X—689

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de equipos de amarre y maniobra con destino a los buques de la flota.

Necesitando esta Compañía adquirir los equipos de amarre y maniobra de Abacá Manila, con destino a los buques de su flota, invita a los fabricantes nacionales y extranjeros a presentar proposiciones para dicho suministro, con arreglo al pliego de bases y modelo de proposición que estará a disposición de los concursantes, todos los días laborables, de diez a doce, en las Oficinas centrales de la Compañía, Departamento Marítimo-Inspección Naval, Torija, número 9, Madrid, durante el plazo de admisión de proposiciones que termi-

nará el día 26 del corriente mes, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse por duplicado bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de Recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 9 de Febrero de 1935.—El Secretario general, J. M. Comyn.

X—690

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTILLANA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que le fué conferida por la Junta general de accionistas, ha dispuesto el reparto de los siguientes dividendos:

9 por 100 a las acciones números 1 al 15.000 de la primera emisión, contra cupón número 46.

6 por 100 a las acciones números 15.001 al 36.247 de la segunda emisión, contra cupón número 46.

112,50 pesetas a cada una de las cédulas de fundador, contra cupón número 16.

Todos los impuestos serán a cargo de los señores accionistas.

Dichos dividendos se pagarán a partir del día 15 del corriente en el Banco Español de Crédito y Banco Urquijo, en Madrid; Banca Arnús Gari y Banco Urquijo Catalán, en Barcelona, y Banco de Bilbao y Banco Urquijo Vascongado, en Bilbao.

Madrid, 10 de Febrero de 1935.—El Director Gerente, Carlos García Alonso.

X—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En méritos del expediente sobre suspensión de pagos de D. Ricardo Pamiés Sevilla, se ha dictado el auto que en su parte bastante es como sigue:

“Auto.—En la ciudad de Barcelona a 4 de Enero de 1935:

Resultando que con fecha 21 de Diciembre último se celebró la Junta de acreedores para la discusión y votación de la proposición de convenio del comerciante D. Ricardo Pamiés Sevilla, declarado en estado de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, en cuyo acto, D. Rafael Llamas Meca, apoderado de los acreedores Rovira, Roca y Compañía, D. Jaime Mojoral, D. José Torrelló Cendra y D. José Novials, después de impugnar la proposición acompañada en el escrito inicial presentó una nueva proposición de convenio aceptada por la

representación del suspenso a la que prestaron su voto favorable todos los acreedores concurrentes:

Resultando, etc. El Sr. D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de primera instancia número 16, de esta ciudad, por ante mí el infrascrito Secretario dijo:

Se aprueba el convenio transcrito en el segundo Resultando de este auto, mandando a todos los interesados estar y pasar por él; publíquese este auto en debida forma; librese mandamiento duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia y expidase del presente los testimonios que se soliciten.

Así lo mandó y firma el expresado señor Juez; de que doy fe.—Luis Díaz. Ante mí, Juan Brusés.”

Lo que se hace público por medio del presente edicto, haciéndose constar que por virtud de dicho convenio ha cesado la intervención acordada en méritos del referido expediente.

Barcelona, 26 Enero de 1935.—El Secretario, Juan Brusés.

X—684

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALLS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de juicio ejecutivo, para la efectividad de sesenta mil pesetas de capital, intereses y costas, promovido por el Procurador D. Emilio Salvany Montserrat, en nombre y representación de los consortes D. Juan Farré Solé y doña Josefa Torrents Mateu, contra D. José Coll de Romero; por el presente se sacan a pública subasta, de nuevo y en quiebra, por término de veinte días y precio de valoración, la finca embargada y especialmente hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Toda aquella heredad conocida por Mas de Pinyeiró, que consiste en tierras parte huerta, viñedo, olivos y sementera, situada en el término de Alcover y partida llamada Quins, de cabida aproximada, según el Registro, 15 hectáreas, 94 áreas y 60 centiáreas, y según el título de pertenencia, 23 hectáreas, 95 áreas, con una casa de campo, compuesta de bajos, con lagar, entrada, con un patio o corral al detrás, entresuelo, un piso y desván, de superficie dicha casa-patio o corral, 25 metros de ancho por 28 de largo o fondo; lindante: al Este, con tierras de los sucesores de Juan y Antonio Palau; al Sur, con las de los herederos de José Andréu, Antonio Palau, Francisco Vaildeperas y Ramón Palau; al Poniente, con las de Francisco Salvat, José Paris, José Domenech, Cosme Barbará,

Juan Catalá y Sebastián Nogués, y al Norte, con las de los sucesores de José Llavoré, Ramón Ollé, Juan Pamiés, Antonio Catalá y otros, cuya heredad la atraviesa por el Mediodía, el camino que dirige por Alcover a Rourell, y por el Norte, el que conduce de Alcover a Masó.

En la parte Norte hay dos minas de las que fluye agua, que riega la tierra huerta, cuya agua va comprendida en la hipoteca de autos.

Valorada dicha finca, a los efectos de la subasta, en cincuenta y seis mil doscientas setenta y seis pesetas, en cuanto a la heredad, y siete mil pesetas, en cuanto a la casa enclavada en la misma, o sea en la total suma de sesenta y tres mil doscientas setenta y seis pesetas.

Habiéndose señalado para la celebración de esta nueva subasta en quiebra, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Arrabal de Capuchinos, número 3, de esta propia ciudad, el día 14 de Marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que la mencionada finca sale a subasta por el precio de valoración antes dicho.

Que los autos y la certificación de cargos del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría a los que quieran tomar parte en el remate.

Que dicha finca se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la certificación del Registro, que con referencia a los mismos obra en autos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo porque sale a subasta dicha finca.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de aquella finca.

Y que los gastos de subasta, pago de derechos reales, entrega de lo vendido y demás que hubiere con referencia a la venta, vendrán a cargo del rematante.

Valls, 6 de Febrero de 1935.—Por el Secretario judicial, Manuel Duchas. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Joaquín Castro.

X—693

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CASTILLA LA VIEJA, correspondientes al año 1936

POSICION GEOGRAFICA DE BURGOS (TORRE N. DE LA CATEDRAL)

Latitud 42° 20' 25" N.

Longitud 10^m 49.2 al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN BURGOS EL AÑO 1936

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m			
1	7 44	16 54	1	7 29	17 29	1	6 51	18 5	1	6 58	18 41	1	6 10	19 14	1	4 41	19 45	1	4 41	19 55	1	5 7	19 35	1	5 39	18 50	1	6 12	17 57	1	6 48	17 9			
2	7 44	16 56	2	7 28	17 31	2	6 49	18 6	2	6 56	18 42	2	6 9	19 15	2	4 40	19 46	2	4 42	19 55	2	6 8	19 34	2	5 40	18 48	2	6 13	17 56	2	6 49	17 8			
3	7 45	16 56	3	7 27	17 32	3	6 48	18 7	3	6 55	18 43	3	6 8	19 16	3	4 40	19 46	3	4 42	19 55	3	6 9	19 33	3	5 41	18 49	3	6 14	17 54	3	6 50	17 7			
4	7 45	16 56	4	7 26	17 33	4	6 46	18 8	4	6 53	18 44	4	6 6	19 17	4	4 39	19 47	4	4 43	19 55	4	6 10	19 31	4	5 43	18 46	4	6 15	17 52	4	6 52	17 6			
5	7 46	16 57	5	7 25	17 36	5	6 44	18 10	5	6 51	18 45	5	6 6	19 18	5	4 39	19 48	5	4 43	19 55	5	6 11	19 30	5	5 44	18 43	5	6 16	17 50	5	6 53	17 4			
6	7 46	16 57	6	7 24	17 36	6	6 43	18 11	6	6 49	18 46	6	6 4	19 20	6	4 38	19 49	6	4 44	19 56	6	6 12	19 29	6	5 45	18 41	6	6 17	17 49	6	6 54	17 3			
7	7 44	16 58	7	7 22	17 37	7	6 41	18 12	7	6 48	18 47	7	6 3	19 21	7	4 38	19 49	7	4 45	19 54	7	6 13	19 28	7	5 46	18 39	7	6 18	17 47	7	6 55	17 2			
8	7 44	17 0	8	7 21	17 39	8	6 39	18 13	8	6 46	18 49	8	6 1	19 22	8	4 38	19 50	8	4 45	19 54	8	6 14	19 26	8	5 47	18 38	8	6 19	17 45	8	6 57	17 1			
9	7 44	17 1	9	7 20	17 40	9	6 38	18 14	9	6 44	18 50	9	6 0	19 23	9	4 38	19 51	9	4 46	19 53	9	6 15	19 25	9	5 48	18 36	9	6 20	17 44	9	6 56	17 0			
10	7 44	17 2	10	7 19	17 41	10	6 36	18 16	10	6 43	18 51	10	4 59	19 24	10	4 38	19 51	10	4 47	19 53	10	6 16	19 2	10	5 49	18 34	10	6 22	17 42	10	6 59	16 59			
11	7 43	17 3	11	7 17	17 42	11	6 34	18 17	11	6 41	18 52	11	4 58	19 25	11	4 37	19 52	11	4 48	19 53	11	6 17	19 22	11	5 50	18 33	11	6 23	17 40	11	7 0	16 57			
12	7 43	17 6	12	7 16	17 44	12	6 33	18 18	12	6 39	18 53	12	4 57	19 26	12	4 37	19 52	12	4 48	19 52	12	6 18	19 21	12	5 51	18 31	12	6 24	17 39	12	7 2	16 56			
13	7 43	17 6	13	7 15	17 45	13	6 31	18 19	13	6 38	18 54	13	4 56	19 27	13	4 37	19 53	13	4 49	19 51	13	6 19	19 20	13	5 52	18 29	13	6 25	17 37	13	7 3	16 54			
14	7 42	17 7	14	7 13	17 46	14	6 29	18 20	14	6 36	18 55	14	4 55	19 28	14	4 37	19 53	14	4 50	19 51	14	6 20	19 18	14	5 53	18 27	14	6 26	17 35	14	7 4	16 55			
15	7 42	17 8	15	7 12	17 48	15	6 28	18 21	15	6 35	18 56	15	4 54	19 29	15	4 37	19 54	15	4 51	19 50	15	6 21	19 17	15	5 54	18 26	15	6 27	17 34	15	7 5	16 54			
16	7 41	17 9	16	7 11	17 49	16	6 26	18 23	16	6 33	18 58	16	4 53	19 30	16	4 37	19 54	16	4 52	19 50	16	6 22	19 16	16	5 55	18 24	16	6 28	17 32	16	7 7	16 53			
17	7 41	17 10	17	7 9	17 50	17	6 24	18 24	17	6 31	18 59	17	4 52	19 31	17	4 37	19 54	17	4 52	19 49	17	6 23	19 14	17	5 56	18 22	17	6 29	17 31	17	7 8	16 52			
18	7 40	17 12	18	7 8	17 51	18	6 22	18 25	18	6 30	19 0	18	4 51	19 32	18	4 37	19 55	18	4 53	19 48	18	6 24	19 12	18	5 57	18 20	18	6 31	17 29	18	7 9	16 51			
19	7 40	17 13	19	7 6	17 53	19	6 21	18 26	19	6 28	19 1	19	4 50	19 33	19	4 37	19 55	19	4 54	19 47	19	6 25	19 11	19	5 58	18 18	19	6 32	17 27	19	7 10	16 50			
20	7 39	17 14	20	7 5	17 54	20	6 19	18 27	20	6 27	19 2	20	4 49	19 34	20	4 37	19 55	20	4 55	19 46	20	6 26	19 10	20	5 59	18 16	20	6 33	17 26	20	7 12	16 50			
21	7 39	17 15	21	7 3	17 56	21	6 17	18 28	21	6 25	19 3	21	4 48	19 35	21	4 38	19 56	21	4 56	19 45	21	6 27	19 9	21	6 0	18 15	21	6 34	17 25	21	7 13	16 49			
22	7 38	17 17	22	7 2	17 59	22	6 16	18 30	22	6 23	19 4	22	4 47	19 36	22	4 38	19 56	22	4 57	19 44	22	6 28	19 8	22	6 1	18 13	22	6 35	17 23	22	7 14	16 48			
23	7 37	17 18	23	7 0	17 58	23	6 14	18 31	23	6 22	19 5	23	4 46	19 37	23	4 38	19 56	23	4 58	19 43	23	6 30	19 7	23	6 3	18 11	23	6 37	17 21	23	7 15	16 48			
24	7 36	17 19	24	6 59	17 59	24	6 12	18 32	24	6 20	19 6	24	4 45	19 38	24	4 38	19 56	24	4 59	19 43	24	6 31	19 6	24	6 4	18 10	24	6 38	17 20	24	7 16	16 47			
25	7 35	17 20	25	6 57	18 0	25	6 10	18 33	25	6 19	19 7	25	4 45	19 39	25	4 39	19 56	25	5 0	19 42	25	6 32	19 1	25	6 5	18 8	25	6 39	17 19	25	7 18	16 46			
26	7 35	17 22	26	6 56	18 1	26	6 8	18 34	26	6 18	19 8	26	4 44	19 40	26	4 39	19 56	26	5 1	19 41	26	6 33	19 0	26	6 6	18 6	26	6 40	17 17	26	7 19	16 46			
27	7 34	17 23	27	6 54	18 3	27	6 7	18 35	27	6 16	19 9	27	4 43	19 41	27	4 39	19 56	27	5 2	19 40	27	6 34	18 58	27	6 7	18 4	27	6 42	17 16	27	7 20	16 45			
28	7 33	17 24	28	6 53	18 4	28	6 5	18 36	28	6 15	19 11	28	4 43	19 42	28	4 40	19 56	28	5 3	19 39	28	6 35	18 56	28	6 8	18 3	28	6 43	17 14	28	7 21	16 45			
29	7 32	17 26	29	6 52	18 4	29	6 3	18 37	29	6 13	19 12	29	4 42	19 42	29	4 40	19 56	29	5 4	19 38	29	6 36	18 55	29	6 9	18 1	29	6 44	17 13	29	7 22	16 45			
30	7 31	17 27	30	6 51	18 38	30	6 1	18 38	30	6 12	19 13	30	4 42	19 43	30	4 41	19 56	30	5 5	19 37	30	6 37	18 53	30	6 10	17 59	30	6 45	17 12	30	7 23	16 44			
31	7 30	17 28	31	6 0	18 40	31	6 0	18 40	31	6 0	18 40	31	4 41	19 44	31	4 41	19 44	31	5 6	19 36	31	6 38	18 51	31	6 11	17 58	31	6 47	17 10	31	7 24	16 44			

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1936

E N E R O

- Día 1.—Cuarto creciente a 15 h. 15 m. en Aries.
 8.—Luna llena a 18 h. 15 m. en Cáncer.
 16.—Cuarto menguante a 19 h. 41 m. en Libra.
 24.—Luna nueva a 7 h. 18 m. en Acuario.
 30.—Cuarto creciente a 23 h. 36 m. en Tauro.

F E B R E R O

- Día 7.—Luna llena a 11 h. 19 m. en Leo.
 15.—Cuarto menguante a 15 h. 45 m. en Escorpio.
 22.—Luna nueva a 18 h. 42 m. en Piscis.
 29.—Cuarto creciente a 9 h. 28 m. en Géminis.

M A R Z O

- Día 8.—Luna llena a 5 h. 14 m. en Virgo.
 16.—Cuarto menguante a 8 h. 35 m. en Sagitario.
 23.—Luna nueva a 4 h. 14 m. en Aries.
 29.—Cuarto creciente a 21 h. 22 m. en Cáncer.

A B R I L

- Día 6.—Luna llena a 22 h. 46 m. en Libra.
 14.—Cuarto menguante a 21 h. 21 m. en Capricornio.
 21.—Luna nueva a 12 h. 33 m. en Tauro.
 28.—Cuarto creciente a 11 h. 16 m. en Leo.

M A Y O

- Día 6.—Luna llena a 15 h. 1 m. en Escorpio.
 14.—Cuarto menguante a 6 h. 12 m. en Acuario.
 20.—Luna nueva a 20 h. 35 m. en Tauro.
 28.—Cuarto creciente a 2 h. 46 m. en Virgo.

J U N I O

- Día 5.—Luna llena a 5 h. 22 m. en Sagitario.
 12.—Cuarto menguante a 12 h. 5 m. en Piscis.
 19.—Luna nueva a 5 h. 15 m. en Géminis.
 26.—Cuarto creciente a 19 h. 23 m. en Libra.

J U L I O

- Día 4.—Luna llena a 17 h. 35 m. en Capricornio.
 11.—Cuarto menguante a 16 h. 28 m. en Aries.
 18.—Luna nueva a 15 h. 19 m. en Cáncer.
 26.—Cuarto creciente a 12 h. 36 m. en Escorpio.

A G O S T O

- Día 3.—Luna llena a 3 h. 47 m. en Acuario.
 9.—Cuarto menguante a 20 h. 59 m. en Tauro.
 17.—Luna nueva a 3 h. 21 m. en Leo.
 25.—Cuarto creciente a 5 h. 49 m. en Sagitario.

S E P T I E M B R E

- Día 1.—Luna llena a 12 h. 37 m. en Piscis.
 8.—Cuarto menguante a 3 h. 14 m. en Géminis.
 15.—Luna nueva a 17 h. 41 m. en Virgo.
 23.—Cuarto creciente a 22 h. 12 m. en Capricornio.
 30.—Luna llena a 21 h. 1 m. en Aries.

O C T U B R E

- Día 7.—Cuarto menguante a 12 h. 28 m. en Cáncer.
 15.—Luna nueva a 10 h. 20 m. en Libra.
 23.—Cuarto creciente a 12 h. 54 m. en Capricornio.
 30.—Luna llena a 5 h. 58 m. en Tauro.

N O V I E M B R E

- Día 6.—Cuarto menguante a 1 h. 29 m. en Leo.
 14.—Luna nueva a 4 h. 42 m. en Escorpio.
 22.—Cuarto creciente a 1 h. 19 m. en Acuario.
 28.—Luna llena a 16 h. 12 m. en Géminis.

D I C I E M B R E

- Día 5.—Cuarto menguante a 18 h. 20 m. en Virgo.
 13.—Luna nueva a 23 h. 25 m. en Sagitario.
 21.—Cuarto creciente a 11 h. 30 m. en Piscis.
 28.—Luna llena a 4 h. 0 m. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DE ZODIACO

Día 21 de Enero, Sol en Acuario.		
19 de Febrero, Sol en Piscis.		
20 de Marzo, Sol en Aries.	Primavera.	
20 de Abril, Sol en Tauro.		
21 de Mayo, Sol en Géminis.		
21 de Junio, Sol en Cáncer.	Estío.	
Día 23 de Julio, Sol en Leo.		Canícula.
23 de Agosto, Sol en Virgo.		
23 de Septiembre, Sol en Libra.		Otoño.
23 de Octubre, Sol en Escorpio.		
23 de Noviembre, Sol en Sagitario.		
22 de Diciembre, Sol en Capricornio.		Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo a 19 h. 1 m.
 El Estío el día 21 de Junio a 14 h. 31 m.

El Otoño el día 23 de Septiembre a 5 h. 40 m.
 El Invierno el día 22 de Diciembre a 0 h. 45 m.

1936

Eclipses de Sol y de Luna

FEBRERO, 8.—Eclipse total de Luna, del cual solamente el final es visible en España.

Principio del eclipse.....	16 h. 27,9 m.	
Principio del eclipse total.....	17 57,7	
Medio del eclipse.....	18 9,5	Tiempo civil de Greenwich.
Fin del eclipse total.....	18 21,2	
Fin del eclipse.....	19 51,0	

El principio de este eclipse será visible en la parte Nordes te del Océano Atlántico, en casi toda Europa, Este de Africa, Madagascar, Asta, Océano Indico, Australia, parte Oeste del Océano Pacífico, Alaska, Noroeste de Canadá y Océano Artico.

El fin será visible en la parte Este del Océano Atlántico en Europa, Asia, Africa, Océano Indico, Australia, excepto en su parte Sudeste, Oeste del Océano Pacífico, Noroeste de Alaska y en el Océano Artico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 77° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna será a 50° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 1,022, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada en las siguientes capitales de España a las horas de tiempo civil de Greenwich que se indican a continuación:

Albacete	18 h. 52 m.	Guadalajara	18 h. 57 m.	Salamanca	19 h. 7 m.
Alicante	18 47	Huelva	19 15	San Sebastián	18 49
Almería	18 56	Huesca	18 44	Santander	18 56
Avila	19 3	Jaén	19 1	Santiago	19 17
Badajoz	19 14	León	19 5	Segovia	19 0
Barcelona	18 34	Lérida	18 40	Sevilla	19 11
Bilbao	18 53	Logroño	18 52	Soria	18 53
Burgos	18 57	Lugo	19 13	Tarragona	18 38
Cáceres	19 11	Madrid	18 59	Teruel	18 48
Cádiz	19 12	Málaga	19 4	Toledo	19 1
Castellón	18 44	Murcia	18 50	Valencia	18 46
Ciudad Real	19 1	Orense	19 14	Valladolid	19 2
Córdoba	19 5	Oviedo	19 5	Vitoria	18 52
Coruña	19 16	Palencia	19 1	Zamora	19 7
Cuenca	18 53	Palma de Mallorca.....	18 34	Zaragoza	18 46
Gerona	18 30	Pamplona	18 49		
Granada	19 1	Pontevedra	19 18		

JUNIO, 19.—Eclipse total de Sol, cuyo final es visible en algunas capitales de España.

F A S E S	TIEMPO		LONGITUD		LATITUD
	civil de Greenwich		desde Greenwich		
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a	2 h. 44,9 m.	en	37° 39' E	y 22° 34' N
Principio del eclipse total para la Tierra en general...	a	3 49,0	en	15° 55' E	y 33° 32' N
Principio del eclipse central para la Tierra en general.	a	3 49,6	en	15° 22' E	y 33° 34' N
Máxima fase.....	a	5 20,1	en	104° 44' E	y 56° 7' N
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a	6 50,6	en	179° 49' W	y 25° 20' N
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a	6 51,2	en	179° 41' E	y 25° 18' N
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a	7 55,3	en	158° 40' E	y 14° 9' N

Valor de la máxima fase, 1,016, tomando como unidad el diámetro del Sol.

A continuación se dan las horas de tiempo civil de Greenwich del orto del Sol y del fin del eclipse en las capitales de España, en las cuales es visible dicho final.

POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE	POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE
Albacete	4 h. 41 m.	4 h. 52 m. 46,5 s.	Gerona	4 h. 13 m.	4 h. 54 m. 2,0 s.
Alicante	4 38	4 52 2,1	Guadalajara	4 42	4 54 37,4
Avila	4 47	4 55 6,9	Huesca	4 25	4 55 1,5
Barcelona	4 17	4 53 45,2	León	4 43	4 56 49,4
Bilbao	4 31	4 56 33,1	Lérida	4 28	4 54 20,9
Burgos	4 37	4 56 3,9	Logroño	4 32	4 55 49,3
Castellón	4 31	4 53 14,3	Lugo	4 50	4 57 44,2
Ciudad Real.....	4 50	4 53 40,5	Madrid	4 44	4 54 35,6
Coruña	4 52	4 58 16,5	Murcia	4 41	4 51 55,3
Cuenca	4 39	4 53 53,5			

POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE	POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE
Orense	4 h. 54 m.	4 h. 57 m. 23,7 s.	Soria	4 h. 34 m.	4 h. 55 m. 17,9 s.
Oviedo	4 41	4 57 29,1	Tarragona	4 21	4 53 52,3
Palencia	4 42	4 56 3,7	Teruel	4 34	4 53 49,5
Palma de Mallorca.....	4 21	4 52 7,0	Toledo	4 47	4 54 19,8
Pamplona	4 28	4 55 52,4	Valencia	4 33	4 52 55,1
Salamanca	4 50	4 55 39,8	Valladolid	4 44	5 55 51,0
San Sebastián.....	4 27	4 56 20,6	Vitoria	4 31	4 56 10,4
Santander	4 34	4 56 15,8	Zamora	4 49	4 56 3,9
Segovia	4 44	4 55 8,2	Zaragoza	4 29	4 54 17,1

JULIO, 4.—Eclipse parcial de Luna, invisible en España.

Principio del eclipse.....	16 h. 26,3 m.	Tiempo civil de Greenwich,
Medio del eclipse.....	17 24,9	
Fin del eclipse.....	18 23,7	

El principio de este eclipse será visible en los Océanos Antárticos e Indico y parte del Pacífico, en Australia, Asia, excepto en su extremo Norte y en las partes Sur y Este de África.

El fin será visible en la parte Sudeste del Océano Atlántico, en África, menos en su parte Noroeste, en el Este de Europa, en casi toda Asia, en Australia, Océanos Antártico e Indico y en parte del Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 138° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna será a 160° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,272, tomando como unidad el diámetro de ésta.

DICIEMBRE, 13-14.—Eclipse anular de Sol, invisible en España.

F A S E S	TIEMPO		LONGITUD		LATITUD
	civil de Greenwich		desde Greenwich		
Principio del eclipse general, día 13.....	a	20 h. 26,7 m.	en	136° 38' E	y 10° 5' S
Principio del eclipse anular, día 13.....	a	21 31,8	en	118° 16' E	y 14° 41' S
Principio del eclipse central, día 13.....	a	21 34,6	en	117° 40' E	y 15° 6' S.
Máxima fase, día 13.....	a	22 27,7	en	172° 36' W	y 37° 50' S
Fin del eclipse central, día 14.....	a	1 20,8	en	106° 9' W	y 11° 0' S
Fin del eclipse anular, día 14.....	a	1 23,6	en	106° 44' W	y 10° 35' S
Fin del eclipse general, día 14.....	a	2 28,6	en	125° 1' W	y 5° 59' S

Valor de la máxima fase, 0,967, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO DE INSTRUCCION

Por orden de fecha 15 de Enero de 1935, inserta en la GACETA del 23, se dispuso la publicación en la GACETA de Artes, totalizado en

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA
71	D. Francisco Nicolás Barrau.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
72	Feliciano Esquivias Parra.....	Idem del idem.....	Toledo
73	Rafael López Casanova.....	Idem del idem.....	Málaga
74	Manuel Díez y García de Amarillas.....	Idem del idem.....	Cáceres
75	Estanislao Rolandi Pera.....	Instituto del "Cardenal Cisneros".....	Murcia
76	Eugenio Martín de Laurel.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
77	Santiago Uribe Larrea Fernández.....	Museo de Reproducciones Artísticas.....	Logroño
78	Cecilio Merino Ortiz.....	Secretaría del Ministerio.....	Barcelona
79	D. Dolores Vergé Millano.....	Escuela Normal de Madrid (Castellana).....	Madrid
80	D. Braulio Reino Martínez.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra
81	Ramón Martínez Pita.....	Idem del idem.....	Cuba
82	Luis Alonso Rivas.....	Escuela de Ingenieros Agrónomos.....	Madrid
83	D. Amparo Peragalo Pardo.....	Escuela del Hogar.....	Madrid
84	D. Silvio A. Pérez Ugarte.....	Instituto del "Cardenal Cisneros".....	Logroño
85	Gustavo Vilaverde García.....	Sección Administrativa de Pontevedra.....	Logroño
86	Alberto de San Román Rouyer.....	Colegio de Ciegos.....	Almería
87	Eugenio Martínez Cádiz.....	Escuela de Comercio de Alicante.....	Albacete
88	Eloy Rodríguez Vellón.....	Museo Arqueológico Nacional.....	Ciudad Real.....
89	José Sánchez Alonso.....	Biblioteca Popular de Chamberí.....	Murcia
90	José Beltrán Llera.....	Idem id. de la Inclusa.....	Gerona
91	Luis Parent Pujol.....	Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.....	Barcelona
92	Manuel Castro Obrero.....	Idem id. id. de Córdoba.....	Córdoba
93	Domiciano Salvador Carreras.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora
94	José Hernández Bolarián.....	Universidad de Murcia.....	Murcia
95	Miguel Marchena Rodríguez.....	Biblioteca Popular de Buenavista.....	Sevilla
96	Angel González Petit.....	Escuela de Comercio de Zaragoza.....	Valencia
97	Manuel Frías Gutiérrez.....	Universidad de Barcelona.....	Alicante
98	Luis Palomo Rodríguez.....	Idem de Sevilla.....	Sevilla
99	Rafael Blaya Ragué.....	Idem de Madrid.....	Murcia
100	Ramón Otero Pazos.....	Idem de Santiago.....	Coruña
101	Nicolás Sánchez Alfambra.....	Idem de Granada.....	Granada
102	José Martínez García.....	Idem de Valladolid.....	Palencia
103	Juan L. Martínez Marcellán.....	Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza.....	Zaragoza
104	León Escribano Fuentes.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid
105	Luis C. Cortés Linares.....	Idem del idem.....	Barcelona
106	Pedro Guerrero Martín.....	Escuela de Artes y Oficios de Málaga.....	Málaga
107	Juan Pérez Miral.....	Escuela Normal de Madrid (San Bernardo).....	Avila
108	José Lora López-Obrero.....	Escuela Normal de Córdoba.....	Córdoba
109	Teodoro Flores Bermejo.....	Escuela Normal de Madrid (San Bernardo).....	Zamora
110	Daniel Pérez Piorno.....	Instituto de Zamora.....	Zamora
111	Miguel de Castro Marcos.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia
112	Manuel Ruiz Vilches.....	Escuela de Artes y Oficios de Cádiz.....	Sevilla
113	José Fajardo Sevilla.....	Universidad de Granada.....	Granada
114	Pablo Alonso García.....	Instituto de Toledo.....	Guadalajara
115	Cándido Sánchez Jiménez.....	Universidad de Salamanca.....	Avila
116	Francisco Ferrando Asensio.....	Biblioteca Popular de Valencia.....	Valencia
117	En ique D 22 Her dero.....	Instituto de San Isidro.....	Madrid
118	Francisco Gómez Suárez.....	Idem de Granada.....	Granada
119	D. Sagrario Alonso López.....	Escuela Normal de Madrid (Castellana).....	Toledo
120	D. Daniel García y García Barros.....	Universidad de Santiago.....	Coruña
121	D. Carmen Pauquet Alá.....	Escuela Normal de Alicante.....	Alicante
122	Josefa Díez Hernández.....	Universidad de Sevilla.....	Alicante
123	Maria de los Dolores Antoni Montesa.....	Escuela Normal de Valencia.....	Valencia
124	Luisa Cobián de Boiffignac.....	Sección Administrativa de La Coruña.....	Pontevedra
125	Eloísa Pérez Gallejo.....	Escuela Normal de Madrid (Castellana).....	Madrid
126	Carmen Barrachina Casani.....	Idem id. de Castellón.....	Castellón
127	D. L. Fernández Savater.....	Museo Sorolla.....	Granada
128	Fulgencio Prat Martínez.....	Sección Administrativa de Huelva.....	Alicante
129	Carlos Serra Gassot.....	Idem id. de Oviedo.....	Tarragona
130	Juan Zorrilla Polanco.....	Escuela Normal de Santander.....	Santander
131	José Gómez Eusebio.....	Universidad de Sevilla.....	Badajoz
132	Julio de Benito Miguel.....	Instituto de Gerona.....	Burgos
133	David Fernández Piatero.....	Idem de Peñarroya.....	Madrid

PUBLICA Y BELLAS ARTES

DE MADRID del Escalafón único de funcionarios administrativos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de Enero de 1935.

(Continuación de la GACETA núm. 39.)

NÚMERO	SERVICIOS			TOTAL			OBSERVACIONES						
	EN LA CLASE			DE SERVICIOS EN LA									
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días							
2	Diciembre	1902	3	—	4	—	1	13	—	9	—	12	Bachiller y Odontólogo (Orden 30 Noviembre de 1931).
24	Enero	1890	3	—	4	—	1	21	—	—	—	11	»
6	Noviembre	1883	3	—	4	—	1	18	—	3	—	27	»
28	Junio	1884	3	—	4	—	1	17	—	4	—	1	»
24	Noviembre	1893	3	—	4	—	1	17	—	1	—	8	»
15	Noviembre	1875	3	—	4	—	1	17	—	1	—	1	»
30	Diciembre	1883	3	—	4	—	1	17	—	1	—	1	»
3	Febrero	1876	3	—	4	—	1	17	—	1	—	1	»
12	Noviembre	1901	3	—	4	—	1	16	—	7	—	11	»
8	Julio	1900	3	—	4	—	1	16	—	6	—	1	Bachiller.
14	Febrero	1889	3	—	4	—	1	16	—	5	—	21	»
6	Noviembre	1898	3	—	4	—	1	16	—	5	—	21	»
29	Marzo	1900	3	—	4	—	1	16	—	5	—	9	»
21	Marzo	1891	3	—	4	—	1	16	—	11	—	21	Maestro Superior.
28	Mayo	1894	3	—	4	—	1	16	—	11	—	21	Bachiller.
22	Marzo	1897	3	—	4	—	1	16	—	11	—	21	Licenciado en Derecho.
15	Octubre	1898	3	—	4	—	1	16	—	11	—	21	»
13	Julio	1889	3	—	4	—	1	27	—	11	—	10	Maestro.
11	Julio	1873	3	—	4	—	1	19	—	8	—	4	»
15	Enero	1881	3	—	4	—	1	19	—	4	—	7	»
20	Junio	1872	3	—	4	—	1	17	—	7	—	7	»
19	Septiembre	1874	3	—	4	—	1	14	—	9	—	1	»
9	Agosto	1870	3	—	4	—	1	18	—	—	—	21	»
22	Abril	1895	3	—	4	—	1	14	—	9	—	1	Licenciado en Derecho y Maestro.
29	Septiembre	1892	3	—	4	—	1	15	—	8	—	1	Idem en Derecho.
1	Junio	1896	3	—	4	—	1	14	—	9	—	1	»
6	Julio	1892	3	—	4	—	1	17	—	8	—	24	Bachiller.
18	Agosto	1901	3	—	4	—	1	15	—	10	—	17	»
3	Diciembre	1874	3	—	4	—	1	15	—	5	—	13	»
24	Marzo	1892	3	—	4	—	1	15	—	3	—	23	Licenciado en Filosofía y Letras.
23	Julio	1893	3	—	4	—	1	15	—	—	—	19	Idem en Derecho.
19	Mayo	1898	3	—	3	—	1	13	—	8	—	21	Profesor Mercantil.
30	Mayo	1879	3	—	2	—	28	20	—	4	—	16	Licenciado en Derecho.
20	Febrero	1869	3	—	2	—	7	21	—	5	—	13	»
4	Noviembre	1894	3	—	2	—	4	17	—	7	—	18	Graduado Doctor en Derecho.
30	Abril	1887	2	—	11	—	19	17	—	3	—	10	»
12	Julio	1892	2	—	11	—	17	20	—	—	—	1	»
9	Marzo	1882	2	—	10	—	7	14	—	9	—	1	»
20	Abril	1888	2	—	10	—	3	16	—	6	—	7	»
8	Abril	1893	2	—	9	—	2	14	—	3	—	13	Bachiller y Maestro.
1	Octubre	1894	2	—	—	—	2	18	—	6	—	2	»
13	Octubre	1883	»	—	1	—	1	25	—	—	—	17	»
16	Enero	1891	»	—	1	—	1	14	—	3	—	11	»
26	Junio	1900	»	—	1	—	1	11	—	3	—	15	Oposición.—Bachiller y Maestro.
8	Enero	1894	»	—	1	—	1	17	—	3	—	»	Idem.—Maestro.
1	Marzo	1886	»	—	1	—	1	12	—	8	—	1	»
20	Noviembre	1902	»	—	1	—	1	12	—	6	—	4	»
16	Agosto	1902	»	—	1	—	1	12	—	5	—	4	»
11	Octubre	1896	»	—	1	—	1	21	—	11	—	18	Maestra Superior.
25	Marzo	1891	»	—	1	—	1	29	—	5	—	20	Licenciado en Derecho.
6	Abril	1874	»	—	1	—	1	22	—	4	—	27	»
20	Diciembre	1891	»	—	1	—	1	21	—	8	—	16	»
25	Febrero	1880	»	—	1	—	1	21	—	4	—	2	Maestra.
22	Febrero	1887	»	—	1	—	1	20	—	11	—	15	Idem Superior.
30	Enero	1893	»	—	1	—	1	20	—	9	—	29	Idem id.
13	Mayo	1872	»	—	1	—	1	20	—	5	—	1	»
2	Octubre	1900	»	—	1	—	1	11	—	1	—	7	Oposición.—Bachiller.
11	Septiembre	1893	»	—	1	—	1	18	—	1	—	5	Idem.—Maestro.
7	Julio	1897	»	—	1	—	1	11	—	3	—	17	Idem.
6	Abril	1879	»	—	1	—	1	16	—	2	—	16	Bachiller.
12	Marzo	1895	»	—	1	—	1	12	—	—	—	4	Oposición.—Bachiller.
13	Abril	1900	»	—	1	—	1	12	—	—	—	11	Idem.—Maes o.
26	Octubre	1900	»	—	1	—	1	12	—	—	—	12	Idem.—Licenciado en Filosofía y Letras.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	NACI
			PROVINCIA
134	D. Juan A. Ramajo Hernández.....	Instituto de Orense.....	Salamanca
135	Angel Alfredo Calvo Borreguero.....	Sección Administrativa de Cáceres.....	Cáceres
136	Rufino Cuartero García.....	Consejo Nacional de Cultura.....	Cádiz
137	Jesús Santa María Sáenz.....	Secretaría del Ministerio.....	Vizcaya
138	D.ª Elvira Gutiérrez Alonso.....	Escuela Normal de Salamanca.....	Palencia
139	D. Antonio Moya Escribano.....	Instituto de Antequera.....	Córdoba
140	Manuel Carballeda Ortiz.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla
141	D.ª Adela Hernández Blázquez.....	Escuela Normal de Lérida.....	Zaragoza
142	Teresa Dorado García.....	Idem id. de Cádiz.....	Málaga
143	Trinidad Usón García.....	Idem id. de Cuenca.....	Cuenca
144	María Luisa Bauzá Flores.....	Secretaría del Ministerio.....	Baleares
145	Consuelo de la Torre García.....	Escuela de Comercio de León.....	León
146	Leonor Maroto Conesa.....	Escuela Normal de Murcia.....	Madrid
147	María A. Aponte Escamilla.....	Idem id. de Teruel.....	Jaén
148	Consuelo Oliva Sebastián.....	Idem id. de Palencia.....	Madrid
149	D. Sebastián Alvarez Castro.....	Idem id. de La Laguna.....	Canarias
150	D.ª Mercedes Zabia Bernard.....	Idem id. de Guadalajara.....	Guadalajara
151	Patrocinio Castillo Miguel.....	Idem id. de Burgos.....	Burgos
152	D. Fernando Lluch Ferrando.....	Idem de Artes y Oficios de Valencia.....	Valencia
153	D.ª Eulalia Barrio del Cacho.....	Escuela Normal de Huesca.....	Huesca
154	María C. Pérez y Ruiz del Portal.....	Idem id. de Málaga.....	Málaga
155	D. Ricardo Ibarrola Monasterio.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
156	D.ª Luisa Martín Pavón.....	Escuela Normal de Toledo.....	Madrid
157	María del Remedio Goñis Llambia.....	Idem id. de Gerona.....	Baleares
158	Francisca Múgica Iturriza.....	Idem id. de Guipúzcoa.....	Guipúzcoa
159	María de los Dolores Malpica Sánchez.....	Idem id. de Badajoz.....	Badajoz
160	Luisa Díaz de Sarralde.....	Idem id. de Alava.....	Alava
161	D. Vicente E. Carricero Orden.....	Sección Administrativa de Soria.....	Soria
162	Alejandro Blond Sanz.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
163	D.ª Casilda Velasco Matacas.....	Idem del id.	Burgos
164	Teresa Moyano Palío.....	Escuela Normal de Zamora.....	Zamora
165	D. Cecilio Sagarna y López de Goicoechea.....	Sección Administrativa de Burgos.....	Alava
166	D.ª Ester García Gutiérrez.....	Instituto Nuevo de Valladolid.....	León
167	Felipa Jiménez Redondo.....	Escuela Normal de Soria.....	Soria
168	Asunción M. García Antañanzas.....	Idem id. de Logroño.....	Logroño
169	D. Manuel Sánchez García.....	Universidad de Valencia.....	Almería
170	Higinio León Osés.....	Idem de Madrid.....	Navarra
171	D.ª Agueda Mantilla Suárez.....	Idem de Valladolid.....	Valladolid
172	Concepción de Miguel Hernández.....	Idem de Zaragoza.....	Soria
173	D. Miguel Rodríguez Belencourt.....	Instituto de Las Palmas.....	Canarias
174	Manuel Monieón Ataga.....	Idem de Alcoy.....	Castellón
175	D.ª Aurora Garetá Pérez.....	Universidad de Zaragoza.....	Teruel
176	María Enriqueta Nuñez Fuentes.....	Escuela Normal de La Laguna.....	Canarias
177	Eloina Andrés Román.....	Idem id. de Salamanca.....	Salamanca
178	Lia del Río Anta.....	Idem id. de Orense.....	Orense
179	María de los Desamparados Boada Amigo.....	Idem id. de Valencia.....	Valencia
180	Mercedes Zorrilla Prieto.....	Secretaría del Ministerio.....	Segovia
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE CON 4.000 PESETAS			
1	D. Hermenegildo del Corral Altube.....	Escuela de Veterinaria de Madrid.....	Sevilla
2	D.ª María del Pilar Well Sanz.....	Escuela Normal de Segovia.....	Segovia
3	D. Emilio Martín-Pintado Fernández.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
4	D.ª Sara Alvarez Rodríguez.....	Instituto de Orense.....	Orense
5	Consuelo Bienes López.....	Escuela Normal de Albacete.....	Albacete
6	Manuela Asenjo García.....	Idem de Soria.....	Soria
7	Mariana Bullón Ramirez.....	Universidad de Salamanca.....	Salamanca
	María Cristina M. Rodríguez Estébanez.....	Secretaría del Ministerio.....	León
8	D. Felix González Miguel.....	Sección Administrativa de Lugo.....	Burgos
9	Francisco Ruiz-Cobo de Guzmán.....	Instituto de Sevilla.....	Málaga
10	Joaquín Martínez Ariza.....	Conservatorio de Música de Córdoba.....	Córdoba
11	D.ª Marcelina Verdi Conde.....	Universidad de Valladolid.....	Salamanca
12	D. Andrés Morey Lionpart.....	Escuela de Artes y Oficios de Baleares.....	Baleares
13	Pedro Vanreil Ram s.....	Sección Administrativa de Baleares.....	Baleares
14	Manuel Rivés Sangüesa.....	Instituto "Barnes", de Barcelona.....	Castellón
15	D.ª Felisa González-Liana Fagoaga.....	Museo Nacional del Prado.....	Madrid
16	D. Antonio Lastres Martínez.....	Escuela de Artes y Oficios de Madrid.....	Almería
17	Ricardo Pérez-Ortiz Orruño.....	Biblioteca Nacional.....	Madrid
18	D.ª Blanca Melchor de las Heras.....	Secretaría del Ministerio.....	Burgos
19	D. Eugenio Molini Bianco.....	Idem del id.	Madrid
20	Fernando Trucharte Vázquez.....	Idem del id.	Madrid
21	D.ª Carnaca Bernabéu Peiró.....	Instituto "Antonio Nebrija", de Madrid.....	Barcelona
22	María Encinas Meneses.....	Secretaría del Ministerio.....	León

MIENTO	SERVICIOS			TOTAL			OBSERVACIONES	
	EN LA CLASE			DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO				
FECHA	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
7 Noviembre 1892..	»	—	1	11	—	11	18	Oposición.—Maestro Elemental,
24 Marzo 1895.....	»	—	1	12	—	»	6	Idem.—Maestro.
25 Abril 1900.....	»	—	1	12	—	»	12	Idem.—Idem y Bachiller.
15 Enero 1893.....	»	—	1	11	—	8	28	Idem.—Idem id.
26 Enero 1877.....	»	—	1	21	—	1	23	»
4 Junio 1895.....	»	—	1	11	—	2	21	Oposición.—Maestro Superior.
15 Septiembre 1883.	»	—	1	20	—	6	9	»
25 Diciembre 1877...	»	—	1	20	—	5	1	Maestra Superior.
19 Noviembre 1880..	»	—	1	20	—	5	1	»
16 Abril 1885.....	»	—	1	20	—	5	1	Maestra Elemental.
30 Noviembre 1885..	»	—	1	20	—	5	1	Idem Superior.
12 Septiembre 1886.	»	—	1	20	—	5	1	»
17 Febrero 1888.....	»	—	1	20	—	5	1	»
21 Octubre 1868.....	»	—	1	20	—	»	1	»
17 Febrero 1869.....	»	—	1	20	—	»	1	»
21 Abril 1887.....	»	—	1	14	—	11	20	»
30 Septiembre 1874.	»	—	1	20	—	»	1	»
11 Enero 1879.....	»	—	1	20	—	»	1	»
12 Septiembre 1890.	»	—	1	12	—	6	1	Maestra Superior.
26 Enero 1882.....	»	—	1	20	—	»	1	»
24 Abril 1882.....	»	—	1	20	—	»	1	»
8 Febrero 1903.....	»	—	1	11	—	7	8	»
21 Junio 1884.....	»	—	1	20	—	»	1	Doctor en Medicina.
12 Enero 1889.....	»	—	1	20	—	»	1	»
3 Marzo 1895.....	»	—	1	20	—	»	1	»
26 Agosto 1882.....	»	—	1	19	—	10	12	»
19 Agosto 1891.....	»	—	1	19	—	9	26	»
19 Julio 1898.....	»	—	1	9	—	4	20	Maestra Superior.
18 Abril 1883.....	»	—	1	25	—	5	23	Oposición.—Maestro Superior.
4 Mayo 1904.....	»	—	1	9	—	4	20	»
13 Mayo 1897.....	»	—	1	19	—	»	2	Oposición.—Maestra Superior.
14 Noviembre 1892..	»	—	1	9	—	4	15	»
5 Octubre 1897.....	»	—	1	18	—	10	15	Oposición.—Maestro.
18 Diciembre 1901...	»	—	1	9	—	4	13	»
3 Abril 1879.....	»	—	1	18	—	10	20	Oposición.—Maestra.
20 Marzo 1897.....	»	—	1	9	—	4	1	»
11 Enero 1889.....	»	—	1	18	—	6	17	Oposición.—Maestro.
7 Diciembre 1898...	»	—	1	8	—	3	25	Maestro.
6 Agosto 1901.....	»	—	1	9	—	3	6	Oposición.—Maestra.
6 Septiembre 1870.	»	—	1	12	—	6	1	Idem.—Maestra Superior.
1 Marzo 1875.....	»	—	1	12	—	6	1	»
23 Enero 1893.....	»	—	1	17	—	3	7	»
14 Julio 1885.....	»	—	1	16	—	9	1	»
4 Abril 1901.....	»	—	1	16	—	8	25	»
9 Mayo 1893.....	»	—	1	16	—	4	2	Bachiller.
27 Mayo 1891.....	»	—	1	14	—	7	26	»
15 Marzo 1885.....	»	—	1	16	—	»	16	»
10 Febrero 1886.....	4	—	»	14	—	2	13	»
30 Noviembre 1897..	3	—	4	13	—	»	8	Profesor Mercantil y Bachiller. (Postergación.)
11 Marzo 1894.....	3	—	4	8	—	3	20	Maestra.
27 Febrero 1881.....	3	—	4	14	—	6	»	Oposición.—Maestro Superior y Profesor Mercantil
27 Marzo 1887.....	3	—	4	11	—	4	11	»
24 Diciembre 1893...	3	—	4	13	—	7	29	»
16 Diciembre 1896...	3	—	4	17	—	3	15	Maestra Superior.
7 Marzo 1890.....	3	—	4	10	—	5	10	»
28 Julio 1872.....	3	—	4	17	—	11	25	»
24 Febrero 1893.....	3	—	4	11	—	6	16	»
21 Marzo 1897.....	3	—	4	9	—	8	1	»
20 Abril 1889.....	3	—	4	10	—	»	»	»
28 Agosto 1874.....	3	—	4	13	—	4	23	»
28 Noviembre 1880..	3	—	4	13	—	3	22	»
6 Octubre 1880.....	3	—	4	14	—	3	1	»
29 Agosto 1886.....	3	—	4	10	—	6	1	»
26 Marzo 1887.....	3	—	4	10	—	6	1	»
31 Enero 1897.....	3	—	4	10	—	6	1	»
5 Agosto 1901.....	3	—	4	10	—	6	1	Licenciado en Medicina.
12 Julio 1903.....	3	—	4	10	—	6	1	»
30 Mayo 1904.....	3	—	4	10	—	6	1	Maestro Superior.
8 Septiembre 1885.	3	—	4	10	—	6	1	»
1 Febrero 1886.....	3	—	4	10	—	6	1	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	NACI
			PROVINCIA
24	D.ª Vicenta Aguado Gila.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
25	Josefina Rodríguez Duarte.....	Consejo Nacional de Cultura.....	Madrid
26	Celestina de la Casa Mayor.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara
27	Elvira Cuéllar Montánchez.....	Idem del id.	Málaga
28	Asunción Llorente Otero.....	Idem del id.	Madrid
29	Josefa Bernabéu Peiró.....	Idem del id.	Barcelona
30	Luisa Antúnez Alonso.....	Idem del id.	Madrid
31	Josefina de Cáceres Acevedo.....	Idem del id.	Segovia
32	Encarnación Varela Guillén.....	Idem del id.	Madrid
33	Adolfina Díaz y Velasco.....	Idem del id.	Coruña
34	Amelia Encinas Meneses.....	Idem del id.	León
35	Aurelia Osorio Riva.....	Idem del id.	Cuba
36	Concepción Mangas Villanueva.....	Conservatorio de Música de Madrid.....	Madrid
37	D. José Ramón Martínez de la Riva.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
38	D.ª Dolores Ibarrola Suárez.....	Idem del id.	Madrid
39	María del Socorro Amor Fernández.....	Idem del id.	Oviedo
40	D. Miguel Cuevas García.....	Instituto del Cardenal Cisneros.....	Granada
41	D.ª Luisa Bravo López.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
42	Balbina Menéndez y Méndez-Montaña.....	Idem del id.	Oviedo
43	Visitación Tomás Romeo.....	Universidad de Madrid.....	Zaragoza
44	Benita Franco Vázquez.....	Secretaría del Ministerio.....	Segovia
45	D. Mariano Agustín del Pueyo.....	Idem del id.	Madrid
46	Alejandro Bermúdez Monerri.....	Idem del id.	Madrid
47	D.ª Luisa Álvarez Cebrián.....	Escuela Normal de Córdoba.....	Madrid
48	Enriqueta Díaz Benavente.....	Secretaría del Ministerio.....	Cádiz
49	Teresa Larra y Larra.....	Idem del id.	Madrid
50	Mercedes Torrero Portero.....	Idem del id.	Almería
51	María del Loretto Miñambres Brotons.....	Idem del id.	Alicante
52	D. Pascual Minguijón Adrián.....	Universidad de Zaragoza.....	Zaragoza
53	Alfonso Ayensa y Sánchez de León.....	Tribunal de Garantías.....	Madrid
54	Fernando Oliva Escribano.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
55	Carlos Martínez Enriquez.....	Idem del id.	Málaga
56	D.ª Ana Merino Aguado.....	Idem del id.	Toledo
57	Luisa Calavia Fernández.....	Idem del id.	Madrid
58	D. Gregorio Canas Guerrero.....	Sección Administrativa de Cádiz.....	Cádiz
59	Mario Español Núñez.....	Escuela Normal de La Coruña.....	Coruña
60	Miguel Martí Pérez.....	Instituto de Cartagena.....	Murcia
61	Antonio Navarro Sánchez.....	Escuela de Trabajo de Cartagena.....	Baleares
62	Salvador Escorial Gallent.....	Conservatorio de Música de Valencia.....	Valencia
63	José Quintana Díaz.....	Secretaría del Ministerio.....	Granada
64	Antonio Sánchez Golpe.....	Instituto de La Coruña.....	Coruña
65	Carlos Vilaplana Terol.....	Idem de Alicante.....	Alicante
66	José Fuentes Serrano.....	Sección Administrativa de Málaga.....	Córdoba
67	Carlos Ledesma Betancourt.....	Instituto "Balmes", de Barcelona.....	Cuba
68	Fernando Núñez Grimaldos.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
69	Vicente Miñana Blasco.....	Instituto de Bilbao.....	Valencia
70	Jerónimo Fernán Martín.....	Sección Administrativa de Tenerife.....	Canarias
71	Enrique Ramírez Vizcaya.....	Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias
72	Rafael Rubáu García.....	Universidad de Sevilla.....	Sevilla
73	D.ª Antonia López Marsal.....	Idem de Valencia.....	Valladolid
74	Catalina de Burgos Seguí.....	Archivo general del Ministerio.....	Alicante
75	Ignacia Proharán Galvarriata.....	Idem del id.	Cádiz
76	Carmen de la Rica Arenal.....	Escuela del Hogar.....	Madrid
77	Ana García González.....	Escuela Normal de Madrid (Castellana).....	Madrid
78	D. Luis Pajares Ripola.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
79	Isidoro del Río Mullor.....	Biblioteca Nacional.....	Madrid
80	José Pérez Gomis.....	Instituto de Santander.....	Alicante
81	D.ª Clara Campoamor Rodríguez.....	Escuela de Artes y Oficios de Madrid.....	Madrid
82	María Teresa Coliado Rodríguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
83	María del Pilar Pérez Martínez.....	Idem del id.	Madrid
84	Angeles Torres Calamita.....	Universidad de Zaragoza.....	Toledo
85	Isabel Dabán y de la Concha.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
86	María Suárez Baillo.....	Idem del id.	Madrid
87	D. Agustín Lucas Casla.....	Idem del id.	Madrid
88	D.ª María Encarnación González-Llana.....	Museo de Arte Moderno.....	Madrid
89	Concepción Bardón Pecharromán.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid
90	Catalina Moreno Cortijo.....	Instituto "Maregall", de Barcelona.....	Jaén
91	D. Angel Palencia Gallardo.....	Secretaría del Ministerio.....	Cuenca
92	Francisco Mora Martínez.....	Universidad de Madrid.....	Jaén
93	Jesús García Ruiz.....	Idem de Valladolid.....	Burgos
94	Octavio Ventosa Inaraja.....	Idem de id.	Valladolid
95	Carlos Maycas y de Meer.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
96	D.ª Sofía Pérez Crespo.....	Idem del id.	Valladolid

ELEMENTO	SERVICIOS			TOTAL			OBSERVACIONES	
	EN LA CLASE			DE SERVICIOS EN LA				
FECHA	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
1 Octubre 1885.....	3	—	4	—	6	—	1	»
20 Agosto 1904.....	3	—	4	—	6	—	1	»
19 Mayo 1873.....	3	—	4	—	6	—	1	»
10 Junio 1894.....	3	—	4	—	6	—	11	»
19 Enero 1898.....	3	—	4	—	6	—	11	»
10 Febrero 1896.....	3	—	4	—	6	—	1	»
29 Agosto 1903.....	3	—	4	—	6	—	1	»
20 Marzo 1897.....	3	—	4	—	6	—	1	»
11 Marzo 1904.....	3	—	4	—	6	—	1	Bachiller.
15 Febrero 1899.....	3	—	4	—	6	—	1	»
16 Enero 1897.....	3	—	4	—	6	—	1	»
9 Marzo 1903.....	3	—	4	—	6	—	1	»
10 Diciembre 1905.....	3	—	4	—	6	—	1	»
20 Septiembre 1903.....	3	—	4	—	6	—	1	»
16 Agosto 1902.....	3	—	4	—	6	—	1	»
1 Mayo 1889.....	3	—	4	—	6	—	1	»
19 Julio 1906.....	3	—	4	—	6	—	1	»
21 Mayo 1897.....	3	—	4	—	6	—	1	»
5 Abril 1904.....	3	—	4	—	6	—	1	»
14 Noviembre 1896.....	3	—	4	—	6	—	1	»
30 Marzo 1902.....	3	—	4	—	6	—	1	»
30 Abril 1906.....	3	—	4	—	6	—	1	(Postergación.)
14 Marzo 1906.....	3	—	4	—	6	—	1	»
10 Junio 1902.....	3	—	4	—	6	—	1	»
15 Julio 1897.....	3	—	4	—	6	—	1	»
25 Enero 1896.....	3	—	4	—	6	—	1	»
20 Julio 1902.....	3	—	4	—	6	—	1	»
23 Abril 1893.....	3	—	4	—	6	—	1	»
18 Mayo 1871.....	3	—	4	—	6	—	1	Licenciado en Filosofía y Letras.
2 Agosto 1906.....	3	—	4	—	6	—	1	Idem en Derecho.
8 Octubre 1905.....	3	—	4	—	6	—	1	Bachiller.
11 Junio 1904.....	3	—	4	—	6	—	1	Licenciado en Derecho.
23 Mayo 1906.....	3	—	4	—	6	—	1	»
29 Julio 1902.....	3	—	4	—	6	—	1	»
29 Noviembre 1897.....	3	—	4	—	13	—	17	Maestro.
26 Enero 1869.....	3	—	4	—	13	—	2	»
11 Diciembre 1888.....	3	—	4	—	13	—	2	»
26 Diciembre 1892.....	3	—	4	—	13	—	2	»
4 Septiembre 1877.....	3	—	4	—	13	—	2	»
2 Junio 1902.....	3	—	4	—	13	—	2	»
13 Junio 1881.....	3	—	4	—	13	—	2	»
16 Septiembre 1897.....	3	—	4	—	13	—	2	»
2 Noviembre 1880.....	3	—	4	—	13	—	2	»
1 Noviembre 1892.....	3	—	4	—	14	—	3	»
10 Mayo 1897.....	3	—	4	—	11	—	»	»
4 Junio 1905.....	3	—	4	—	13	—	10	»
9 Diciembre 1896.....	3	—	4	—	13	—	3	Bachiller.
22 Septiembre 1899.....	3	—	4	—	14	—	3	»
10 Julio 1888.....	3	—	4	—	12	—	5	Bachiller y Perito Mercantil.
7 Octubre 1886.....	3	—	4	—	11	—	10	»
26 Febrero 1878.....	3	—	4	—	23	—	»	»
21 Mayo 1892.....	3	—	4	—	22	—	»	»
15 Abril 1901.....	3	—	4	—	11	—	11	»
24 Febrero 1901.....	3	—	4	—	12	—	5	»
25 Agosto 1903.....	3	—	4	—	8	—	6	»
12 Diciembre 1885.....	3	—	4	—	11	—	6	»
16 Septiembre 1895.....	3	—	4	—	11	—	1	»
12 Febrero 1888.....	3	—	4	—	7	—	7	»
1 Febrero 1901.....	2	—	4	—	6	—	9	Licenciado en Derecho.
28 Septiembre 1907.....	3	—	4	—	6	—	2	Oposición.—Perito Mercantil.
18 Mayo 1904.....	3	—	4	—	6	—	9	Idem.—Maestra.
30 Marzo 1908.....	3	—	4	—	6	—	9	Idem.—Idem.
12 Agosto 1909.....	3	—	4	—	6	—	2	Idem.—Idem.
1 Septiembre 1905.....	3	—	4	—	6	—	2	Idem.—Idem.—Bachiller.
17 Octubre 1909.....	3	—	4	—	6	—	2	Idem.—Licenciado en Derecho.
8 Diciembre 1905.....	3	—	4	—	6	—	2	Idem.
3 Julio 1897.....	3	—	4	—	6	—	2	Idem.—Maestra.
23 Agosto 1899.....	3	—	4	—	6	—	2	Idem.—Idem.
5 Abril 1900.....	3	—	4	—	6	—	2	Idem.—Idem.
1 Junio 1899.....	3	—	4	—	6	—	2	Idem.—Bachiller.
20 Noviembre 1900.....	3	—	4	—	6	—	2	Idem.
30 Noviembre 1899.....	3	—	4	—	6	—	2	Idem.
18 Septiembre 1898.....	3	—	4	—	6	—	2	Idem.—Maestra Superior.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	D E S T I N O	NAC
			PROVINCIA
97	D. Luis Ortega Cantoni.....	Secretaría del Ministerio.....	Cádiz
98	Manuel Bravo Valverde.....	Universidad de Santiago.....	Vitoria
99	Fausto Copeiro del Villar y Velasco.....	Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.....	Segovia
100	D.ª Francisca Juana Callejo Galindo.....	Escuela de Ingenieros de Minas.....	Segovia
101	Juan Gordón Morales.....	Sección Administrativa de Cuenca.....	Huelva
102	José Camporredondo Oyarbide.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
103	Manuel Martín Fornoza.....	Universidad de Madrid.....	Madrid
104	Vicente Pastor Roméu.....	Idem de Valencia.....	Valencia
105	Martín Alemany Clotas.....	Escuela Normal de Barcelona.....	Barcelona
106	D.ª Edgarda Bravo Biencinto.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
107	Felisa de las Heras González.....	Escuela de Comercio de Madrid.....	Burgos
108	Maria Josefa Delgado Solís.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén
109	D. Fernando Contel Salvador.....	Escuela de Artes y Oficios de Toledo.....	Madrid
110	D.ª Maria Luisa Astudillo Suárez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
111	D. Ricardo Docampo Pousá.....	Sección Administrativa de Orense.....	Orense
112	Máximo Gómez Hinojosa.....	Biblioteca Popular (Distrito del Hospital).....	Badajoz
113	César Prieto de Castro.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora
114	D.ª Adela Aguirre Metaca.....	Idem del id.	Huesca
115	D. Vicente Ballester Soto.....	Secretaría de la Presidencia de la República.....	Valencia
116	Rafael Marín Cantó.....	Instituto de Murcia.....	Alicante
117	D.ª Maria de los Dolores Pou Tejero.....	Secretaría del Ministerio.....	Avila
»	Zulima de la Peña Martín.....	Universidad de La Laguna.....	Oviedo
118	Maria Mellado Colmena.....	Escuela Normal de Sevilla.....	Granada
119	D. Alfonso Figuera Andú.....	Instituto "Lagasca", de Madrid.....	Zamora
120	Eutimio Garrote Muñoz.....	Secretaría del Ministerio.....	Cuenca
121	José Raya Mario.....	Idem del id.	Madrid
122	D.ª Florinda Couto Felices.....	Idem del id.	Jaén
123	D. José Enrique Quesada de Vega.....	Sección Administrativa de Burgos.....	Burgos
124	Joaquín Grandal y Coll.....	Escuela Central de Idiomas.....	Coruña
125	Mauro Fermín García Ochoa.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
126	Inocente Yuste Gómez.....	Idem del id.	Cuenca
127	D.ª Rosario Jiménez Vispe.....	Idem del id.	Huesca
128	D. Alejandro Arroyo Jiménez.....	Idem del id.	Madrid
129	D.ª Dolores Reneses Sanahuja.....	Biblioteca de la Facultad de Farmacia de Madrid.....	Madrid
130	Carolina Martínez Martín.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
131	Maria Luisa Ampuero Saldaña.....	Escuela de Peritos Agrícolas.....	Guadalajara
132	Elisa Nieto Montero.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
133	Esperanza Arribas Vegas.....	Idem del id.	Segovia
134	Maria Concepción Mendicuti Serra.....	Idem del id.	Zaragoza.....
135	Felisa Espinosa Infanzón.....	Instituto "Lope de Vega", de Madrid.....	Madrid
136	Maria del Carmen Prado Maza.....	Sección Administrativa de Málaga.....	Madrid
137	D. Pedro Antonio Salvador de la Ossa.....	Museo de Artes Decorativas.....	Cuenca
138	D.ª Maria M. Navarro de Alarcón.....	Secretaría del Ministerio.....	Almería
139	Manuela Gómez Rodríguez.....	Idem del id.	Segovia
140	Maria del Pilar Ubeda Nougés.....	Idem del id.	Zaragoza.....
141	Emilia González Almejín.....	Instituto de San Isidro.....	Coruña
142	D. Antonio Morcillo Ramírez.....	Secretaría del Ministerio.....	Granada
143	Julián Calzas González.....	Idem del id.	Soria
144	Manuel Salvadores Poyán.....	Biblioteca Nacional.....	Madrid
145	D.ª Petra García Villanueva.....	Instituto de San Isidro.....	Cuenca
146	Consuelo Manzanares Carvajal.....	Biblioteca Nacional.....	Madrid
147	Julia Dávila Míguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
148	Luisa Meneses Núñez.....	Idem del id.	Avila
149	Otilia Durá del Frago.....	Museo Pedagógico Nacional.....	Madrid
150	Teodosia Sacristán Hernando.....	Colegio de Ciegos.....	Soria
151	D. Julio León Jiménez.....	Universidad de Madrid.....	Zaragoza
152	Lorenzo Mora Granados.....	Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza g.....
153	D.ª Mercedes Galindo Campos.....	Idem del id.	Navarra
154	D. Juan Martín Panadero.....	Universidad de Madrid.....	Zamora
155	Francisco Hernández Guerra.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
156	Serapio D. Sáenz Torre y Sáenz Torre.....	Instituto de Logroño.....	Logroño
157	Alberto Estirado Pérez.....	Universidad de Madrid.....	Madrid
158	Santiago Palet Quintanilla.....	Instituto "Cervantes", de Madrid.....	Madrid
159	Andrés Gordillo González.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
160	Luis Maraver Verdiguier.....	Escuela Superior de Bellas Artes.....	Madrid
161	D.ª Estrella Alvarez Gil.....	Escuela de Veterinaria de Madrid.....	Avila
162	Joséfa Erótida Moreno Rica.....	Sección Administrativa de Soria.....	Burgos
163	Julia Jacoba Gómez García.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo
164	Catalina Josefa Villacampa Buisán.....	Gobierno civil de Madrid.....	Huesca
165	Sara González Carranza.....	Sección Administrativa de Valladolid.....	Burgos
166	Maria del Pilar Mendicuti Serra.....	Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza
167	Dionisia Alonso Casado.....	Idem del id.	Zamora

MIENTO	SERVICIOS			TOTAL			OBSERVACIONES
	EN LA CLASE			DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO			
FECHA	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
8 Junio 1908.....	3	4	1	6	1	27	Oposición.—Bachiller Elemental.
9 Mayo 1901.....	3	4	1	6	1	12	Idem.—Idem id.—Maestro.
22 Septiembre 1909..	3	4	1	6	»	1	Idem.—Licenciado en Derecho.
16 Mayo 1898.....	3	4	1	6	»	1	Idem.
28 Abril 1900.....	3	4	1	6	»	1	Idem.
13 Abril 1905.....	3	3	1	6	2	28	Idem.
8 Agosto 1912.....	3	2	28	6	»	1	Idem.—Bachiller Elemental.
25 Abril 1897.....	3	2	4	6	»	1	Idem.—Maestro.
20 Enero 1872.....	3	»	21	19	8	1	»
13 Octubre 1905.....	3	»	9	6	»	1	Oposición.—Maestra.
3 Febrero 1909.....	3	»	1	6	»	1	Idem.—Idem.
11 Octubre 1896.....	2	11	19	6	»	1	Idem.—Idem.
12 Mayo 1910.....	2	11	17	6	»	1	Idem.—Bachiller.
11 Agosto 1912.....	2	11	2	6	»	1	Idem.—Idem.
13 Diciembre 1909..	2	10	7	6	»	1	Idem..
8 Agosto 1901.....	2	10	5	6	6	1	Idem.—Bachiller.
23 Mayo 1903.....	2	9	2	6	»	1	Idem.—Licenciado en Derecho.—Maestro.
30 Octubre 1879.....	2	1	15	9	3	15	»
9 Enero 1882.....	»	1	1	10	6	18	»
2 Mayo 1873.....	»	1	1	19	9	6	»
21 Febrero 1904.....	»	1	1	6	»	1	Oposición.—Maestra.
25 Febrero 1904.....	»	»	»	1	4	»	(Real decreto de 12 de Febrero de 1927.)
10 Octubre 1886.....	»	1	1	6	»	20	»
23 Enero 1910.....	»	1	1	6	»	1	Oposición.—Bachiller.
4 Febrero 1907.....	»	1	1	6	»	1	Idem.—Maestro.
11 Abril 1910.....	»	1	1	6	»	1	Idem.—Idem.
22 Junio 1900.....	»	1	1	6	»	1	Idem.—Bachiller.
11 Noviembre 1903..	»	1	1	6	»	1	Idem.—Idem.
27 Mayo 1895.....	»	1	1	14	6	13	Contador Mercantil.
11 Noviembre 1906..	»	1	1	4	8	1	Oposición.—Bachiller.
28 Diciembre 1903..	»	1	1	4	8	1	Idem.
7 Octubre 1896.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Maestra.
10 Junio 1907.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Licenciado en Derecho y Maestro.
23 Junio 1912.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Bachiller.
30 Enero 1906.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Maestro.
13 Enero 1899.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Maestra.
20 Diciembre 1907..	»	1	1	4	8	1	Idem.—Bachiller.
29 Septiembre 1908.	»	1	1	4	8	1	Idem.—Maestra.
9 Octubre 1911.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Perito Mercantil.
26 Octubre 1903.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Maestra.
11 Agosto 1909.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Idem.
16 Enero 1914.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Bachiller Elemental.
5 Febrero 1896.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Licenciada en Filosofía y Letras y Maestra.
27 Diciembre 1896..	»	1	1	4	8	1	Idem.—Maestra.
4 Junio 1899.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Perito Mercantil.
4 Septiembre 1912..	»	1	1	4	8	1	Idem.—Bachiller.
26 Marzo 1905.....	»	1	1	4	8	1	Idem.
7 Enero 1898.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Maestra.
28 Julio 1913.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Bachiller.
29 Julio 1908.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Idem.
15 Junio 1909.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Idem.
14 Diciembre 1908..	»	1	1	4	8	1	Idem.—Perito Mercantil
23 Junio 1912.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Maestra.
13 Septiembre 1909	»	1	1	4	8	1	Idem.—Bachiller.
29 Mayo 1895.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Maestra.
28 Septiembre 1912.	»	1	1	4	8	1	Idem.—Bachiller.
15 Octubre 1910.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Idem.
17 Mayo 1913.....	»	1	1	4	8	1	Idem.
30 Abril 1902.....	»	1	1	4	8	1	Idem.
30 Junio 1910.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Bachiller.
24 Diciembre 1904..	»	1	1	4	8	1	Oposición.
8 Marzo 1900.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Bachiller.
25 Julio 1904.....	»	1	1	4	8	1	Idem.
9 Febrero 1904.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Licenciado en Derecho.
26 Abril 1911.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Bachiller.
13 Marzo 1897.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Maestro Superior.
19 Marzo 1905.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Idem.
5 Diciembre 1910..	»	1	1	4	8	1	Idem.—Bachiller.
30 Abril 1913.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Idem y Maestra.
24 Marzo 1908.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Maestra.
28 Noviembre 1909..	»	1	1	4	8	1	Idem.—Perito Mercantil.
3 Octubre 1900.....	»	1	1	4	8	1	Idem.—Maestra.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

SECCION DE FOMENTO PECUARIO. — CRIA CABALLAR. — PARADAS DE SEMENTALES EQUINOS

CIRCULAR.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento provisional de Paradas de sementales, se inserta a continuación la relación de las Paradas eq dientes de esta Dirección general, con expresión del número de reproductores asignados a cada una de ellas.—El Director general, Francisco Sánchez.

Señor

PROVINCIAS	PUEBLOS	SEMENTALES	PROVINCIAS	PUEBLOS	SEMENTALES
SECCION DE ALCALA					
Madrid	Madrid	2	Ciudad Real	Calzada de Calatrava	3
Idem	Aranjuez	3	Idem	Ciudad Real	4
Idem	Alcala de Henares	3	Idem	Daimiel	3
Idem	Colmenar Viejo	3	Idem	Almadén	2
Idem	Escorial	3	Idem	Hinojosa de Calatrava	2
Idem	Navalcarnero	3	Idem	Infantes	6
Idem	Torrelaguna	4	Idem	Malagón	3
Idem	Lozoya	2	Idem	Porzuna	3
Avila	El Barraco	2	Idem	Puertollano	2
Idem	Avila	5	Idem	Santa Cruz de Mudela	3
Idem	Piedrahíta	10	Idem	Tomelloso	2
Idem	Arévalo	3	Idem	Vilarrubia de los Ojos	2
Idem	Arenas de San Pedro	3	Albacete	Albacete	2
Idem	Soñillo de la Adrada	5	Idem	Almansa	2
Idem	Burgohondo	3	Idem	El Bonillo	2
Idem	Las Navas del Marqués	2	Idem	Hellín	2
Idem	Fuentes de Santa Cruz	2	Idem	Alcaraz	2
Idem	Piedralabes	2	Cuenca	Cuenca	2
Segovia	Segovia	4	Idem	Ledaña	2
Idem	El Espinar	3	Idem	Priego	2
Idem	Villacastin	3	Idem	Pedroñeras	2
Idem	Cuéllar	3	Idem	Cañete	2
Idem	Cantalejo	3	Idem	Moya	2
Toledo	Toledo	3	Idem	Valdeolivias	2
Idem	Ventas con Peña Aguilera	3	Idem	Huete	2
Idem	Urda	2	SUMA		
Idem	Nombela	3	SECCION DE BALEARES		
Idem	Sigüenza	2	Baleares	Artá	2
Idem	Sacedón	2	Idem	Campos del Puerto	2
SUMA			Idem	Felanitx	2
SECCION DE BAEZA			Idem	La Puebla	2
Jaén	Alcalá la Real	2	Idem	Luchmayor	2
Idem	Andújar	4	Idem	Mahón	2
Idem	Mancha Real	2	Idem	Manacor	3
Idem	Baeza	4	Idem	Mercadal	2
Idem	Bailén	2	Idem	Palma de Mallorca	3
Idem	Cazorla	2	Idem	Santañy	2
Idem	Huelma	2	Idem	Inca	2
Idem	Orcera	2	Idem	Ibiza	3
Idem	Jaén	2	SUMA		
Idem	Linares	2	SECCION DE BURGOS		
Idem	La Carolina	2	Burgos	Villarcayo	3
Idem	Mengibar	2	Idem	Cilleruelo de Bezama	2
Idem	Ubeda	2	Idem	Burgos	6
Idem	Vilches	2	Idem	Belorado	2
Idem	Villacarrillo	2	Idem	Aranda de Duero	3
Ciudad Real	Abenojar	2	Idem	La Piedra	3
Idem	Alcázar de San Juan	3			
Idem	Almodóvar del Campo	2			

PROVINCIAS	PUEBLOS	SEMENTALES
Burgos	Pancorbo	4
Idem	Villadiego	2
Idem	Villacián	2
Idem	Las Vegas	3
Idem	Condado de Treviño	2
Idem	Quinceoos	2
Idem	La Puebla de Arganzón	3
Idem	Espinosa de los Monteros	2
Idem	Pedrosa de Valdeportos	2
Idem	Herbosa	2
Idem	Ubierna	2
Valladolid	Valladolid	3
Idem	Medina del Campo	3
Idem	Medina de Rioseco	2
Idem	Tordesillas	3
Idem	Mayorga de Campos	3
Palencia	Villada	3
Idem	Carrion de los Condes	2
Alava	Vitoria	4
Idem	Urbarrí Gamboa	3
SUMA		71

SECCION DE CORDOBA

Córdoba	Córdoba	8
Idem	Montoro	2
Idem	Aguilar	2
Idem	Palma del Rio	2
Idem	Pedro Abad	3
Idem	Villanueva de Córdoba	3
Idem	Montilla	2
Idem	Castro del Rio	2
Idem	Villafranca	2
Idem	La Carlota	2
Idem	Bujalance	2
Idem	Espiel	2
Idem	Cardena	3
Idem	Baena	3
Idem	Espejo	2
Idem	Puente Genil	3
Idem	Priego	3
Idem	La Rambla	4
Idem	Pozoblanco	2
Idem	Bémez	2
Idem	Lucena	2
Idem	Luque	2
Idem	Hinojar	2
Granada	Alhama	2
Idem	Guadix	2
Idem	Loja	3
Idem	Gabia-Grande	2
Almeria	Almería	2
Badajoz	Castuera	2
Idem	Don Benito	2
Málaga	Málaga	2
Idem	Coin	3
Idem	Ronda	2
Idem	Antequera	3
Idem	Alora	2
Idem	Cártama	2
Idem	Pizarra	2
SUMA		91

SECCION DE HOSPITALET

Barcelona	Berga	4
Idem	Granollers	4
Idem	Monllan	3
Idem	Moya	2
Idem	San Antonio Vilamajor	2
Idem	San Esteban de Palautordera	2
Idem	Santa Maria de Corcó	2
Idem	Torelló	4

PROVINCIAS	PUEBLOS	SEMENTALES
Barcelona	Hospitalet	4
Idem	Vich	6
Idem	Montesquiu	2
Gerona	Camprodon	3
Idem	Castelló de Ampurias	5
Idem	Figueras	3
Idem	Gerona	3
Idem	La Bisbal	3
Idem	Llivia	2
Idem	Olot	2
Idem	Pals	3
Idem	Puigcerdá	2
Idem	Ribas	3
Idem	Ripoll	3
Idem	Santa Coloma de Farnés	2
Idem	San Cristóbal de Tossas	2
Idem	Verges	4
Idem	Terruella de Montgri	4
Lérida	Agramunt	3
Idem	Almenar	3
Idem	Artesas de Segre	2
Idem	Aytona	2
Idem	Albesa	2
Idem	Belpuig	2
Idem	Beliver	2
Idem	Bellvis	3
Idem	Esterri de Aneu	2
Idem	La Fuliola	4
Idem	Lérida	4
Idem	Mollerusa	3
Idem	Pobleta de Belivehi	2
Idem	Seo de Urgel	3
Idem	Sort	2
Idem	Torregrosa	2
Idem	Torres de Cardella	2
Idem	Viella	2
Tarragona	Amposta	4
Idem	La Cava	2
Idem	San Jaime	2
Idem	Tortosa	2
SUMA		134

SECCION DE JEREZ

Cádiz	Jerez de al Frontera	5
Idem	San José de Valle	5
Idem	Chiclana de la Frontera	2
Idem	Jimena de la Frontera	2
Idem	Medina-Sidonia	2
Idem	Benalup de Sidonia	3
Idem	Alcalá de los Gazules	5
Idem	Vejer de la Frontera	3
Idem	Los Naveiros	2
Idem	Tarifa	3
Idem	Tahivilla	3
Idem	Los Barrios	2
Idem	Arco de la Frontera	3
Idem	Prado del Rey	3
Idem	Ubrique	2
Idem	Conil de la Frontera	2
Idem	Algar	2
Sevilla	Lebrija	3
Idem	Utrera	2
Idem	Morón de la Frontera	3
Idem	Marchena	2
Idem	Osuna	2
Idem	Ecija	4
Idem	Guadalcanal	3
Idem	Carmona	2
Idem	Mairena del Alcor	2
Idem	Lora del Río	3
Idem	Castillo de las Guardas	3
Idem	Puebla del Río	2
Huelva	Cartaya	3
Idem	Gibraleón	2
Idem	Cañías	2

PROVINCIAS	PUEBLOS	SEMENTALES
Huelva.....	Aracena	2
Idem	Aroche	2
Idem	Puebla de Guzmán.....	3
Idem	Santa Olalia	2
Badajoz	Fuente de Cantos.....	2
Idem	Fregenal de la Sierra.....	3
Idem	Jerez de los Caballeros.....	4
Idem	Yeguada Nacional.....	7
SUMA.....		112

SECCION DE LEON

La Coruña.....	Carballo	4
Idem	Ordenes	3
Idem	Negreira	3
Lugo	Becerreá	3
Idem	Chantada	3
Idem	Villalba	2
Idem	Meira	4
Orense	Ginzo de Limia.....	4
Pontevedra	Bandeira	3
Zamora	Zamora	4
Idem	Bonavente	4
Idem	Villalpando	4
Idem	Venialbo	3
León	Boñar	3
Idem	Cacabelos	3
Idem	Cea	3
Idem	Gradefes	2
Idem	La Bañeza.....	3
Idem	Valencia de Don Juan.....	2
Idem	Vaideras	2
Idem	Oseja de Sajambre.....	3
Idem	Villaornate	1
Idem	Matalana de Valmadrigal.....	2
Idem	Marañas	2
Idem	León	4
Oviedo	Infiesto	3
Idem	Avilés	2
Idem	Pola de Laviana.....	2
Idem	Gijón	4
Idem	Caso en Coballos.....	3
Idem	Ponga	3
Idem	Campomanes	4
Idem	Aller	4
Idem	Cangas del Narcea.....	3
Idem	Quiros	3
Idem	Villaviciosa	3
Idem	Ribadesella	2
SUMA.....		110

SECCION DE SANTANDER

Santander	Santander	4
Idem	Torrelavega	3
Idem	Molledo	2
Idem	Fresnios	3
Idem	Reinosa	3
Idem	Espinilla	3
Idem	Villasuso	4
Idem	Corconte	2
Idem	San Miguel de Aguayo.....	2
Idem	Sarón	2
Idem	Corvera de Toranzo.....	2
Idem	Meruelo	2
Idem	Clea	2
Idem	Villaverde de Pontones.....	2
Palencia	Aguilar de Campoo.....	3
Idem	Corvera de Pisuerga.....	3
Idem	Herrera de Pisuerga.....	2
Oviedo	Llanes	2
Idem	Panes	3
SUMA.....		48

PROVINCIAS	PUEBLOS	SEMENTALES
SECCION DE TRUJILLO		
Cáceres	Trujillo	5
Idem	Plasencia	4
Idem	Torrejoncillo	3
Idem	Valencia de Alcántara.....	3
Idem	Salvatierra de Santiago.....	2
Idem	Alcántara	4
Idem	Zorita	2
Badajoz	Badajoz	2
Salamanca	Béjar	4
Idem	Fuenteguinaldo	2
Idem	Matilla de los Caños.....	4
Toledo	Falavera del Taja.....	4
Idem	Oropesa	3
Idem	Navamorcuende	3
SUMA.....		45

SECCION DE TUDELA

Navarra	Villafranca	2
Idem	Burguste	2
Idem	Peralta	3
Idem	Valtierra	3
Idem	Buñuel	2
Idem	Tudela	3
Idem	Carcastillo	2
Idem	Mendavia	2
Idem	Berbinzana	2
Idem	Artajona	2
Idem	Pitillas	2
Idem	Azagra	2
Idem	Icuzun	2
Idem	Tafalla	2
Idem	Corella	2
Idem	Alló	2
Idem	Arizola	2
Idem	Lerin	2
Soria	Agreda	2
Idem	Almazán	2
Idem	Soria	2
Idem	Burgo de Osma.....	2
Logroño	Alfaro	2
Idem	Logroño	3
Idem	Santo Domingo.....	3
Idem	Villoslada	2
Idem	Rincón de Soto.....	2
SUMA.....		59

SECCION DE VALENCIA

Valencia	Valencia	5
Idem	Buñol	4
Idem	Cheiva	3
Idem	Sueca	6
Idem	Requena	3
Idem	Játiva	3
Idem	Cullera	3
Idem	Liria	3
Idem	Catadau.....	2
Idem	Ayora	3
Idem	Algemesi	3
Idem	Cheste	3
Alicante	Novelda	3
Idem	Catral	4
Idem	Elche	6
Idem	Orihuela	5
Castellón	Benasal	3
Idem	Morella	2
Murcia	Murcia	3
Idem	El Algar	3
Idem	Caravaca	3
Idem	Lorca	3

PROVINCIAS	PUEBLOS	SEMENTALES	PROVINCIAS	PUEBLOS	SEMENTALES
Murcia.....	La Unión.....	3	Zaragoza.....	Pina.....	4
Idem.....	Torre Pacheco.....	4	Idem.....	Remolinos.....	3
Idem.....	Totana.....	3	Idem.....	Tauste.....	3
Idem.....	Fuente Alamo.....	3	Idem.....	Zuera.....	3
			Huesca.....	Gurrea de Gállego.....	2
SUMA.....		89	Idem.....	Ayerbe.....	2
			Idem.....	Alcudévar.....	3
			Idem.....	Binéfar.....	3
			Idem.....	Ballobar.....	2
			Idem.....	Huesca.....	2
			Idem.....	Hecho.....	3
			Idem.....	Jaca.....	3
			Idem.....	Bailo.....	2
			Idem.....	Sariñena.....	3
			Idem.....	Robres.....	2
			Teruel.....	Alhambra.....	3
			Idem.....	Calamocha.....	2
			Idem.....	Cella.....	2
			Idem.....	Santa Eulalia.....	3
			Idem.....	Oriñuela.....	2
			Idem.....	La Puebla de Híjar.....	2
			SUMA.....		103
SECCION DE ZARAGOZA					
Zaragoza.....	Zaragoza.....	7			
Idem.....	Alagón.....	4			
Idem.....	Beichite.....	3			
Idem.....	Borja.....	2			
Idem.....	Caspe.....	2			
Idem.....	Daroca.....	3			
Idem.....	Epila.....	2			
Idem.....	Egea.....	5			
Idem.....	Uncastillo.....	2			
Idem.....	La Almunia.....	3			
Idem.....	Luceni.....	3			
Idem.....	Mallén.....	3			

RESUMEN GENERAL

	NUMERO DE PARADAS	CABALLOS	GARAÑONES	TOTAL
Paradas que se establecen.....	390	885	186	1.071
Yeguada Nacional.....	»	7	»	7
Sementales cedidos a ganaderos.....	»	108	»	108
TOTAL.....	390	1.000	186	1.186

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bojo los apocibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan: para que comparezcan el día que se señale, u contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

798

ALAMEDA ESCOBAR, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de San Carlos, número 4, piso segundo; para que el día 9 de Marzo, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 835 de 1934; bajo apocibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

799

ALCANTARA DE LA ROSA, Encarnación; de treinta y ocho años, casada, sus labores, hija de Marcos y de Paula, natural de Arrancacepas (Cuenca), que dijo vivir en la calle de Ledesma, número 6, bajo (barrio de Bilbao), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.222 de 1934.

800

ALCANTARA DE LA ROSA, María; de veintiocho años, casada, hija de Marcos y de Paula, natural de Arrancacepas (Cuenca), que dijo vivir en la calle de Ledesma, número 6, bajo (barrio de Bilbao), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.222 de 1934.

801

BENITO, Dominica, y Francisco García; ducha y conductor, respectivamente, del carro, matrícula de Madrid, número 702, de los cuales se ignoran sus demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero; comparecerán el día 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 854 de 1934.

802

CARRIO VALLINA, María Hortensia Pilar; hija de Leandro y de Delfina, natural de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), soltera, jornalera, de veintiseis años, cuyo domicilio o paradero se ignora; para que el día 2 de Marzo, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 350 de 1934; bajo apocibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

803

DE CASTRO RABANO, Amparo; de treinta años, casada, natural de Benavente (Zamora), que dijo vivir en la calle de Luis Cabrera, número 37, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del actual mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 41 de 1935.

804

DE CASTRO RABANO, José; de diecinueve años, soltero, natural de Benavente (Zamora), que dijo vivir en la calle de Luis Cabrera, número 37, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del actual mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 41 de 1935.

805

CHACON LOPEZ, Rafael; hijo de Juan José y de Esperanza, natural de Madrid, de cuarenta y dos años, soltero, industrial, cuyo domicilio o paradero se ignora; para que el día 9 de Marzo, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.038 de 1934; bajo apocibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

806

FERNANDEZ, Francisco y Luis; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliados últimamente en la calle de Jorge Juan, número 96 antiguo; comparecerán antes del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid (Secretaría del señor Yáñez), para recibirles declaración en diligencias por daños, instruidas por dicho Juzgado con el 365 de 1934; apocibados que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1520

807

FORNIELE GONZALEZ, Josefa; de veintiocho años, casada, sus labores, hija de Diego y de Carmen, natural de Villanueva del Río (Sevilla), que dijo vivir en la calle de Cervantes, número 24, patio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 41 de 1935.

gado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, bajo el número 1.219 de 1934.

808

GARCIA ALONSO, Luis; hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, de dieciocho años, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 18, principal derecha; para que el día 16 de Febrero y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.176 de 1934; bajo apocibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

809

GARCIA DEL REAL Y MEDINA, Rafael; de treinta y siete años de edad, soltero, chófer, natural de Granada, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 19 de Febrero actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.202 del año 1934.

810

GONZALEZ GARCIA, Concepción; hija de Antonio y de Encarnación, natural de Madrid, de veinticuatro años, soltera, cuyo domicilio o paradero se ignora; para que el día 2 de Marzo y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 368 de 1934; bajo apocibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

811

HERVAS CANO, Magdalena; hija de José y Luisa, de veinte años de edad, natural de Calasparra (Murcia), soltera, sirvienta, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 19 de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.210 de 1934.

812

LOPEZ ASENSIO, Zacarías; hijo de Félix y de Leonarda, natural de Medina del Campo (Valladolid), de veintinueve años, soltero, peón general, cuyo domicilio o paradero se ignora; para que el día 2 de Marzo y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.122 de 1934; bajo apocibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

813

LLOPIS GOMEZ, Rafael; hijo de Vicente y de Faustina, natural de Madrid, de diecisiete años, sin profesión ni domicilio; para que el día 2 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.148 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

814

MARMOL ROMERO, José; hijo de Antonio y de Gertrudis, natural de Sanlúcar de Barrameda, de veintiséis años, soltero, albañil, cuyo domicilio o paradero se ignora; para que el día 2 de Marzo y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.111 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

815

MARIN CAMELLO, José; de treinta y cinco años, casado, hijo de Manuel y Catalina, natural de Montijo (Badajoz), que dijo vivir en la Cava Baja, número 28, principal (posada del Segoviano), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Marzo y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 1.219 de 1934.

816

MARTIN, Alfonso Andrés; hijo de Andrés y de Prudencia, natural de Madrid, de treinta y tres años, soltero, albañil, cuyo domicilio o paradero se ignora; para que el día 9 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.085 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

817

MARTIN GONZALEZ, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de María, natural de Madrid, de treinta y nueve años, casado, jornalero, cuyo domicilio o paradero se ignora; para que el día 2 de Marzo y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 368 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

818

MARTINEZ DEL VAL, José; hijo de Antonio y de Cesárea, natural de Linares (Jaén), de diecisiete años, sin profesión ni domicilio; para que el día

2 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.148 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

819

MARTINEZ GARCIA, Gil; de veintiocho años, natural de Madrid, soltero, representante, hijo de Natividad y de Manuel, domiciliado últimamente en la calle de María de los Angeles, número 3, bajo; para que el día 2 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 924 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1641

820

MARTOS LOPEZ, Francisca; hija de Antonio y de Angustias, natural de Linares (Jaén), sirvienta, cuyo domicilio o paradero se ignora, para que el día 9 de Marzo, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 886 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

821

MESA MAGADAN, Antonio; hijo de Carlos y de Teresa, natural de Pola de Allanda (Oviedo), de cincuenta y dos años, casado, del comercio, cuyo domicilio o paradero se ignora, para que el día 2 de Marzo, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 350 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

822

MILLAR DEL VALLE, Angel; hijo de Juan y de María, natural de Villaviciosa (Oviedo), de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero, cuyo domicilio o paradero se ignora, para que el día 2 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.084 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

823

MONJE CID, Miguel; natural de Madrid, de cuarenta y cinco años de edad, tintorero, cuyo domicilio o paradero se ignora, para que el día 23 del corriente, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número

795 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

824

NAVARRO NAVARRO, Jesús; de treinta y siete años, casado, guarda, que dijo vivir en la calle de Fernández y Fernández, número 3 (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.165 de 1934.

825

PENUELA ROMERO, Mercedes; hija de José y de Mercedes, de treinta y cuatro años de edad, natural de Madrid, casada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, 85, segundo, para que el día 2 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.099 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

826

PEREZ FIGUERO, María; de veintisiete años de edad, hija de Juan y Fidela, natural de Aranda de Duero (Burgos), soltera, tanguista, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá el día 19 del corriente mes, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio del faltas número 1.193 del año 1934.

827

POR LA PRESENTE, se cita a la gitana María Jiménez Díaz, de dieciséis años, casada, natural de La Bañeza y cuyo domicilio lo tuvo en Riego de la Vega (León), en la actualidad de ignorado paradero, para que el día 23 de Febrero próximo, y hora de las doce, comparezca con sus pruebas ante este Juzgado municipal de Astorga, sito en la calle de Santa Marta, número 17, bajo, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas que se la sigue, por hurto.

1634

828

RODRIGUEZ QUER, Miguel; hijo de Cecilio y Andrea, de diecinueve años de edad, soltero, huecograbador, natural de Alcalá de Henares (Madrid), cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 19 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.177 del año 1934.

829

ROMERAL ALBARRAN, Cádiz; hija de Tomás y de Demetria, de treinta y cuatro años, natural de Aranda

de Duero (Burgos), casada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Ambrosio Vallejo, número 15, segundo, letra C; para que el día 16 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 786 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1641

830

SALAS CASTROVERDE, Miguel; de veintidós años, soltero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el paseo de Yeserías, número 59, primero; para que el día 23 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 554 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

831

SANCHEZ COSMES, Roman; de veintidós años, soltero, empleado, hijo de Gonzalo y Maria, natural de Salamanca y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por estafa, bajo el número 796 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. 1639

832

SABOYA GUIJARRO, Miguel; de veintisiete años, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias se desconocen, que dijo vivir en la calle de Luis Cabrera, número 37, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 41 de 1935.

833

SANCHEZ SANCHEZ, Plácido; de treinta y siete años, casado, de estatura baja, moreno, que suele frecuentar la calle de Francisco Ricci, número 4, vaquería, donde vive una hermana suya, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.222 de 1934.

834

SELGAS ARMENGOL, Julián; de veintidós años, soltero, baulero, hijo de Fernando y Catalina, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Avila, número 15 ó 20, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; com-

parecerá el día 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.221 de 1934.

835

SIMON ROMERO, Prudencio; de veintiséis años, soltero, mecánico, y Francisco Barragán Velázquez, de veintiséis años, soltero, domiciliados últimamente en Madrid; para que el día 12 de Febrero, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 346; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1638

836

TIRADO MARTINEZ, Pedro; de cuarenta y un años, casado, hijo de Pedro y de Catalina, que dijo vivir en la Avenida de Pi y Margall, como Conserje del cinematógrafo Avenida, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.221 de 1934.

837

TORRES CAMACHO, Luis; domiciliado últimamente en Manzanares (Ciudad Real), y cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en juicio de faltas número 771; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

838

VERA, José; cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio de la presente para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para recibirle declaración en el sumario número 1 de 1935, sobre hurto de ganado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1573

839

AGUIRRE MARTINEZ, Angel; hijo de Angel y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Galdós, número 2, Hotel de Londres; comparecerá el día 26 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 34, instruido contra el mismo.

840

ALCALDE GONZALEZ, Bonifacio; hijo de Francisco y de Marcelina, domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose dónde; comparecerá el

día 2 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo con el número 817 de 1934, instruido contra el mismo.

841

BERMEJO DELCAZ, Sirio; hijo de Victor y de Victoriana, domiciliado últimamente en Palma, 6; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 1.092 de 1934, instruido contra Ambrosia Ruiz.

842

BOLLER ZUBIDI, Carlos; de treinta y seis años y de estado casado, domiciliado últimamente en Comandante Fortea, 12; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 20 de 1935, instruido contra el mismo.

843

BRAVO GONZALEZ, Teodoro; hijo de Antonio y de Vicenta, domiciliado últimamente en Narváez, 74; comparecerá el día 9 de Marzo próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.069 de 1934, instruido contra el mismo.

844

CAMBRONERO CULEBRA, Jacinto; hijo de Jacinto y de Juana, domiciliado últimamente en Blasco Ibáñez, 79; comparecerá el día 2 de Febrero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 717 de 1934, instruido contra el mismo.

845

CARRASCO SANCHEZ, Rafael; hijo de Abundio y de Euloyia, domiciliado últimamente en esta capital; comparecerá el día 26 de Febrero, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 63, instruido contra el mismo. 1728

846

CARRANZA MARTIN, Pedro; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 7 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núme-

ro 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.057; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

847

CASADO BUENO, Manuela; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 7 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 561; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1803

848

CASAS DOMINGUEZ, Mercedes; hija de Félix y de Valentina, domiciliada últimamente en Narváez, 74; comparecerá el día 9 de Marzo próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.059 de 1934, instruido contra Teodoro Bravo.

849

CRESPO, Eustaquio; comparecerá, acompañado del conductor del carro número 2.037, domiciliado últimamente en el paseo Imperial, ignorándose demás circunstancias, el día 9 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 1.058 de 1935, instruido contra el mismo.

850

DIAZ BARDITE, Manuel; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en la calle del Comandante Fortea, número 13, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 1.027 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1724

851

DIAZ, Ignacio; conductor del camión número 5.029, Jaén, domiciliado últimamente en Garaje Argumosa; comparecerá el día 9 de Marzo próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 1.071 de 1934, instruido contra el mismo.

852

DIAZ ROSADO, Gregorio; hijo de Cipriano y de Petra, domiciliado últimamente en la plaza de la Constitución,

número 2, de Robledo de Chavela; comparecerá el día 9 de Febrero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 709 de 1934, instruido contra Joaquín Farnés.

853

ESCRIBANO, Antonio; dueño del camión 5.025, Jaén, domiciliado últimamente en Garaje Argumosa; comparecerá el día 9 de Marzo próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 1.351 de 1934, instruido contra el mismo.

854

FERNANDEZ FERNANDEZ, Marcelino; domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 13; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 18 del corriente año, por malos tratos contra el mismo.

1717

855

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Mercedes; hija de Rafael y de Emilia, domiciliada últimamente en Madrid e ignorándose dónde; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y escándalo, con el número 817 de 1934, instruido contra la misma.

856

FERNANDEZ ZAYA, José; hijo de Robustiano y de Rita, domiciliado últimamente en Cardenal Cisneros, número 52; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y lesiones, con el número 1.027 de 1934, instruido contra el mismo y otro.

857

GARCIA ESTEVEZ, Pedro; domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 17; comparecerá el día 26 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 28 de 1935, instruido contra Anselmo Pérez.

858

GARCIA GONZALEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en Saíz de Baranda; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito

en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 12 de 1935, instruido contra el mismo y otro.

859

GARCIA, Mariano; domiciliado últimamente en Doctor Fourquet, 9; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, con el número 932 de 1934, instruido contra el mismo.

860

GARCIA, Ricardo; domiciliado últimamente en Olite, 29; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.034 de 1934, instruido contra el mismo.

861

GASTAN, Julián; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 7 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 131; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

862

GIL SERRANO, Acisclo; sereno de comercio número 49; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 1.131 de 1934, instruido contra desconocido.

863

GOMEZ DOMINGUEZ, María; domiciliada últimamente en la travesía de Teodomira, número 8; comparecerá, en término de cinco días, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para responder a los cargos que la resultan en el juicio de faltas número 1.361 de 1934.

864

GOMEZ MUNOZ, Isabel; hija de Francisco y de María, domiciliada últimamente en Doctor Salgado, 14, bajo; comparecerá el día 2 de Marzo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.871 de 1934, instruido contra la misma.

865

GONZALEZ, Angel; de profesión electricista, domiciliado últimamente en Avenida de Eduardo Dato, 15; comparecerá el día 9 de Marzo próximo, a

las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.102 de 1935, instruido contra el mismo.

866

GONZALEZ GIL, Paulino; hijo de Bruno y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de los Cuatro Amigos, número 7, vaquería; comparecerá el día 1 de Marzo, a las nueve y media, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 1.108 de 1934, instruido contra el mismo y otro.

867

GONZALEZ PAVIA, Amparo; hija de Francisco y de Casimira, domiciliada últimamente en Bravo Murillo, 78, primero letra B; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 872 de 1934, instruido contra la misma y otros.

868

HERNANDEZ RUIZ, Angel; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 7 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.027; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

869

HERRERO, Orencio; conductor del automóvil P. M. 1.351, domiciliado en la calle de Dos Amigos, garaje; comparecerá el día 1.º de Marzo, a las nueve y media, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.088, instruido contra el mismo.

870

IRASTORGA, Pablo; conductor de la camioneta número 9.071 SS., domiciliado últimamente en Prim, 84; comparecerá el día 23 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 942 de 1934, instruido contra el mismo.

871

JIMENEZ DE LOS RIOS, Francisco; de veintinueve años, hijo de Eustaquio y Celestina, natural de Ocaña (Toledo), que dijo vivir en la calle de Hernán Cortés, número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número

19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones y estafa, bajo el número 1.166 de 1934.

872

JIMENEZ, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Mallorca, número 9; comparecerá el día 9 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.110 de 1934, instruido contra el mismo.

873

JIMENEZ PEREZ, Manuel; de diecisiete años, soltero, hijo de Manuel y Soledad, natural de Sevilla, que dijo vivir en el Pasaje del Corro, número 98 (Sevilla), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones y estafa, bajo el número 1.166 de 1934.

1802

874

LARRIO, Arsenio; domiciliado últimamente en General Lacy, número 27; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 996 de 1934, instruido contra Blas Alvarez.

875

LECHUGA SOTO, José; hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Fernando el Católico, número 6, tienda; comparecerá el día 9 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones, con el número 9 de 1935, instruido contra el mismo y otro.

876

LOPEZ CHUCHERI Y URBINA, Juan Manuel; hijo de Luis y de María Teresa; domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Balboa, número 91, hotel; comparecerá el día 22 del corriente mes, a las nueve y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 1.159 de 1934, instruido contra el mismo.

877

LOPEZ GIL (Francisco); hijo de Juan y de Concepción; domiciliado últimamente en Jorge Juan, número 57; comparecerá el día 16 del corriente mes, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14 de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar

juicio de faltas por lesiones, con el número 1.053 de 1934, instruido contra el mismo.

878

LOPEZ PEREZ, Alejandro; domiciliado últimamente en José Villena, número 14; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 854 de 1934, en el que aparece como testigo.

879

LOPEZ RODRIGUEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Luis Aguado, número 9, bajo; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 872 de 1934, instruido contra Isabel Gómez, en el que aparece como testigo.

880

MARINA SILVA, José; de dieciocho años de edad, soltero, carpintero, hijo de Alfredo y Dolores, natural de Sevilla, que dijo vivir en la barriada de la Dársena, calle B número 2 (Sevilla), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones y estafa, bajo el número 1.166 de 1934.

881

MARTINEZ SALAZAR, Francisco; se le cita para que el día 7 de Marzo, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.189; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

882

MELCHOR PINTOR, Teresa; hija de Alfonso y de Eugenia, domiciliada últimamente en la calle de Provisiones, número 5; comparecerá el día 2 de Marzo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.052 de 1934, instruido contra la misma.

883

MENA DEL RIO, Fermín; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Rosa de Conde, número 12, bajo; comparecerá el día 2 de Febrero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el nú-

mero 717 de 1934, instruido contra el mismo y otros.

884

MENDEZ, Pedro; domiciliado últimamente en la calle del Lavapiés, número 38, segundo; comparecerá el día 9 de Marzo, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 19 de 1935, instruido contra el mismo.

885

MORA GUERRERO, Rafael; hijo de Rafael y de Carmen, domiciliado últimamente en la Corredera Baja, número 33, primero; comparecerá el día 2.º de Marzo, a las nueve y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14 de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y amenazas, con el número 47, instruido contra el mismo y otro.

886

MUNOZ, Antonio; conductor de automóvil, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Urbietta, número 4; comparecerá el día 9 de Marzo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.109 de 1935, instruido contra el mismo.

887

MUNOZ LOPEZ, Jesús; hijo de Luis y de Agustina, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 1, bajo; comparecerá el día 1.º de Marzo, a las nueve y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 20 de 1935, instruido contra el mismo y otros.

888

NOVO GARCIA, Juan José; hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en Luna, 24; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y escándalo, con el número 1.074 de 1934, instruido contra el mismo.

889

OCAÑA, Manuel; propietario del automóvil número 41.311 M., domiciliado últimamente en Juan de Urbietta, número 4; comparecerá el día 9 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.106 de 1935, instruido contra el mismo.

890

PARRA JIMENEZ, Vicenta; hija de Manuel y de Dominga, domiciliada últimamente en esta capital, ignorando su domicilio; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 1.080 de 1934, instruido contra la misma.

891

PENALVER MATA, Josefa; hija de Manuel y de Francisca, domiciliada últimamente en la Corredera Baja, número 33, primero; comparecerá el día primero de Marzo, a las nueve y media, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y amenazas, con el número 47, instruido contra la misma y otros.

892

PENALVER MATA, Manuel; hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado últimamente en la Corredera Baja, número 33, primero; comparecerá el día primero de Marzo, a las nueve y media, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 47 de 1935, instruido contra el mismo y otros.

893

PEREZ VITORIA, Pedro; hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en paseo de Yeserías, número 59, de esta capital; comparecerá el día 9 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 11 de 1935, instruido contra el mismo.

1727

894

POR EL PRESENTE, se cita a Claudio Sánchez Rodríguez, domiciliado últimamente en la calle de Eloy Gonzalo, 21; para que el día 27 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 905 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

895

POR EL PRESENTE, se cita a David Escobar Ramírez, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 27 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 697 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1725

896

POR EL PRESENTE, se cita a Abelardo Mero Garcia, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 27 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 916 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

897

POR EL PRESENTE se cita a José Antonio López, domiciliado últimamente en la carretera de Andalucía, números 59 y 61, para que el día 27 de Febrero, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 999 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

898

RAMIRO ALVAREZ, Carlos; domiciliado últimamente en Mallorca, 9; comparecerá el día 9 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 1.110 de 1934, instruido contra el mismo.

899

REVUELTA PEREZ, Emilio; domiciliado últimamente en la calle de Conjunción, número 16; comparecerá, en término de cinco días, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 982 de 1934 por lesiones contra el mismo.

900

RODRIGUEZ GOMEZ, Emilio; hijo de Fernando y de Tomasa, domiciliado últimamente en Amparo, 31; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.144 de 1934, instruido contra desconocido, en el que aparece como denunciante.

901

RODRIGUEZ MARQUES, Faustino; hijo de Baltasar y de Juana, domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose su domicilio; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por-escándalo con el número 1.080 de 1934, instruido contra el mismo.

902

RODRIGUEZ PLUMA, Francisco; domiciliado últimamente en Ricardo García, 27; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 154 de 1934, en el que aparece como testigo.

903

SANCHEZ FERNANDEZ, Ramón; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en la calle de Embajadores, número 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 de Febrero, a hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el número 1.191 de 1934.

904

SANZ MARTIN, Demetrio; hijo de Juan y de Fructuosa, domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, número 17, piso principal, centro; comparecerá el día 26 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.132 de 1934, instruido contra el mismo.

905

SANZ NIETO, Juana; cuyo último domicilio se ignora; se la cita para que el día 28 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 38; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

906

SAQUET, Avelino; domiciliado últimamente en la calle de Maudes, 17; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 1.034 de 1934, instruido contra Ricardo García.

907

SURIA GALVEZ, Isidro; hijo de Baldomero y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 65, primero; comparecerá el día 9 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.102 de 1933, instruido contra el mismo.

908

TORIO RODRIGUEZ, Jacinto; de veintitrés años, soltero, empleado, natural de Villanueva del Campo, que dijo vivir en el Pasaje de Redó, número 2, piso segundo, puerta primera, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto, bajo el número 265 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1724

909

TUDELA, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose dónde; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa y amenazas, con el número 740 de 1934, instruido contra el mismo.

910

UGARTEMENDIA CAPIN, Celia; de veintiocho años, casada, domiciliada últimamente en la calle del Comandante Fortea, número 12; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 20 de 1935, instruido contra la misma.

911

VIGILANTE número 6 de tranvías; domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose dónde; comparecerá el día 23 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 992 de 1934, instruido contra Pablo Trastorga, en el que aparece como testigo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley

de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1379

AGRADA, Santiago y María Díaz; cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvieron domiciliados en esta capital, calle del Amparo, número 10, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder a los cargos que les resultan en el sumario número 37 de 1935 sobre hurto; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

1676

1380

ALVAREZ GARCIA, José; de veintiséis años, soltero, obrero, hijo de José y Encarnación, natural de Astorga y vecino que ha sido de esta ciudad, procesado en sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada con el número 116 de 1933 sobre lesiones; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa por la Superioridad; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

1639

1381

AMADOR ESCUDERO, Alfredo; de treinta y un años, hijo de Eusebio y Mercedes, soltero, vendedor ambulante, natural de Pontevedra y su último domicilio en Madrid, calle del Coronel Montesinos, número 4; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Coria, provincia de Cáceres, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde en la causa que se le sigue con el número 139 del año 1934 por el delito de estafa.

1748

1382

ANDRES SADABA, Aquilino de; domiciliado últimamente en Mendavia (Navarra); condenado por robo en la causa número 20 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelma, al objeto de constituirse en prisión y ser conducido a la prisión de Jaén para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia de la capital, bajo apercibimiento, si no comparece ni es presentado o habido, de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1756

1383

ANGULO VAZQUEZ, Federico; profesión, director de "La Voz del Trabajo"; de ignorado paradero; procesado por injurias, número 362 del año 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarse el auto de procesamiento y prisión y constituirlo en tal estado.

1777

1.384

ARBONA COLE, Carmen; Josefa Aguado Fajardo, Virginia Toras Escribano y Amparo Martinez Martinez; domiciliadas últimamente en Gandía; comparecerán el día 13 del actual, a las diez horas, ante la Sección segunda de la Audiencia provincias de Valencia, a declarar como testigos en el juicio oral de la causa instruida en este Juzgado con el número 110 de 1933, sobre hurto, contra Felipe Monzó Cabedo.

1754

1.385

ARTURO CUADRADO, Manuel; natural de Vitigudino (Salamanca), de estado soltero, profesión limpiabotas, de diecinueve años, domiciliado últimamente en San Sebastián y Madrid, procesado, por robo, en causa número 169 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

1633

1.386

BENITEZ MELGOSA, Juan; hijo de José y Josefa, de treinta y tres años, soltero, natural de Lérida, procesado en la causa número 313 de 1933, sobre hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante este Juzgado de San Felú de Llobregat, a objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1773

1.387

BROTONS PARRA, Ramón; natural de Valencia, de estado viudo, de profesión mecánico, de cincuenta y siete años de edad, hijo de Miguel y de Remedios, domiciliado últimamente en Valencia, Carrera del Río, tte. 6.º, número 207; procesado en causa número 150 de 1933, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1758

1.388

CABANA RODRIGUEZ, Antonio; de cincuenta años de edad, de estado soltero, pensionista, natural de Perojo (Orense), hijo de Manuel y de Emilia, con domicilio últimamente en Logroño, plaza de la Constitución, número 1, piso tercero; se le cita y requiere por la presente con objeto de que comparezca en el Juzgado municipal de Logroño, para que satisfaga las responsabilidades pecuniarias y extinga el arresto que le fué impuesto, en virtud de sentencia dictada en procedimiento instruido contra el mismo, Silvano del Campo y Tomás Martínez

Hernández, por faltas contra el orden público; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho con arreglo a lo dispuesto y determinado por la ley.

1799

1.389

CAMPOS VILLAMAYOR, Victoria; vecino de La Rinconada, procesado en causa por hurto, número 18 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, para constituirse en prisión y prestar indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

1697 y 1698

1.390

CARBIA BARCO, Manuel; Agente de Seguros de la Compañía La Mutual Franco Española, residente en Madrid y últimamente en Granda, calle San Jerónimo, 6, procesado por el Juzgado de instrucción de Haro, en causa número 71 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Juzgado, para ingresar en prisión, recibirle declaración y notificarle el auto de procesamiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el artículo 835, número 1.º, de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1755

1.391

CASTRO RABADE, Angel; natural de Otero de Rey, partido judicial de Lugo, de veintiocho años, hijo de Francisco y de Amalia, casado, cartero de Vieiro, en este término, y vecino del mismo pueblo, y que se dice se ausentó con dirección a Lugo; procesado por abandono de destino, falsedad y estafa, en el sumario número 78 de 1934, del Juzgado de primera instancia de Vivero; comparecerá ante el mismo, en término de diez días, para ser constituido en prisión y diligenciado; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

1709

1.392

DÓLPUIG TOLOSANA, José; de treinta y dos años, hijo de Francisco y Pilar, natural de Bellver de Cinca; aparece llamarse también Delpuy; procesado en méritos de sumario número 275-4.989 de 1934, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1742

1.393

ERADES, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, y que estuvo hospedado en la pensión "Mañes", sita en la calle de San Dimas, número 11, de Madrid; procesado en causa que contra el mismo se instruye por estafa, con el número 34 de 1935; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instruc-

ción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

1765

1.394

ESPEJO MEDINA, José María; de treinta y dos años, soltero y vecino de Ubeda, domiciliado últimamente en Ubeda, con domicilio en Huerta Blanca; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina, y Secretaría del Sr. Velasco, para ser reducido a prisión, pues así está acordado en causa por robo, bajo el número 325 de 1934, contra el mismo y otro.

1672

1.395

ESTAGE, Mateo; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 579 de 1934, sobre estafa; con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

1711

1.396

ESTAGE, Mateo; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 579 de 1934, sobre estafa, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

1710

1.397

ESTEBAN GARCIA, María; natural de Morazobel (Soria), de estado soltera, de profesión sus labores, de treinta años de edad, hija de Francisco y de María, domiciliada últimamente en Valencia, calle Numancia, 2, segundo; procesada en causa número 536 de 1932 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 4, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

1789

1.398

FERNANDEZ BONILLO, Vicente; natural de San Lorenzo del Escorial, de estado soltero, de profesión carpintero, de diecinueve años de edad, hijo de Vicente y de Mercedes, domiciliado últimamente en San Lorenzo del Escorial, calle de la Paz, 3, bajo; procesado en causa número 394 de 1934 por

el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1785

1.399

FERNANDEZ VILA, Alejandro; natural de Airavella, del Municipio de Allariz, de estado casado, profesión chófer, de veinticuatro años, hijo de Vicente y de Generosa; domiciliado últimamente en Nenia de Allariz; procesado en causa número 114 de 1934, sobre tenencia de armas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Allariz, para ser notificado de auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

JO—1735

1.400

FUENTE ALONSO, Crisanto de la; de veintitrés a veinticinco años de edad, hijo de Martín y de Angela, soltero, mecánico, natural de Bañuelos (Guadalajara) y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Toledo, número 130; penado en la causa número 175 de 1934 por delito contra la forma de Gobierno; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de ser requerido para que en el término de diez días diga el lugar o población en que ha de residir en cumplimiento de la pena de dos años, cuatro meses y un día de destierro a una distancia de cincuenta kilómetros de Madrid, que le fué impuesta en dicha causa por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, constituida en Tribunal de Urgencia, con fecha 12 de Mayo del año último; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1764

1.401

GARCIA GARCIA, Salvador; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual domicilio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado en causa número 19 de 1935, seguida por robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1662

1.402

GARCIA MUÑOZ, Francisca; de cuarenta años, hija de Francisco y María, de estado soltera, natural de Mazarrón (Murcia), vecina de Barcelona,

domiciliada últimamente en la calle de Luis Antúnez, número 10, primero, de profesión sus labores; procesada en causa número 370 de 1934 sobre robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1.403

GARCIA PEREZ, José María (a) Comere Ratas; natural de Arraz (Francia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Felipe y Amparo; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por robo, número 307 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

1560

1776

1.404

GERPE BRENLLA, Jesús; de treinta y dos años, casado, labrador, hijo de Andrés y María, natural de la parroquia de Montouto, en el término municipal de Santa Comba, de este partido, de estatuta regular, color moreno, ojos castaños, pelo idem, barba y bigote afeitados, viste traje de paño azul claro en buen estado, calza botas de color y usa sombrero; domiciliado últimamente en la referida de Montouto; procesado en causa que se le sigue en este Juzgado con el número 7 de 1933, sobre allanamiento de morada; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Negreira a constituirse en prisión y serle notificado el auto de terminación de dicho sumario; previéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

1682

1.405

GIMENEZ MARTINEZ, Aurelio; natural de Cogolludo (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Fausto y de Isidora, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en causa número 217 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

1694

1.406

GIR, Johan, y Marly de Nalpomd Guinard; cuyas filiaciones se desconocen, domiciliados últimamente en Alicante, calle de Cervantes, número 15, y en la ciudad de Zaragoza; procesados por el delito de estafa, con el número 247 de 1934; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante (Secretaría del Sr. D. Indalecio Linares), con el fin de ser reducidos a prisión en la Cárcel de esta ciudad; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1650

1.407

GIRALDA ROJO, Mariano; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Licenciado Del Rio), para diligencias acordadas en causa por lesiones al mismo, instruida con el número 160 de 1934; con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar, si no compareciere.

1704

1.408

GOMEZ Y GOMEZ, León Antonio; de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Francisca Gómez y natural y vecino de Dos Torres; comparecerá ante la Audiencia provincial de Córdoba en término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparece inserta en la "Gaceta de Madrid", con el fin de constituirse en prisión, decretada en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 28 de 1934, por hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho plazo, será declarado rebelde.

1691

1.409

GONZALEZ, Maximiano; súbdito portugués, sin domicilio conocido; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Verín para ser oído, notificarle auto de procesamiento, indagarle y constituirse en prisión, en causa por tenencia, instruida por este Juzgado con el número 1 de 1935; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

1705

1.410

GRACIA EXPOSITO, Antonio; de veintidós años de edad, de estatura baja, delgado, moreno, de pelo negro, viste traje azul, alpargata negra y boina negra, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 29 de 1935, sobre robo frustrado; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña (Palacio de Justicia), con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1749

1.411

GREGORI PAU, Enrique, y Ramón García Tudela; natural de Carcagente, de estado soltero, profesión chófer, de veinticinco años, vecino de Carcagente el primero, sin que consten más datos del segundo, domiciliados últimamente en Carcagente y Valencia, procesados por estafa (sumario número 207 de 1933); comparecerán en término de diez días en la cárcel de Tortosa, de rejas adentro, a constituirse en prisión que les ha sido decretada y práctica de otras diligencias, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía.

1703

1.412

HERMO SEOANE, José; de treinta y tres años de edad, casado, jornalero,

natural de Barrio-Noya (Coruña), hijo de Felipe y de Josefa, vecino de Barro; Manuel Almeida Pimienta, de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero, natural de Guimarães (Portugal) y vecino de Gugo-Entrimo (Coruña), ambos hoy de ignorado paradero; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tremp, a fin de constituirse en prisión provisional, en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 48 de 1934, sobre robo, que se les sigue, reformando el de procesamiento dictado en 11 de Diciembre último; apercibiéndoles que de no comparecer dentro del término fijado, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, interesando a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción al Depósito municipal de esta ciudad.

1783

1.413

HIJOS DE COLLADO; domiciliados últimamente en Madrid, Arebal, número 29; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por hurto, número 151 de 1934, instruida por dicho Juzgado, contra Pedro Ortega Rodríguez; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1667

1.414

HUALDE FERNANDEZ, Eusebio; natural de Ezcaros (Navarra), de estado soltero, de profesión Abogado, de veintiocho años de edad, hijo de Celedonio y de Rosalía; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de Cataluña, número 29, primero; procesado en causa número 443 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1659

1.415

CASTAN CLAVER, Inocencio; de cincuenta años de edad, viudo, natural de Arguis y vecino que fué de esta capital; domiciliado en la calle Lanuza, número 50, piso tercero, y su hijo Cosme Castan, de quince años, con el mismo domicilio, del que se ausentaron hace más de un año, ignorándose su paradero; comparecerán, en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en Alcoraz, número 1, para prestar declaración y ofrecer al primero el procedimiento, en sumario que se instruye sobre reproducción por extravío del incoado con el número 66 del año 1932, por el delito de robo de varias pastillas de café con leche y 40 céntimos de una caseta instalada en la Avenida de la República, hecho ocu-

rrido en la noche del día 15 de Junio de 1932; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

1670

1.416

OSEPH MARCH, Enry; de estado casado, de treinta años, de profesión comerciante; domiciliado últimamente en Londres; procesado en causa número 162 de 1933, sobre lesiones por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estepona, sito en el piso bajo de la casa número 67 de la calle de Alcalá Zamora, de esta villa, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

1751

1.417

LACAMBRA BUESA, Celedonio; hijo de Antonio y de Bárbara, natural de Samitier (Huesca), de estado soltero, profesión camarero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Cadena, 7 bis, entresuelo; procesado en causa número 434 de 1934, sobre corrupción de gna menor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1740

1.418

LA PERSONA o personas que se crean dueñas de dos mantas, una con cuadros dorados y verdes, con el fondo negro, y otra con cuadros blancos, que, al parecer, fueron substraídas de la dehesa Los Cuallos, término de Carboneros; comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de La Carolina (Secretaría del Sr. Velasco), para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, como se hace por medio del presente, pues así está acordado en causa número 6 de 1935, sobre hurto de mantas y efectos, contra Elov Molina Garrido (a) "Laguito", y otro.

1761

1.419

LEAL FRANCISCO, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de diecisiete años, hijo de María Leal Francisco, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, número 7, patio número 2; procesado por hurto y atentado en causa número 83 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid (Secretaría del Licenciado D. Rafael López Pando), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1675

1.420

LEDO CORBACHO, Gabriel Aniceto, o Jacinto Feliciano; de treinta y dos y veintitrés años de edad, hijos de Juan y de Celestina, jornaleros, casado y soltero, naturales y vecinos de Casas de

Don Antonio, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Cáceres en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", para constituirse en prisión y ser emplazados en el sumario que, en unión de otros, se les sigue con el número 318 del año 1933, por delito de hurto de corcho y leña; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

1663

1.421

LONGUEIRA GARCIA, Jesús María; cuya naturaleza se ignora, de estado casado, profesión Secretario municipal, hijo de Constantino y de Carmen, de estatura regular, algo grueso y con notorio defecto en la vista corregido por las gafas correspondientes, domiciliado últimamente en Puenteareas (Pontevedra), procesado por el delito de malversación en sumario número 2 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Suriñena, a constituirse en prisión y responder de sus cargos; previéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

1779

1.422

MARTINEZ BALLESTERO, Julio; natural de Utiel, de estado casado, de profesión pintor, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Domingo y de Dionisia, domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Bruno, número 15, primero, procesado en causa número 342 de 1932, por el delito de útiles del robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1791

1.423

MARTINEZ MARTINEZ, José; de veinticuatro años de edad, soltero, minero, hijo de Silverio y Micaela, natural de Santa Marina del Sil y vecino de Toreno, que estuvo preso en la Cárcel de Astorga, procesado en sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada con el número 139 de 1934, sobre desórdenes públicos; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días para ser reducido a prisión y emplazarle en dicho sumario; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

1688

1.424

MENDEZ, Tomás; que residió en San Román de la Cuba (Palencia), cuyas demás circunstancias se ignoran, condenado por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de Valladolid, por falta de contrabando

a la Renta de Loterías, en expediente 56 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del señor Del Rio), para ser reducido a prisión y cumplir la pena de veintisiete días de privación de libertad, subsidiariamente impuesta en el expresado procedimiento.

1.425

1541

MIRALLES MORENO, José; de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Llano, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, número 158, bajos; procesado en causa número 90 de 1932, sobre hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1770

1.426

MIRANGELL, Magdalena; no constando otros datos, de profesión sirvienta, domiciliada últimamente en Barcelona, procesada por hurto, sumario número 4 de 1935; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducida a prisión y responder de los cargos que la resultan; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

1741

1.427

MORENO AMAYA, Antonio; de veintisiete años, soltero, tratante, hijo de Juan y de Damiana, natural de Llerena, vecino de Badajoz, domiciliado últimamente en la Avenida de Joaquín Costa, 52; procesado por lesiones en sumario número 31 de 1934, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Mérida dentro del término de cinco días, a fin de constituirse en prisión en la de dicho partido.

1767

1.428

MORENO MARTINEZ, Manuel; hijo de José y de María, de cuarenta años, casado, natural de Murcia, vecino últimamente de Barcelona y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 48 de 1934 por tentativa de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1736

1.429

ORTEGA LLERA, Arturo; hijo de Armando y de Teresa, natural de Santander, sin profesión (inválido), de estado soltero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle Encarnación, número 16, hoy en ignorado paradero; procesado en causa por hurto, número 180 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

1781

1.430

PEREZ GONZALEZ, Gilberto; de veintitrés años, de estado casado, de profesión peluquero, hijo de Ramón y de Joaquina, natural de Cobelas, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa número 8 de 1934 sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de dicha ciudad, por auto de 26 de Enero último; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

1794

1.431

PEREZ SANCHEZ, Fulgencio; de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Encarnación, natural de La Unión, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle de Viena, 33; procesado en causa número 90 de 1932 sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1772

1.432

POR LA PRESENTE, y en virtud de auto de 25 del actual, dictado por la Audiencia de Córdoba en el sumario número 102 de 1933, sobre estafa, se deja sin efecto la rebeldía decretada contra Antonio Osorio u Ossorio, que fué publicada en este mismo periódico oficial con anterioridad a esta fecha, según se tiene acordado en cumplimiento de ejecutoria de dicha Audiencia.

1680

1.433

POR EL PRESENTE se llama al encartado Antonio Gómez Rodríguez (a) "el Vaca"; hijo de Miguel y de Trinidad, de treinta y dos años de edad, soltero, natural y vecino de Almería, con domicilio en la calle Pulpiñillo, para que comparezca ante este Tribunal en el término de quince días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a responder en el expediente de ley de Vagos y Maleantes que con el número 4 del año 1933 se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería; apercibiéndole que, de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente, pues así lo ha acordado el Tribunal en providencia dictada en el expresado expediente.

1734

1.434

POR EL PRESENTE se hace saber a Baibino Escamochero González, cu-

yo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Cáceres ha declarado extinguida la acción penal en que hubiese podido incurrir el mismo en el sumario número 7 de 1934, seguido contra él por el delito de violación.

1669

1.435

RIASO FERNANDEZ, Edelmiro; natural de Zamora, de estado soltero, sin profesión, de veinticuatro años de edad, hijo de Rosendo y Aurea, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 17; procesado por tentativa de robo, sumario número 101 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Vich, a los efectos de la prisión decretada.

1706

1.436

RODRIGUEZ CASTEDO, Bonifacio; de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad; procesado en causa número 34 de 1932, por el delito de tentativa de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1787

1.437

RODRIGUEZ MONTERO, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, número 2 (Pensión Manzano), procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con el fin de serie notificado el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en el sumario número 27 de 1935, por estafa, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1762

1.438

RODRIGUEZ REDUELLO, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión verdulero, de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de Damiana, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ribot, número 4, y en Madrid, calle de Cartagena, número 160; procesado en causa número 275 de 1932 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos

que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1790

1.439

ROJAS MARTINEZ, Francisco; de veintitún años de edad, hijo de Juan y de Francisca, natural de Cuevas de Vera, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Carretas, número 36, primero, cuarta; procesado en la causa número 90 de 1932, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de San Felix de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1771

1.440

ROSELLO GONZALEZ, Pedro; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión sastre, de treinta y dos años de edad, hijo de Miguel y de Agueda; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley procesal, domiciliado últimamente en esta plaza, y cuyo actual paradero se ignora; procesado, por hurto, en causa número 105 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, de Melilla, para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

1766

1.441

SANCHEZ LOPEZ, Felipe; hijo de Feliciano y de Manuela, de treinta y cinco años en 1925, casado, tratante, natural de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y vecino de Santibáñez de Béjar, procesado en causa seguida en este Juzgado de Carmona, por falsedad y tentativa de estafa, con el número 57 de 1925; será detenido y puesto en la Cárcel de Sevilla, a disposición de la Excm. Audiencia provincial.

1747

1.442

SANCHEZ MONTSERRAT, Antonio, y José Sánchez; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de San Antonio, número 14, barraca; procesado en causa número 55 de 1935, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1738

1.443

SANTIAGO Y GANDARA, Manuel; natural y vecino de Medio Cudeyo, de treinta y seis años de edad, hijo de Isaac y Valentina, de estado casado, en ignorado paradero; comparecerá en este Juzgado de Santolía en el término de diez días, a fin de constituirse

en prisión y demás diligencias acordadas en sumario número 212 de 1934, sobre lesiones; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1778

1.444

SANZ, Felipe; cuyas demás circunstancias se ignoran, últimamente domiciliado en Madrid, calle de Hermosilla, número 71; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para prestar declaración como testigo en sumario que se sigue en dicho Juzgado por muerte de la joven Luisa Mesonero Fernández, que viajaba en el correo Madrid-Coruña, número 21, el 19 de Julio último, ocurrida al caerse del tren en que viajaba entre las estaciones de Cubillas y Dueñas; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

1685

1.445

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado José Tejera Rodríguez, natural de Sevilla, hijo de José y de Julia, de diecinueve años, soltero, panadero, en causa que se le sigue, por tentativa de hurto, con el número 84 de 1934, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid (Secretaría de D. Luis Moliner), y cuya requisitoria se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 17 de Septiembre de 1934 y en la "Gaceta de Madrid" de 18 del mismo mes y año.

1674

1.446

SOBRON GARCIA, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión pintor, de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Emilia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caravaca, número 5, segundo, procesado en causa número 6 de 1935, por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1784

1.447

SOMOZA VAZQUEZ, José; natural de Monforte de Lemus, de estado soltero, de profesión camarero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, procesado en causa número 278 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1786

1.448

SORIANO MILLAN, Ascensión; hija de Ramón y de Francisca, natural de Luce de Jiloca, de veinte años, soltera, domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada por el delito de estafa, causa número 222 de 1933; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.

1712

1.449

TELLO PASTOR, Manuel; vecino de Murcia, domiciliado en Casas Nuevas de San José, número 9, en donde ha vivido últimamente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante la Audiencia provincial de Granada el día 18 de Febrero actual y hora de las diez de la mañana, con objeto de asistir como testigo al juicio oral y público acordado en el sumario de este Juzgado de Baza, número 159 de 1931, sobre estafa, contra Diego Collado López; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1661

1.450

TIRADO CLIAENT, José; de veinticuatro años, hijo de Joaquín y de Vicenta, camarero, sin domicilio; procesado en la causa número 63 de 1932 sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de San Felix de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretado por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1774

1.451

TORRALBO CABALLERO, Antonio; de cuarenta años, hijo de Antonio y de Ana, viudo, jornalero, natural y vecino de Villanueva de Córdoba; comparecerá ante la Audiencia provincial de Córdoba dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, con el fin de constituirse en prisión, decretada en el sumario que contra el mismo y otros se sigue con el número 130 de 1931 por hurto; apercibiéndote que, de no verificarlo dentro de dicho plazo, será declarado rebelde.

1690

1.452

VIDAL ROSA, María; de estado viuda, profesión modista, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, 496, primero, letra B; procesada en causa número 69 de 1934 sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Gellrú, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1792

TRIBUNAL SUPREMO

En virtud de providencia dictada por el Excmo. Sr. Magistrado del Tribunal Supremo Juez especial para la instrucción de sumarios por hechos comprendidos en el delito de rebelión con anterioridad a la declaración del estado de guerra, en el que se sigue con el número 11, por ante mí, con fecha de este día se ha mandado citar por medio del presente al Diputado a Cortes por Málaga D. Antonio Fernández Bolaños, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado, constituido en el Tribunal Supremo, Palacio de Justicia, a fin de que preste declaración como testigo en referido sumario.

Madrid, 30 de Enero de 1935.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO—1544

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALÁ DE HENARES

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en autos ejecutivos seguidos en concepto de pobre por el Procurador D. Felipe Moreno, en nombre de D. Angel Alonso Cano, contra D. Julio del Olmo Torres, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de las sumas en que han sido tasadas, por término de veinte días, las fincas siguientes, radicantes en término de los Santos de la Humosa:

Una finca en sitio denominado Vinya de Chele, en dicho término, que linda: al Norte, Domingo Cano; Este, Nicolás López; de 34 áreas 24 centiáreas, en el polígono 6, finca número 36. Sale a subasta en la suma de 75 pesetas.

Otra en el sitio denominado Cabeza Gorda, en el polígono 9, número 161, que linda: al Norte, Victoria Fuentes; Este, herederos de Emilio Torres; Sur, Arturo Pérez, y Oeste, Domingo Pérez; de cabida 68 áreas 47 centiáreas. Sale a subasta en 187 pesetas.

Otra en el sitio denominado Fuensanta, en el polígono 21, número 94, que linda: al Norte, Hermenegildo García; Este, Luis Torres; Sur, Martín López, y Oeste, Fulgencio González; de 51 áreas y 37 centiáreas. Sale en 187,50 pesetas.

Otra en repetido término y sitio denominado Perdigon, en el polígono 22, finca número 111, que linda: al Norte, Filomena de la Roca; Este, Martín Plaza; Sur, Victoria Fuentes, y Oeste, Socorro Sanz; de cabida una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas. Sale en 700 pesetas.

Otra en el sitio denominado La Magdalena, en el polígono 34, número 5, que linda: al Norte, María Sanabria; Este, Martina Plaza; Sur, Práxedes Ciruelas, y Oeste, camino del Huerto Hernando. Sale en 187,50 pesetas.

Otra en sitio denominado Valdemosinos, en el polígono 33, número 162, que linda: al Norte, Lucio Mecho; Este, Victoria Plaza; Sur, Telesforo Torres,

y Oeste, Engracio Hernández; de cabida 54 áreas y 25 centiáreas. Sale en 375 pesetas.

Otra en sitio denominado Valdemosinos, en el polígono 33, número 164, que linda: al Norte, camino de Pioz; Este, Telesforo Torres; Sur, Lino Mecho, y Oeste, Venancio Borrell; de cabida 64 áreas y 84 centiáreas. Sale en 375 pesetas.

Otra en sitio denominado Cerro Gordo, en el polígono 8, número 182, que linda: al Norte, Engracio Hernández; Este, José Torres; Sur, Engracio Hernández, y Oeste, Felipe Martínez, de 51 áreas y 36 centiáreas. Sale en 150 pesetas.

Otra en sitio de Vega Abajo, en el polígono 9, número 363, que linda: al Norte, Victoria Morancón; Este, Dominga Pérez; Sur, Martín Plaza, y Oeste, Amerto Sales, de 54 áreas y 24 centiáreas. Sale en 150 pesetas.

Otra en sitio de la Veguilla, que linda: al Norte, Pio Olmo; Este, Julián Gásmoro; Sur, Venancio Borrell, y Oeste, Simoriano Martínez, de 17 áreas y 12 centiáreas, en el polígono 11, número 176. Sale en 375 pesetas.

Otra en sitio denominado Las Perdiguerras, en el polígono 22, número 111, que linda: al Norte, Filomena de la Roca; Este, Martín Plaza; Sur, Victoria Fuentes, y Oeste, Socorro Sanz, de una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas. Sale en 235 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número 1, se ha señalado el día 18 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, haciendo presente:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades porque salen a segunda subasta cada una de las fincas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que deberá observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, o sea que el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta, y el acto de aprobar el remate, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alcalá de Henares a 28 de Enero de 1935.—El Secretario judicial (ilegible). Visto bueno: el Juez (ilegible).

ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 23 de 1934, se sigue sumario sobre estafa, y he acordado citar por medio del presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Rodríguez Domínguez, vecino de Castarás, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario y ofreciere el procedimiento en la forma prevenida, caso de que haya satisfecho cantidad alguna para la formación del Sindicato de Aguas de Castarás; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albuñol, 1.º de Febrero de 1935.—El Juez, Antonio Uceda.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—1732

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una bicicleta marca "Orbea", pintada de azul, con la inscripción de la marca en una chapita colocada en la horquilla, de manillar de carrera, de dos frenos, substraída al vecino de esta ciudad Juan Muñoz Pérez, el día 26 del actual, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 35 de 1935, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 28 de Enero de 1935.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario (ilegible).

JO—1733

BAEZA

Don Rufino Caruana y Navarrete, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente y efectos que se dirán, propios del vecino de Lupión Juan Pérez Pérez (mayor), que le fueron hurtados sobre las doce horas y treinta minutos del día 21 del actual, de la finca denominada Majuelo del Aperador, término de dicho pueblo, y caso de ser habido, lo ponga a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, intereso de todas las Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas.

Una burra, alzada grande, pelo rucio, con varios lunares, más oscuros en costillares, cara y culata, con orejas muy grandes y gachas, algo patiquebrada, con una cicatriz debajo del ojo derecho, con rozadura en ambos encuentros del uncido, herrada de las manos, de seis años, la cual estaba atada del ronzal a una oliva y aparejada con albarda de lona, atabarres y cincha

de esparto, cubierta con una manta de cuadros negros y color gris, y en ronzal con que estaba atada, de esparto.

Dado en Baeza a 29 de Enero de 1935. El Juez, Rufino Caruana.—Por su mandato, el Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez.

JO—1737

BARCELONA

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 27 de 1933, sobre estafa, se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", en 5 y 6 de los corrientes, llamando al procesado en méritos del referido sumario, Pedro Fatjó Conti.

Barcelona, 30 de Enero de 1935.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—1739

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del distrito número 1, de Bilbao y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a José Torner Corvera, con domicilio últimamente en esta villa, calle de Recacocche, número 2, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa, número 514 de 1934, sobre estafa, y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del expresado individuo, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 31 de Enero de 1935.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario (ilegible).

JO—1743

BURGO DE OSMA

Don Francisco Palanco Romero, Juez de instrucción de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel García, de unos treinta años de edad, bajo, viste pantalón de corte y chaqueta de pana, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por haberlo así acordado en la causa que se le sigue sobre robo, bajo el número 74 de 1934; con apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en el Depósito de este partido.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 1.º de Febrero de 1935.—El Juez, Francisco Palanco.—El Secretario, Juan Romero.

JO—1744

CALLOSA DE ENSARRIA

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de instrucción de Callosa de Ensarriá y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una máquina fotográfica, la maleta portátil con los discos, un traje negro, dos máquinas de cortar el pelo, un estuche de capar pollos, una escopeta de dos cañones, calibre 12, marca "Ardilla", número de la fabricación 6.203, sistema central; una lámpara eléctrica, una manta de algodón, un jersey y otros efectos sustraídos de las casitas de Pedro Ortiz Climent, de Vicente Sanchis Saval y otras de la partida Momay, del término de Altea, y también en otras partidas del mismo término; sustraídos en la noche del día 15 de Diciembre último; y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, así como de los autores, y procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; por haberse así acordado en el sumario número 54 de 1934, sobre robo.

Dado en Callosa de Ensarriá a 26 de Enero de 1935.—El Juez, Francisco de P. Blanes Santonja.—El Secretario, Ricardo Orbi.

JO—1745

CASETE

Don José Díaz Buisen, Juez de instrucción de Cañete.

Hago saber: Que por haber sido detenido y reducido a prisión el penado rebelde David García Martínez, en causa de este Juzgado, números 514-75-1931, sobre abusos deshonestos, se dejan sin efecto las requisitorias interesando su busca y captura de fecha 23 de Agosto de 1932, publicadas en la GACETA DE MADRID número 245, fecha 1.º de Septiembre de 1932, con el número 7.543, y en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Teruel, números 104 y 102, respectivamente, del día 29 de los propios mes y año.

Dado en Cañete a 1.º de Febrero de 1935.—El Juez, José Díaz.—El Secretario (ilegible).

JO—1746

DURANGO

Don Isaac José Medina Garijo, Juez de instrucción de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 1 del corriente año, sobre muerte de Casimiro Vázquez y Matias, al ser alcanzado

por un tren de la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados, sobre las doce horas y veintidós minutos del día 23 de Diciembre último, en término municipal de Galdácano; y desconociéndose el actual domicilio de Cecilio Vázquez Eguren, hijo del interfecto, se ofrecen a éste, por medio del presente, las acciones del procedimiento, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Durango a 1.º de Febrero de 1935.—El Juez, Isaac José Medina.—El Secretario, José de Arreitio.

JO—1750

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herreras de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 19 del corriente año sobre sustracción de los cerdos que después se diran, de la finca denominada "Sierra Prieta", de término de Montemolín, propiedad de D. Evaristo de la Riva, el día 24 de Enero último, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Tres cerdas de cría, de tres años, preñadas, de unas nueve arrobas de peso, letra Z en la paletilla derecha, muesca en oreja derecha y hoja de higuera en la izquierda.

Dado en Fuente de Cantos a 1.º de Febrero de 1935.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

JO—1752

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 323 del año 1934, sobre hurto de una cerda, de unas cinco arrobas de peso, pelo colorado claro, oreja derecha hoja de higuera y en la izquierda una muesca por detrás, hierro en forma de corona en la paleta derecha, sustraída el 13 de Diciembre último de la finca denominada "Megías", propiedad de D. Agustín Mendoza; en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, así como a la detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 2 de Febrero de 1935.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

1753

INFANTES

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de instrucción de la ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca de Vicente Muñoz Arcos, de diez y nueve años de edad, que desapareció en la noche del 25 de Enero último de la finca Las Viñues, término de Torre de Juan Abad, donde prestaba sus servicios como pastor, ignorándose hasta el momento el lugar de su paradero, el cual tiene una estatura aproximada de 1,700 metros, de color rubio, ojos azules, y vestía con una blusa azul listada a blanco, calzado de abarcas, con boina, y, además, llevaba una chaqueta de pana rayada; y, caso de ser encontrado, se interesa lo participen a este Juzgado, donde se instruye sumario con el número 18 de 1935 sobre tal desaparición.

Infantes, 1.º de Febrero de 1935.—El Secretario, Manuel Mordán.—El Juez, Manuel Mesa Holgado.

JO—1757

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios del vecino de Oliva Ildefonso Pardo Gómez, los cuales fueron sustraídos el día 26 de los corrientes de la Dehesa Boyal, término de aquella villa, y por cuyo hecho instruyo sumario con el número 17 del corriente año, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Dos cerdos de nueve a diez meses de edad, pelo negro, de unas tres arrobas de peso cada uno, con rabisaco en la oreja derecha por delante y golpe por detrás, y en la izquierda por detrás.

Jerez de los Caballeros, 31 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible). El Juez, Antonio de la Riva.

JO—1758

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de la viuda de D. Juan Antonio Reinal Pérez, los cuales fueron sustraídos del día 25 al 26 de los corrientes de la dehesa Carrascosa del Portugués, y por cuyo hecho se sigue sumario con el número 16 del corriente año, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Nueve cerdos negros, uno de once arrobas de peso, de dos años de edad; cinco de seis arrobas y tres de tres arrobas y media, con el hierro R. en el costillar derecho, seis de ellos numerados con hierro reciente.

Jerez de los Caballeros, 31 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible). El Juez, Antonio de la Riva.

JO—1759

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de los señores García de Gregorios, los cuales fueron sustraídos en la Cerca de las Monjas, de este término, en la madrugada del 30 de Enero anterior, y por cuyo hecho se instruye sumario con el número 18 del corriente año, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Cuatro ovejas blancas, bastas, de unos tres años, dos con señales que se ignoran y las otras dos sin ellas.

Jerez de los Caballeros, 1.º de Febrero de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva.

JO—1760

LA UNION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 3 de 1934, se cita por medio de la presente a Francisco Herrera Marmol, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, a fin de que comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, al objeto de con su personal asistencia, practicar la actuación prevenida en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1933, el día 16 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana; previniendo a dicho penado que, de no comparecer el mencionado día ante la expresada Audiencia, se le dejarán sin efecto los beneficios de la condena condicional.

Y para que lo acordado tenga efectividad, expido la presente en La Unión a 29 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—1578

LERIDA

En providencia del día de hoy, dictada en el ramo de pasado de la Sección, dimanante del sumario por robo, número 176 de 1932, contra Pedro Juan Dolcet San Juan, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se ha acordado expedir la presente requisitoria para que tenga efecto su publicación en ese periódico oficial, dejando sin efecto la que fué inserta en el ejemplar del día 12 de Febrero de 1933,

número 194, por la que interesaba la presentación, busca y captura del mencionado procesado.

Lerida a 15 de Enero de 1935.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, P. M. de S. S. (ilegible).

JO—1198

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 29 del año 1933, sobre robo.

Descripción.

Una cabra mocha, negra, preñada de tres meses, de la propiedad de Cristóbal López Cruz, sustraída la pasada noche de su domicilio, sito en Eriazas de la Virgen, número 1.

Dado en Linares a 29 de Enero de 1935.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, P. H. Manuel González.

JO—1531

LOJA

A virtud de providencia, fecha de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad en diligencias de sumario número 180 de 1934, sobre robo; se cita por la presente a Clemente Jiménez Praños, vecino de Alcalá la Real, calle Martos, número 32, que ausentado de su domicilio se ignora su paradero, de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, dentro de diez días, para prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas y pararle el perjuicio que en derecho proceda.

Loja, 29 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—1582

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción número 20, de esta capital, en la ejecutoria del sumario instruido en dicho Juzgado y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con el núm. 537 de 1933, por excitación a la huelga ilegal, contra Francisco Mondójar Lupiáñez y Gregorio Cañaveras Segovia, se ha acordado hacer saber por medio del presente a Gregorio Cañaveras Segovia que la Excm. Audiencia de esta capital dictó, con fecha 23 de Agosto último, auto declarando aplicarle los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril de 1931 al condenado Gregorio Cañaveras, sin que dicha declaración afecte a las responsabilidades civiles determinadas en la sentencia.

Y para que sirva de notificación al referido Gregorio Cañaveras Segovia, cuyo actual domicilio se desconoce, se

expide el presente, que firmo en Madrid a 2 de Febrero de 1935.—El Juez, Solano.—El Secretario, Rafael López. JO—1763

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don José Vidal Fiol, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, por ascenso del Juez propietario.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a D. Luis Dompmnier y Muñoz, ex Interventor del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, vecino de Madrid actualmente, con domicilio en la calle de Fernando el Católico, número 53, principal derecha, cuya demás filiación no consta e ignorándose su actual domicilio, para que dentro del término de 5.º día, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Baleares, comparezca ante dicho Juzgado para declarar en sumario que se instruye bajo el número 308 de 1934, sobre hurto de una obligación de la Deuda amortizable del Estado al 5 por 100, serie C, emisión de 1917, en virtud de denuncia del Depositario de fondos municipales del Ayuntamiento de Palma, D. Juan Bautista Font y Peña; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a 1.º de Febrero de 1935.—El Juez, José Vidal. El Secretario, Gonzalo Fernández.

JO—1768

PAMPLONA

Don Luis Elio Torres, Juez municipal de esta capital, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 564 de 1934 por robo, cometido en la Capilla de la Fábrica de Cementos Portland, del pueblo de Olazagutia, sobre las veinte horas del día 22 del pasado mes de Diciembre, y sobre homicidio de un sujeto que no ha podido ser identificado, el cual era de unos veintidós años, moreno, pelo negro, cejas al pelo, barba naciente, nariz regular, ojos castaños, boca regular, que vestía chaqueta azul marino, pantalón de pana negra, jersey de punto rojo, camisa rayada blanca, camiseta blanca, calzoncillos de tela blancos, calcetines de lana gris, chanclos negros de goma y cinturón con hebilla color avellana; he acordado, por medio del presente, llamar a los parientes del citado finado y a cuantas otras personas puedan aportar algún antecedente con relación al mismo, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en citado sumario; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Pamplona, 26 de Enero de 1935.—El Juez, Luis Elio Torres.

JO—1588

PONFERRADA

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de Ponferrada y su partido.

Por el presente dicto se hace saber: Que se deja sin efecto la requisitoria

inserta en la "Gaceta de Madrid", con fecha 31 de Enero último, llamando al procesado José Martínez Martínez, por encontrarse detenido dicho procesado en la Cárcel de Astorga y a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a 2 de Febrero de 1935.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario, P. H., Julio Fuertes.

JO—1769

SAN ROQUE

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido habido el procesado en la causa número 397 de 1932, sobre hurto, Juan Vázquez Ríos, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas para su captura en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid" con fecha 16 de Febrero del pasado año 1934 y 12 del mismo mes y año, respectivamente.

Dado en San Roque a 28 de Enero de 1935.—El Juez, Rafael González.—El Secretario (ilegible).

JO—1775

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 1

En virtud de proveído dictado con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 1, de esta capital, en el ramo respectivo del sumario número 230 de 1930, por estafa, contra José Herrera Llaner, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 12 de Enero anterior, inserta en la "Gaceta de Madrid" de 27 del mismo mes y año, por la que se interesaba la captura de dicho procesado.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, e insertar en la "Gaceta de Madrid", extendiendo la presente en Sevilla a 2 de Febrero de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—1780

TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 177 de 1934, por ejercicio ilegal de profesión, contra Santos Jiménez Santacoloma y otro, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado Santos Jiménez Santacoloma, de cincuenta años de edad, hijo de Aquilino y de Mariana, natural de Madrid, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Layret, números 105 y 107, cuarto, segunda; de oficio odontólogo, viudo, y de ignorado paradero, a fin de que dentro de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya", para que comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto de esta fecha; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practi-

quen averiguaciones para la busca y captura y, caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Tarrasa a 1.º de Febrero de 1935.—El Juez, Angel León.—El Secretario, Eduardo Canedo.

JO—1782

TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Zaragoza y en la GACETA DE MADRID, y como comprendida en el caso primero del artículo 625 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada en causa número 337 de 1934, sobre hurto, Inés Romero Mariner, de diecinueve años de edad, soltera, de profesión peluquera, que dijo estar domiciliada en Zaragoza, calle Citas, número 18, y con última residencia en Egea de los Caballeros, contratada como artista por Ramón Pallarés Serrano, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra la misma en mencionada causa y demás acordado en la misma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se decretará su prisión y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela a 29 de Enero de 1935.—El Juez, Luis López.—El Secretario interino, Antonio Martín.

JO—1591

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 5 de los de Valencia, en proveído de esta fecha dictado en el sumario que se instruye con el número 314 de 1934, sobre lesiones por atropello de auto a Joaquín Ferrí Sarrion, por la presente se cita a D. Luis Borri Burguete, que figura tenía su domicilio en Madrid, calle Ventura de la Vega, número 13, para que dentro del término de diez días, siguientes al de su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de recibirle declaración en el expresado sumario, o participe, en su caso, cuál sea su actual domicilio o punto donde se encuentre; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia a 28 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Felipe Ortuño Lozano.

JO—1592

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 2

De orden del Sr. Juez del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad y en virtud de proveído de esta fecha, ha dictado en el ramo separado de situación dimanante de sumario seguido en dicho Juzgado con el número 483 de 1934, sobre atentado contra Dámaso Ucea Enriquez, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas con fecha 21 de Diciembre último para la busca y captura de dicho procesado,

en virtud de haber sido habido e ingresado de nuevo en el Manicomio de esta ciudad, de donde se fugó, y que se hallaba a disposición de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente, que firmo en Zaragoza a 28 de Enero de 1935.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.
JO—1596

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 3

Don Pablo de Pablo Mateo, Juez de Instrucción del Juzgado número 3, de esta capital.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia de esta capital por auto de 20 de Julio del año último, 1934, por el que ha sido sobrecida libremente la causa seguida en este Juzgado bajo el número 339 de 1933, contra Luis Muñoz Laviñeta, de veinticinco años, hijo de Francisco y de Pilar, de oficio jornalero, se deja sin efecto por medio del presente edicto la requisitoria que se publicó en la "Gaceta de Madrid" de fecha 11 de Enero del año último, 1934, con el número 289.

Dado en Zaragoza a 1.º de Febrero de 1935.—El Juez, Pablo de Pablo.—El Secretario (ilegible).
JO—1793

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCANTARILLA

Don Salvador Vivo y Vivo, Abogado, Juez municipal de la villa de Alcantarilla.

Hago saber: Que en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, por hallarse vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, correspondiente a la clase C) del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, conforme previene el mencionado Decreto y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, durante cuyo plazo podrán los aspirantes a ella presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido, haciéndose saber que ese Municipio consta de 7.837 habitantes de hecho y 7.879 de derecho, y que el Secretario no tiene otros derechos que los de Arancel.

Alcantarilla a 12 de Diciembre de 1934.—El Juez, Salvador Vivo.—El Secretario interino, Antonio Pajarón.
JO—1635

ARTEIJO

Don Jovita Marnotes Veiga, Juez municipal de Arteijo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por haber sido declarado excedente el que la venía desempeñando, en cumplimiento de lo en su día dispuesto por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de

traslado, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia; quienes aspiren al indicado cargo habrán de dirigir sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del distrito del Instituto de este partido de La Coruña, con los documentos justificativos de su derecho, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Y a los efectos procedentes, se hace saber que este término municipal consta de 9.905 habitantes de hecho y 10.127 de derecho, según así aparece del Censo de población en vigor.

Arteijo, 28 de Enero de 1935.—El Juez, Jovita Marnotes.—El Secretario, Ramiro Mosquera.
JO—1633

ASPARIEGOS

Don Germán Enriquez Esteva, Juez municipal del pueblo de Aspariegos, partido judicial de Toro, provincia de Zamora.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este mi cargo, y que ha de proveerse por previo concurso de traslado, en la forma determinada en el artículo 6.º en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero último, los aspirantes dirigirán sus instancias al que lo es de Instrucción en Toro, en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en la *GACETA DE MADRID*, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, y tendrán adherida una póliza de la Mutual Judicial, de dos pesetas, y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas.

Debiendo de estar debidamente legalizados los documentos cuando tal requisito sea necesario.

Aspariegos a 26 de Enero de 1935.—El Juez, Germán Enriquez.
JO—1599

EELVER DE LOS MONTES

Don Valentín Jarrín Bragado, Juez municipal de Belver de los Montes (Zamora).

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveerse por concurso previo de traslado en la forma determinada en el artículo 6.º en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero último, y que los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia de este partido de Toro, en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en la *GACETA DE MADRID*, acompañados de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas, y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas; debiendo estar debidamente legalizados los documentos, cuando tal requisito sea necesario.

La retribución de este cargo consiste solamente en los derechos de Arancel. Consta este Municipio de 1.269 habitantes de hecho y 1.313 de derecho.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto.—Belver de

los Montes a 28 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Valentín Jarrín.—El Secretario habilitado, P. S. M., Tomás Pérez.
JO—1600

BUSTILLO DEL ORO

Don Casimiro Bragado Morillo, Juez municipal de Bustillo del Oro.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y que ha de proveerse por concurso previo de traslado en la forma que determina el artículo 6.º en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero último, los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia de este partido de Toro en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en la *GACETA DE MADRID*, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas, y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas; debiendo estar legalizados debidamente los documentos cuando tal requisito sea necesario, haciéndose saber que esta población consta de 372 habitantes de hecho, y no percibirá más derechos que los de los Aranceles vigentes.

Y para remitir al Sr. Director de la *GACETA DE MADRID* para su inserción en la misma, remito el presente en Bustillo del Oro a 28 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Casimiro Bragado. El Secretario, Lorenzo Alonso.
JO—1601

CAMPORRELLS

Don Valeriano Castillo Benabarre, Juez municipal de Camporrells, provincia de Huesca.

Hago saber: Que vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal por no haberla solicitado nadie en el concurso de traslado que al efecto se anunció, corresponde ahora al turno libre, al que se anuncia con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, pudiendo los aspirantes a la misma cursar sus instancias debidamente reintegradas y documentadas a este Juzgado municipal, en el término de quince días hábiles. La retribución del Secretario es la del Arancel. Este término municipal tiene 692 habitantes de hecho y 804 de derecho.

Dado en Camporrells a 29 de Enero de 1935.—El Juez, Valeriano Castillo.
JO—1636

CASTILLO DE LAS GUARDAS

Don Tomás Rodríguez Gómez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose declarado vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por fallecimiento del que lo desempeñaba, en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez superior, se anuncia su provisión a concurso de traslado, como comprendida en la categoría C) que determina el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero del pasado año, y de conformidad con lo dispuesto en su artículo 6.º,

por término de treinta días, que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, observándose para el nombramiento las reglas de preferencia establecidas en el artículo 4.º del citado Decreto.

Se hace constar que los concursantes deberán dirigir sus solicitudes en papel timbrado correspondiente, debidamente documentadas, y adherida una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas, al Sr. Juez de primera instancia de Sanlúcar la Mayor, dentro del indicado plazo, debiéndose consignar en la misma no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 110, 112 y 476 de la ley orgánica del Poder judicial, advirtiéndose que los solicitantes que no reúnan dichos requisitos serán tenidos fuera de concurso, y que esta villa consta de 4.395 habitantes de hecho y 4.452 de derecho.

Castillo de las Guardas, 14 de Enero de 1935.—El Secretario suplente, Juan Gil-Bermejo.—El Juez municipal, Tomás Rodríguez.

JO—1546

DICASTILLO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplentes de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, con arreglo al Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, percibiendo únicamente los derechos del Arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Estella en el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca el presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Este Municipio consta de 1.408 habitantes de derecho.

Dicastillo, 25 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Gaudencio Solchaga.

JO—1602

FRECHILLA

Don Aurelio Cano Gutiérrez, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Frechilla.

Certifico: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado para la provisión de la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, hay un edicto que, copiado a la letra, dice así:

“Edicto.—Don Félix Díez Conde, Juez municipal de esta villa de Frechilla.—Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

En este Juzgado municipal hay 1.033 habitantes; se celebran, aproximadamente, diez juicios verbales, dos actos de conciliación, cuatro desahucios y quince juicios de faltas.

Los aspirantes acompañarán a su solicitud:

Primero. Certificación de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta.

Tercero. Certificación de aptitud para el desempeño del cargo o título correspondiente de cualquiera carrera del Estado que den derecho a desempeñar la plaza.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Frechilla.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento de los interesados, el que se publicará en el sitio de costumbre de este Juzgado, en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Frechilla, 29 de Enero de 1935.—Félix Díez.—P. S. M., el Secretario, Aurelio Cano.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Frechilla a 29 de Enero de 1935.—Aurelio Cano.—V.º B.º: el Juez municipal, Félix Díez.

JO—1547

FRESNO DE LA RIBERA

Don Gerardo Salgado y Salgado, Juez municipal de Fresno de la Ribera (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer a concurso previo de traslado, en la forma determinada en el artículo 6.º, en relación con el 4.º, del Decreto de 31 de Enero último, y los aspirantes dirigirán sus instancias ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en el “*Boletín Oficial*” de la provincia y “*Gaceta de Madrid*”, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, y tendrán adherida a los mismos una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas, y se extenderán dichas instancias en papel timbrado de tres pesetas, debiendo estar los documentos debidamente legalizados cuando tal requisito sea necesario.

Fresno de la Ribera, 25 de Enero de 1935.—El Juez, Gerardo Salgado.—El Secretario, P. S. M., Amancio Muñoz.

JO—1637

FUENTESSECAS

Don Felipe Morillo Chillón, Juez municipal de este pueblo de Fuentessecas.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso, y que a proveer por concurso previo de traslado, en la forma determinada en el artículo 6.º, en relación con el 4.º, del Decreto de 31 de Enero último, y que los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia del partido de Toro, en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la “*Gaceta de Madrid*”, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, y tendrán adherida una póliza de la Mutua-

lidad Judicial de dos pesetas, y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas, debiendo estar debidamente legalizados los documentos cuando este requisito sea necesario, haciendo saber al agraciado que no percibirá otros derechos que los del Arancel y que este término consta de 400 habitantes.

Fuentessecas, 27 de Enero de 1935.—El Juez Felipe Morillo.—El Secretario habilitado, P. S. M., Rafael Larchan.

JO—1548

HUEVAR

Don Basilio Bejarano Bunán, Juez municipal de esta villa de Huévar.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para proveer el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y a virtud de orden de la Superioridad, se anuncia nuevamente a concurso el cargo por el turno libre, conforme establece la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, y demás disposiciones complementarias hasta la fecha.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas, dentro del plazo de quince días, en este Juzgado municipal, desde la publicación del presente en el “*Boletín Oficial*” de la provincia y “*Gaceta de Madrid*”.

Dado en Huévar a 10 de Enero de 1935.—El Juez, Basilio Bejarano.—El Secretario, José Salinas.

JO—1549

LEIRO

Don Luis Alén González, Juez municipal del término de Leiro.

Por el presente, se anuncia la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal a concurso previo de traslado entre Secretarios de la clase C) del artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último (o sea de menos de 30.000 habitantes), para cuya provisión se tendrá en cuenta la preferencia que indica el artículo 4.º de dicho Decreto, por este orden: antigüedad en la categoría, haber desempeñado el cargo en población de mayor número de habitantes y, en último caso, la mayor edad de los solicitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentos necesarios debidamente reintegrados, con la póliza correspondiente de la Mutualidad Judicial, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la “*Gaceta de Madrid*” y “*Boletín Oficial*” de esta provincia, presentación que harán ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Ribadavia.

El censo de población de este Municipio, según el vigente de 31 de Diciembre de 1930, es el de 4.470 habitantes de hecho y 4.633 de derecho.

Leiro, 7 de Enero de 1935.—El Juez, Luis Alén.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—1550

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carmen Amaro González y Teresa Marín Martínez, bajo el número 1.042 de 1934, por lesiones,

se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 22 de Enero de 1935; el Sr. D. Francisco Ruz Diaz, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Carmen Amaro González y Teresa Marín Martínez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Carmen Amaro González y Teresa Marín Martínez, a la pena de dos días de arresto a cada una de ellas y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a las condenadas; notifíquese a las mismas esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Diaz.

Publicación.—Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe: Antonio Eyré."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Carmen Amaro González y a Teresa Marín Martínez, que dijeron vivir en la calle de Francisco Silvela, números 76 y 90, respectivamente, y cuyos actuales domicilios o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 23 de Enero de 1935.—El Secretario, Antonio Eyré.

JO—1639

MATILLA LA SECA

Don Matias Fradejas Rollón, Juez municipal de Matilla la Seca, provincia de Zamora.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveerse por concurso previo de traslado en la forma determinada en el artículo 6.º, en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero último. Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Toro (Zamora), en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas; debiendo estar debidamente legalizados los documentos cuando tal requisito sea necesario.

Matilla la Seca (Zamora) a 28 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Matias Fradejas.

JO—1642

MOZOTA

Don Juan Pérez Benito, Juez municipal de Mozota, en la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que se halla vacante por falta de aspirantes, la Secretaría en propiedad de este Juzgado, que fué anunciada con fecha 28 de Diciembre último finado; en su virtud, se anuncia nuevamente a concurso libre por tiem-

po de quince días; las solicitudes dirigidas a este Juzgado; derechos a percibir el agraciado, los de Arancel, y los habitantes de derecho de que consta este Municipio son 490.

Mozota, 28 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Juan Pérez.

JO—1643

PERALES DE TAJUNA

Don Pedro Cediél García, Juez municipal de esta villa de Perales de Tajuña.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se proveerá conforme a lo dispuesto en la ley del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" y en la "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral.

La certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios en cualquiera otra carrera del Estado.

Perales de Tajuña a 30 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Pedro Cediél. El Secretario habilitado, Heliodoro Alarcón.

JO—1604

PINILLA DE TORO

Don Francisco Cabezón Gómez, Juez municipal de Pinilla de Toro, provincia de Zamora.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse por concurso previo de traslado en la forma que determina el artículo 6.º, en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero último; los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia de Toro, en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren y tendrá adherida una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, debiendo estar legalizados los documentos, cuando tal requisito sea necesario.

Se hace constar que este pueblo consta de un censo de 1.189 habitantes de derecho, y 1.120 de hecho, no teniendo otros emolumentos que los que devengue con arreglo al Arancel, mientras supla al Secretario propietario.

Y para que sirva de anuncio en forma, expido el presente que firmo con el Secretario de este Juzgado, en Pinilla de Toro a 26 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Francisco Cabezón. El Secretario, José Gómez.

JO—1603

PUENTE GENIL

En juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Morales Prat, por daños, con esta fecha se ha

dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que de acuerdo con la petición fiscal, debo condenar y condeno al denunciado Manuel Morales Prat, a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en el Depósito municipal de esta villa, a que indemnice al perjudicado D. Francisco Gómez Quesada en 20 pesetas y al pago de las costas del presente juicio, de la falta de daños, debiéndole absolver y absuelvo de la falta de hurto.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Lorenzo Carmona."

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado, dueño del Circo de la Alegría, expido el presente en Puente Genil a 25 de Enero de 1935.—El Secretario, Juan Aguilar.

JO—1551

En providencia de este día dictada por el Sr. Juez municipal de esta población en diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Andrés Ruiz Martínez y Antonio Sorria Martínez, vecinos de Baza, y de los que se desconoce su actual paradero, por estafa al viajar sin billete en ferrocarril, se ha acordado sean citados referidos denunciados, como se hace por la presente, a fin de que comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle Centralmirante Delgado Parejo, núm. 17, el día 15 de Marzo próximo y hora de las once; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el consiguiente perjuicio.

Puente Genil, 26 de Enero de 1935. El Secretario, Juan Aguilar.

JO—1409

PRIEGO

Don Clemente Martínez Hualda, Juez municipal de esta ciudad de Priego (Cuenca).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Alguacil en propiedad de este Juzgado municipal, he acordado anunciar su provisión por medio del presente a concurso de traslado y por término de treinta días, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente reintegradas, con los documentos que justifiquen su derecho a este Juzgado municipal; para en su día elevarlas al Sr. Juez de primera instancia del partido, encargado de hacer el nombramiento.

Para el caso de que resultara desierto dicho concurso de traslado, se anuncia asimismo la referida vacante a concurso libre por término de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que transcurran los señalados para el de traslado desde su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid"; debiendo los solicitantes en este concurso acreditar por medio de los oportunos documentos debidamente reintegrados, que reúnan las condiciones siguientes:

Ser español, mayor de veinticinco años, saber leer y escribir, de buena conducta y no haber sufrido penas correccionales ni afflictivas; pudiendo así-

mismo acompañar los que justifiquen algún mérito que puedan darles preferencia para el nombramiento, presentándose igualmente dichos documentos en este Juzgado municipal.

Se hace constar que el citado cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel, que se calculan en unas 75 pesetas anuales, y que la falta del reintegro debido en algún documento, será causa suficiente para no ser admitido a cualquiera de ambos concursos.

Dado en Priego (Cuenca) a 29 de Enero de 1935.—El Juez, Clemente Martínez.—El Secretario, Pedro Rivero.

JO—1552

QUESADA

Don Juan Sanjuán Aguilera, Juez municipal Letrado de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de esta ciudad, y cumpliendo órdenes superiores, se anuncia su provisión a concurso de antigüedad entre Secretarios; y en la forma establecida en el Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias de la ley Orgánica del Poder judicial, a fin de que los que aspiren a dichos cargos presenten sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Cazorla, dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid". Haciéndose constar que esta ciudad tiene un censo de habitantes de 10.350 de derecho, y 10.119 de hecho.

Dado en Quesada a 29 de Enero de 1935.—El Juez, Juan Sanjuán Aguilera. El Secretario habilitado, P. S. M., Francisco Pastor.

JO—1644

RESTABAL

Don José Maroto Zarco, Juez municipal de Restabal.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, en virtud de lo ordenado por la Superioridad del partido, se anuncia para su provisión los expresados cargos, que corresponden a la categoría C de las mencionadas en el artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, a concurso de traslado, según el artículo 6.º del citado Decreto, entre Secretarios de la misma categoría en ejercicio, y a tenor de las reglas de preferencia determinadas en el artículo 4.º de la mencionada disposición.

Los que aspiren a dichos cargos dirigirán sus instancias con los documentos necesarios y reintegrados en forma, al Sr. Juez de primera instancia de Orgiva, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Restabal a 24 de Diciembre de 1934.—El Secretario (ilegible). El Juez, José Maroto.

JO—1433

SOBRADO

Don Silvestre Labandura Sánchez, Juez municipal de Sobrado de los Montes.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por pasar el que la desempeñaba al cargo de Juez, y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde el en que aparezca el presente en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y con arreglo a las prescripciones del Decreto de 31 de Enero del año último; debiendo los aspirantes presentar sus instancias y demás documentos necesarios, ante el Juzgado de primera instancia de Arzúa, dentro del referido plazo de los treinta días.

Se hace igualmente constar, que este término tiene un censo oficial de 5.583 habitantes de hecho, y 5.825 de derecho.

Dado en Sobrado a 29 de Enero de 1935.—El Juez Silvestre Labandura.—El Secretario suplente, Antonio Ares.

JO—1645

SOPORTUJAR

Don José Miranda Martín, Juez municipal de este pueblo de Soportújar.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, en virtud de lo ordenado por la Superioridad del partido, se anuncia para su provisión los expresados cargos, que corresponden a la categoría C de los mencionados en el artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, a concurso de traslado, según el artículo 6.º del citado Decreto, entre Secretarios de la misma categoría en ejercicio y a tenor de las reglas de preferencia determinadas en el artículo 4.º de mencionada disposición.

Los que aspiren a dichos cargos dirigirán sus instancias, con los documentos necesarios y reintegrados en forma, al Sr. Juez de primera instancia de Orgiva, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Soportújar a 20 de Diciembre de 1934.—El Juez, José Miranda. El Secretario, S. Cabezas.

JO—1434

TERESA

Don Santiago Pérez Romero, Juez municipal del pueblo de Teresa, partido de Vivar.

Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado las plazas de Secretario en propiedad y suplente, se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días, a partir del anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Castellón, con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes y documentos que exigen el artículo 13 del Reglamento y la ley Orgánica y demás que se deben acompañar se presentarán en este Juzgado municipal.

Se hace constar que este pueblo tiene 1.015 habitantes de hecho y 1.052 de derecho.

Dado en Teresa a 24 de Enero de 1935.—El Juez, Santiago Pérez.—El Secretario accidental, Domingo Zorio.

JO—1410

TREVELEZ

Don Antonio Aragón Alonso, Juez municipal de Trevelez.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, en virtud de lo ordenado por la Superioridad del partido, se anuncia para su provisión los expresados cargos, que corresponden a la categoría C de los mencionados en el artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último a concurso de traslado, según el artículo 6.º del citado Decreto, entre Secretarios de la misma categoría en ejercicio y a tenor de las reglas de preferencia determinadas en el artículo 4.º de mencionada disposición.

Los que aspiren a dichos cargos dirigirán sus instancias, con los documentos necesarios y reintegrados en forma, al Sr. Juez de primera instancia de Orgiva, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Trevelez a 22 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Antonio Aragón.—El Secretario habilitado, Joaquín Alonso.

JO—1436

VELILLA DE JILOCA

Don Juan Pablo Morales Pérez, Juez municipal de Velilla de Jiloca, partido de Calatayud, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia vacante para proveerla por concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias dentro del plazo legal, haciéndose saber que este pueblo consta de 649 habitantes, y la retribución del Secretario son los derechos de Arancel.

Velilla de Jiloca a 30 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Pablo Morales.

JC—109

VENIALBO

Don Manuel López Penas, Juez municipal de Venialbo.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveerse por concurso previo de traslado en la forma determinada en el artículo 6.º, en relación con el 4.º, del Decreto de 31 de Enero último, a cuyo efecto los aspirante dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia del partido en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, acompañadas de los documen-

tos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, debiendo estar todos ellos debidamente reintegrados y legalizados cuando este requisito sea necesario, y las instancias extendidas en papel de tres pesetas, llevando adheridas una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas.

Le retribución del cargo consiste solamente en los derechos del Arancel, constando este Municipio de 1.541 habitantes.

Dado en Venialbo a 28 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Manuel López.—P. S. M., el Secretario habilitado, Ladislato Toribio.

JO—1553

VERDEMARBAN

Don León Delgado Lorenzo, Juez municipal de Verdemarban.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la que se ha de proveer por concurso de traslado en la forma que determina el artículo 6.º, en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero último, a cuyo efectos los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia del partido en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y que últimamente lo verifican acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ella concurren, debiendo estar todas ellas debidamente reintegradas y legalizadas cuando este requisito sea necesario, y las instancias extendidas en papel de tres pesetas, llevando adherida una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas.

La retribución de dicho cargo consiste solamente en los derechos de Arancel, constando este Municipio de 2.138 habitantes.

Dado en Verdemarban a 21 de Enero de 1935.—El Juez municipal, León Delgado Lorenzo.—El Secretario, Gerardo Conde.

JO—1414

VIANOS

Don Camilo Ruiz Navarro, Juez municipal de esta villa de Vianos, partido judicial de Alcázar, provincia de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario propietario, el cual ha de proveerse por concurso de traslado en la forma prevenida en el artículo 6 del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días naturales, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus instancias debidamente documentadas y reintegradas durante el indicado plazo; haciendo constar que este término municipal tiene 2.003 habitantes de hecho y 2.142 de derecho y la remuneración consistirá en los derechos del Arancel.

Vianos a 31 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Camilo Ruiz.—P. S. M., el Secretario suplente, Jesús Cadú.

JO—1649

VILLALUBE

Don Constantino Crespo y Crespo, Juez municipal de Villalube (Zamora).

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse por concurso de traslado, conforme determina el artículo 6.º, en relación con el 4.º, del Decreto de 31 de Enero último.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Juez de primera instancia del partido de Toro, en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas y se extenderá en papel timbrado de tres pesetas; debiendo estar debidamente legalizados los documentos, cuando tal requisito sea necesario. Al mismo tiempo se hace constar que este pueblo tiene 950 habitantes y que el agraciado no percibirá más derechos que los del Arancel.

Villalube (Zamora), 28 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Constantino Crespo.

JO—1647

VILLAMANTA

En los autos de juicio verbal de faltas, bajo el número 17 del año 1934, seguido en este Juzgado por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Villamanta a 3 de Octubre de 1934; don Tertuliano Dorado González, Juez municipal propietario, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre parte: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuyas demás circunstancias ya constan, Carlos Carazo Escobar, Tomás Martínez García, Vicente Tercero Alambros y Vicente Anguas Ballester,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Tomás Martínez García, Carlos Carazo Escobar, Vicente Tercero Alambros y Vicente Anguas Ballester, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno, y a que abonen 25 céntimos, en concepto de indemnización, a la parte perjudicada, y las costas y gastos de este juicio. Notifíquese esta sentencia a los referidos condenados por medio de exhorto que se librará al Decano de igual clase de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tertuliano Dorado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Tertuliano Dorado González, Juez municipal propietario, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—El Secretario, F. Cereda."

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados Tomás Martínez García y Vicente Anguas Ballester, domiciliados últimamente en Madrid, en la calle de Jordán número 19, primero, y en la calle de Santo Tomé, número 6, hoy en ignorado paradero, y para su inserción en la GACETA DE MA-

DRID, expido la presente, con el visto bueno de su señoría, en Villamanta a 31 de Enero de 1935.—El Juez municipal Tertuliano Dorado.—El Secretario, F. Cereda.

JO—1648

VILLAMUELAS

Don Manuel Blanco Blanco, Juez municipal de esta villa de Villamuelas.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, cuya plaza, por orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, se saca a concurso para su provisión en propiedad, con sujeción a lo dispuesto por la ley Orgánica provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de instrucción de este partido de Ocaña en término de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a la que habrán de acompañar los documentos que justifiquen tener derecho para optar a la plaza anunciada, juntamente con la certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Al propio tiempo se hace saber que este pueblo consta de 976 habitantes y que el expresado cargo no tiene otros emolumentos o derechos que los que le correspondan con arreglo a Arancel.

Dado en Villamuelas a 26 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Manuel Blanco Blanco.

JO—1413

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.505 de orden de 1934, contra José Guerra López, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de Rosa a 22 de Enero de 1935; el Sr. D. Juan Martín Suárez, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Guerra López, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones a José Guerra López, declarando de oficio las costas causadas. Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martín Suárez."

La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a dicho denunciado, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 22 de Enero de 1935.—El Secretario, Dr. Manuel Rosende.—V.º B.º: el Juez municipal, Juan Martín Suárez.

JO—1463

FUENTE-TOJAR

Don Miguel Armas Castro, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, se procede a anunciar a concurso libre y por término de quince días la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, cuya plaza podrán solicitarla todos aquellos que reúnan las condiciones reglamentarias, y deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante el Sr. Juez municipal de esta villa en el término de quince días, a partir de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*; todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 494 de la ley Orgánica y demás disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, y especialmente de los que aspiren a la citada plaza.

Fuente-Tójar, 24 de Enero de 1935. El Secretario, Antonio Padilla.—El Juez municipal, Miguel Armas.

JO—1464

MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ricardo Rodríguez Salgado, bajo el número 1.081 de 1934, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 21 de Enero de 1935; el Sr. D. Alfonso Travado y Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Ricardo Rodríguez Salgado, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Ricardo Rodríguez Salgado a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para notificar al mismo esta resolución, publíquese edicto en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Ldo. Mario Serratacó.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Ricardo Rodríguez Salgado, que dijo vivir en la calle de Castelló, número 100, expido la presente en Madrid a 22 de Enero de 1935.—El Secretario, Mario Serratacó.—El Juez, Alfonso Travado.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Leonardo del Campo Rivero y otros, bajo el número 470 de 1934, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 21 de Enero de 1935; el Sr. D. Alfonso Travado y Carasa, Juez municipal suplente

del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Leonardo del Campo Rivero, Joaquín Montejo de la Calle, Juan Rodríguez Santos, Pilar Montejo de la Calle y María Martín del Monte, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Leonardo del Campo Rivero, Joaquín Montejo de la Calle, Juan Rodríguez Santos, Pilar Montejo de la Calle y María Martín del Monte, a la pena de seis pesetas de multa a cada uno de ellos, así como a que abonen tres pesetas cada uno de ellos, en concepto de indemnización, al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, y al pago de las costas causadas en este juicio por quintas partes, cuyo importe se hará saber a los condenados; y para notificar esta resolución a dicho Leonardo del Campo, publíquese edicto en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Ldo. Mario Serratacó.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Leonardo del Campo Rivero, que dijo vivir en la calle de Vicente Barrio, número 1, expido la presente en Madrid a 22 de Enero de 1935.—El Secretario, Mario Serratacó.—El Juez, Alfonso Travado.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Isaac Aguado, bajo el número 1.027 de 1934, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 31 de Diciembre de 1934; el Sr. D. Manuel Montoya y Tejada, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia, contra Isaac Aguado, cuyas demás circunstancias no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Isaac Aguado a la pena de treinta pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para notificar al mismo esta resolución, publíquese edicto en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Ldo. Mario Serratacó.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Isaac Aguado, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 2 de Enero de 1935.—El Secretario, Mario Serratacó.—El Juez, Manuel Montoya.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Raimundo Serrano Cuenca y Luis González Rodríguez, bajo el número 1.043 de 1934, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 31 de Diciembre de 1934; el Sr. D. Manuel Montoya y Tejada, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra Raimundo Serrano Cuenca y Luis González Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Raimundo Serrano Cuenca y Luis González Rodríguez a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno de ellos, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; y para notificar esta resolución a dicho Luis González Rodríguez, publíquese edicto en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Ldo. Mario Serratacó.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Luis González Rodríguez, que dijo vivir en la calle de Bretón de los Herreros, 12, y cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 2 de Enero de 1935.—El Secretario, Mario Serratacó.—El Juez, Manuel Montoya.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco García Martín, bajo el número 1.052 de 1934, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 31 de Diciembre de 1934; el Sr. D. Manuel Montoya y Tejada, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Francisco García Martín, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco García Martín, a la pena de 30 pesetas de multa, a que abone quince pesetas en concepto de indemnización al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para notificar al mismo esta resolución, publíquese edicto en la *Gaceta de Madrid*.”

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Francisco García Martín, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 2 de Enero de 1935. El Secretario, Mario Serratacó. — El Juez, Manuel Montoya.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Santiago Sánchez Sánchez, bajo el número 1.067 de 1934, por juegos prohibidos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Diciembre de 1934; el Sr. D. Manuel Montoya y Tejada, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por juegos prohibidos, contra Santiago Sánchez Sánchez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Santiago Sánchez Sánchez, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para notificar esta resolución a dicho condenado, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Santiago Sánchez Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 2 de Enero de 1935.—El Secretario, Mario Serratacó. El Juez, Manuel Montoya.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juana Montero Castelló y Pedro Pérez Huarte, bajo el número 1.018 de 1934, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Diciembre de 1934; el Sr. D. Manuel Montoya y Tejada, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Juana Montero Castelló y Pedro Pérez Huarte, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Juana Montero Castelló y a Pedro Pérez Huarte, a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos, y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; y para notificar a los mismos esta resolución, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzga-

do el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Juana Montero Castelló y a Pedro Pérez Huarte, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 2 de Enero de 1935.—El Secretario, Mario Serratacó.—El Juez, Manuel Montoya.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Miguel Moyano Palas, bajo el número 908 de 1934, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 16 de Enero de 1935; el Sr. D. Alfonso Travado y Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Miguel Moyano Palas, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Moyano Palas, a la pena de diez días de arresto, a que abone 45 pesetas en concepto de indemnización a Toribio García Ortega, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; hagan entrega de la papeleta del Monte de Piedad, que consta de autos, a Benito Rodríguez Roa, librese la oportuna hoja al Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia, y para notificar esta resolución a dichos Miguel Moyano y Toribio García, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Miguel Moyano Palas y Toribio García Ortega, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 17 de Enero de 1935.—El Secretario, Mario Serratacó. — El Juez, Alfonso Travado.

JO—1457

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 1.111 de 1934, por lesiones, y contra Avelino Santiago Jiménez, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1935; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Avelino Santiago Jiménez,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Avelino Santiago Jiménez, declarando de oficio las costas, y librese co-

pia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Avelino Santiago Jiménez y a Antonio Inglausa García Serrano.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe: Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Avelino Santiago Jiménez y a Antonio Inglausa García Serrano, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 15 de Enero de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 744 de 1934, por malos tratos, y contra José Iglesias, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1935; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Iglesias,

Fallo que debo absolver y absuelvo a José Iglesias, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a José Iglesias y a Dolores Martín Valledor.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe: Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a José Iglesias y a Dolores Martín Valledor, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 15 de Enero de 1935. El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, tramitado en este Juzgado, bajo el número 663 de 1934, por desobediencia y contra Francisco Fernández Ferrero, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1935; vistos por el Sr. don Emilio Noguera Rodríguez, Juez del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el

Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, Francisco Fernández Ferrero, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Fernández Ferrero a la pena de diez pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe: Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Francisco Fernández Ferrero, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 15 de Enero de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.—El Juez, Emilio Noguera.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, tramitado en este Juzgado, bajo el número 338 de 1934, por malos tratos y contra Crispín de la Fuente, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1935: vistos por el Sr. don Emilio Noguera Rodríguez, Juez del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, Crispín de la Fuente, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Crispín de la Fuente, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Pascual de Pascual Bravo y a Crispín de la Fuente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe: Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Pascual de Pascual Bravo y a Crispín de la Fuente, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 15 de Enero de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.—El Juez, Emilio Noguera.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de

juicio verbal de faltas, tramitado en este Juzgado, bajo el número 1.227 de 1934, por hurto y contra Dolores Esteban García, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1935; vistos por el Sr. don Emilio Noguera Rodríguez, Juez del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, Dolores Esteban García, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Dolores Esteban García, declarando de oficio las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Dolores Esteban García.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe: Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Dolores Esteban García, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 15 de Enero de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.—El Juez, Emilio Noguera.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, tramitado en este Juzgado, bajo el número 1.148 de 1934, por escándalo y contra Vicenta Parra Jiménez y Faustino Rodríguez Márquez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 22 de Enero de 1935; vistos por el Sr. don Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, Vicenta Parra Jiménez y Faustino Rodríguez Márquez,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Vicenta Parra Jiménez y a Faustino Rodríguez Márquez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia de encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Vicenta Parra Jiménez y a Faustino Rodríguez Márquez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe: Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Vicenta Parra Jiménez y a Faustino Rodríguez Márquez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 22 de

Enero de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.—El Juez, Emilio Noguera.
JO—1466

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16; bajo el número 212 del año anterior, por lesiones, contra Felisa Hernández y otra, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de Agosto de 1934; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Felisa Hernández Llorente y Amparo Hernández Llorente de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas, Felisa Hernández Llorente y Amparo Hernández Llorente, a la pena de seis días de arresto a cada una y al pago de las costas del juicio por mitad; y para que llegue a conocimiento de las denunciadas, notifíqueseles esta parte parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de las denunciadas y les sirva de notificación en forma, expido el presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 21 de Enero de 1935.—El Secretario, Agustín Soto.—El Juez, Julio Medina.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 252 del año anterior, por estafa, contra Manuel Alcaraz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de Agosto de 1934; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Alcaraz de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Manuel Alcaraz, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Manuel Alcaraz, y del denunciante, Fernando González, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.”

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Manuel Alcaraz, y del denunciante, Fernando González, y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 21 de Enero de 1935.—El Secretario, Agustín Soto.—El Juez, Julio Medina.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 1.136 del año anterior, por lesiones, contra Matias García López, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de Agosto de 1934; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Matias García López, Francisco López y Miguel Sariñana de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Matias García López, Francisco López y Miguel Sariñana, a la pena de seis días de arresto a cada uno y al pago, por terceras partes, de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.”

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 21 de Enero de 1935.—El Secretario, Agustín Soto.—El Juez, Julio Medina.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 200 del año anterior, por riña y lesiones, contra Emilio Nieto y otro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de Agosto de 1934; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Emilio Nieto Escudero y Diego Suárez Ramos de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Emilio Nieto Escudero y Diego Suárez Ramos, a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio por partes iguales; y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.”

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 21 de Enero de 1935.—El Secretario, Agustín Soto.—El Juez, Julio Medina.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 476 del año anterior, por escándalo, se ha dictado la sentencia contra Julio Plaza y otro, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 8 de Septiembre de 1934; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Julio Plaza, Guillermo Rodríguez, Salvador Redondo y Antonio Jiménez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Plaza Alvarez, Guidermo Rodríguez Arana, Salvador Redondo Baro, Antonio Jiménez Astegui, a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio proporcionalmente, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Antonio Jiménez Astegui, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.”

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Antonio Jiménez Astegui y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la “Gaceta de Madrid”.

Madrid, 21 de Enero de 1935.—El Secretario, Agustín Soto.—El Juez, Julio Medina.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 420 del año anterior por hurto, contra Manuel Sánchez Gutiérrez y otro, se ha dictado la sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 8 de Septiembre de 1934; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo vistos las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Manuel Sánchez Gutiérrez y Manuel García Revuelta de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Sánchez Gutiérrez y a Manuel García Revuelta a la pena de seis días de arresto, a cada uno, que cumplirán en la Prisión y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados Manuel Sánchez Gutiérrez y Manuel García Revuelta, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.”

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Manuela Sánchez Gutiérrez y Manuel García Revuelta y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la “Gaceta de Madrid”.

Madrid, 17 de Enero de 1935.—El Secretario, Agustín Soto.—El Juez, Julio Medina.

VERA DE MONCAYO

Don Jacinto Gil García, Juez municipal de Vera de Moncayo.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento del 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial”.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencias para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.171 habitantes de hecho y el Secretario está retribuido por los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Vera de Moncayo, 27 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Jacinto Gil. El Secretario interino, Pedro Lainez.

JO—1472